



Informe de Diagnóstico Institucional
con Perspectiva de Género.

PMG 2023 / MEDIDA N°1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL INCORPORANDO PERSPECTIVA DE GÉNERO

www.minvu.cl

MINVU
**CONSTRUYENDO
cambios**

EN TODO CHILE



PMG 2023 / MEDIDA N°1: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL INCORPORANDO PERSPECTIVA DE GÉNERO

Informe de Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género.





PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Elaborado por:

Equipo Comité de Género del SERVIU Región de Arica y Parinacota

Valentina Fuentes Rojas, Encargada Comité de Género
Alexia Molina Díaz, Representante Comité de Género
Ernesto Morán Toledo, Representante Comité de Género
Daniel Aravena Jelves, Representante Comité de Género

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
2023

INDICE DE CONTENIDO

INDICADOR.....	14
INFORME DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	15
1. INTRODUCCIÓN.....	15
2. DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA MEDICIÓN DEL DIAGNÓSTICO.....	21
3. MISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PÚBLICO OBJETIVO DEL SERVIU ARICA Y PARINACOTA.	21
3.1. Definición De La Misión, Objetivos Estratégicos, y Público Objetivo Del SERVIU.	21
3.2. Análisis De La Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo Del Servicio Según Alcance De Diagnóstico.	24
3.2.1. Identificación de Inequidad Brechas y Barreras (IBB) de Género en la Misión, Objetivo Estratégico y Público Objetivo del SERVIU.	30
4. PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.	31
4.1. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto Estratégico Ámbito Vivienda Del Serviu Región De Arica y Parinacota.	33
4.1.1. Enfoque de Género y el Acceso a la Vivienda.	40
4.1.2. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Vivienda de la Institución.....	42
4.1.3. Compilado de Inequidad, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Vivienda.	77

4.2. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto Estratégico Ámbito Ciudad y Territorio Del Serviu Región De Arica y Parinacota.	81
4.2.1. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Ciudad y Territorio de la Institución.....	87
4.2.2. Compilado de Inequidad, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Ciudad y Territorio.....	119
4.3. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto Estratégico Ámbito Barrio Del Serviu Región De Arica y Parinacota.	122
4.3.1. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Barrio de la Institución.	126
4.3.2. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Barrio.	135
5. GESTIÓN INTERNA DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.	136
5.1. Caracterización De La Gestión Interna Del Serviu Región De Arica y Parinacota.....	137
5.1.1. Caracterización, Dotación del Funcionariado entre los Años 2019, 2020 y 2021.	138
5.1.2. Caracterización, Funcionariado por Edad, entre los Años 2019, 2020 y 2021.	139
5.1.3. Caracterización, Funcionariado por Estamento, entre los Años 2019, 2020 y 2021.	139
5.1.4. Caracterización, Funcionariado Distribuido por Calidad Jurídica, entre los Años 2019, 2020 y 2021.....	141
5.1.5. Caracterización, Funcionariado Distribuido Estamento y Grado, entre los Años 2019, 2020 y 2021.....	141

5.1.6. Caracterización, Funcionariado Distribuido por Número de Cargas Familiares, entre los Años 2019, 2020 y 2021.....	146
5.1.7. Caracterización, Funcionariado y el Uso de Licencias Médicas, entre los Años 2019, 2020 y 2021.	148
5.2. Nuevos Ingresos Al Funcionariado Serviu Región De Arica y Parinacota.....	149
5.3. Análisis De Las Capacitaciones Relacionadas Con Temáticas De Género Del Funcionariado SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.....	150
5.4. Análisis Del Programa Calidad De Vida y Clima Laboral Del SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.....	152
5.5. Análisis De La Promoción y Fortalecimiento De Lideresas En El SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.....	154
5.6. Análisis De Implementación MALS En El SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.	154
5.7. Identificación De Inequidades, Barreras y Brechas De Género Observadas En El Análisis De La Gestión Interna Del Servicio.	155
6. FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS (IBB) DE GÉNERO IDENTIFICADAS EN INFORME DE DIAGNÓSTICO.	156
7. PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024 - 2028.....	167
8. CONCLUSIÓN Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A DISMINUIR LAS INEQUIDADES, BARRERAS Y BRECHAS PARA EL PERIODO 2024, SEGÚN PRIORIZACIÓN REALIZADA PARA EL	



PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PERIODO 2024 - 2028.....172

REFERENCIAS.....178

INDICE DE TABLA

Tabla N°1. Identificador de medida N°1 del PMG de género	14
Tabla N°2. Productos estratégicos definidos en el Formulario A1 del SERVIU Región de Arica y Parinacota año 2023.....	31
Tabla N°3. Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito vivienda más relevantes en la región.....	33
Tabla N°4. Lista de proyectos DS N°49 que implementaron PAS entre los años 2019 al 2021	51
Tabla N°5. Lista de proyectos DS N°49 entregados a los beneficiarios y que generaron licitación para realizar la etapa de conformación de barrio entre los años 2019 al 2021.....	54
Tabla N°6. Cronología de los convenios de colaboración MINVU-SERNAMEG-MMEG y breve descripción.....	66
Tabla N°7. Análisis de los niveles de satisfacción global neta de la evaluación general de la institución por parte del usuario, con perspectiva de género entre los años 2019 al 2021	74
Tabla N°8. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito vivienda.....	78
Tabla N°9. Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito ciudad y territorio más relevantes en la región	82
Tabla N°10. Licitaciones de proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos entre los periodos 2019 y 2021 en la región	89
Tabla N°11. Licitaciones de proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos entre los periodos 2019 y 2021 en la región	101

Tabla N°12. Principales resultados de encuesta percepción y uso de ciclovías o ciclorutas – comparación encuesta año 2018 y año 2023.....	115
Tabla N°13. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito ciudad y territorio	119
Tabla N°14. Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito barrio más relevantes en la región.....	122
Tabla N°15. Proyectos del programa Recuperación de Barrios entre los periodos 2019 y 2021 en la región	128
Tabla N°16. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito barrio	135
Tabla N°17. Número y porcentajes de trabajadores y trabajadoras separada por sexo entre los años 2019 al 2021	138
Tabla N°18. Tramo de edad trabajadores y trabajadoras según sexo y edad entre los años 2019 al 2021.....	139
Tabla N°19. Estamentos de trabajadores y trabajadoras separadas por sexo entre los años 2019 al 2021	140
Tabla N°20. Trabajadores y trabajadoras separadas por sexo y distribuidos por calidad jurídica entre los años 2019 al 2021	141
Tabla N°21. Grado según sexo del estamento directivo entre los años 2019 al 2021	142
Tabla N°22. Grado según sexo del estamento profesional entre los años 2019 al 2021	142
Tabla N°23. Grado según sexo del estamento técnico entre los años 2019 al 2021.....	143
Tabla N°24. Grado según sexo del estamento administrativo entre los años 2019 al 2021	144
Tabla N°25. Grado según sexo del estamento auxiliar entre los años 2019 al 2021.....	145

Tabla N°26. Número de cargas familiares por estamentos de trabajadores y trabajadoras entre los años 2019 al 2021.....	147
Tabla N°27. Licencias médicas de trabajadores y trabajadoras desagregadas por sexo entre los años 2019 al 2021	148
Tabla N°28. Nuevos ingresos por estamento al funcionariado SERVIU distribuido por sexo entre los años 2019 al 2021	149
Tabla N°29. Capacitaciones al funcionariado SERVIU sobre temáticas de género asociadas al PAC, distribuido por sexo entre los años 2019 al 2021	151
Tabla N°30. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis de la gestión interna del Servicio	155
Tabla N°31. Factibilidad para abordar las Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en este diagnóstico	156
Tabla N°32. Priorización de Inequidades, Barreras y Brechas de género factibles de ser abordadas para el periodo 2024 al 2028	167
Tabla N°33. Medidas y actividades de género para ser incluidas en el Programa de Trabajo de género, que abordará las Inequidades, Barreras y Brechas de género priorizadas en este diagnóstico para el año 2024.....	175

INDICE DE IMÁGENES

Imagen N°1. Ficha diagnóstica familia postulante D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 – identificación grupo familiar postulante (información sobre el/la postulante y su grupo familiar).....	52
Imagen N°2. Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (bases administrativas punto 3).....	55
Imagen N°3. Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (bases técnicas punto 1.2)....	56
Imagen N°4. Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (bases administrativas punto 11.1)	57
Imagen N°5. Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (anexos).....	58
Imagen N°6. Ficha diagnóstica familia postulante D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 – IV.- De la vivienda y del equipamiento comunitario del proyecto habitacional (solo aplica para proyectos Construcción Nuevos Terrenos [CNT], MegaProyectos [MP] y Pequeños Condominios [PC])	65

PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1
SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Imagen N°7. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 3)91

Imagen N°8. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas Punto 3 – Componente del estudio).91

Imagen N°9. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 1.2 Requerimientos específicos de diseño) ...92

Imagen N°10. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.2 – sección 1.2.1 - Equidad y diversidad)92

Imagen N°11. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.2.3 – Del área de intervención/ terreno [requerimientos sociales])93

Imagen N°12. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 11.1 – letra c – Equidad de Género [EG])94

Imagen N°13. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.5 – Equipo profesional)95



PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Imagen N°14. Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.6 – Programa arquitectónico)97

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°1. Caracterización beneficiarios programa Subsidio de Arriendo (DS 52) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota	43
Gráfico N°2. Caracterización beneficiarios Sistema Integrado de Subsidio (DS1) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota.	45
Gráfico N°3. Caracterización beneficiarios Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV, DS 49) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota	46
Gráfico N°4. Resultados de indicadores comparables prevalencia vida y año para VIF General, Psicológica, Física y Sexual en la Región de Arica y Parinacota	64
Gráfico N°5. Análisis estadístico de derivaciones Convenio MINVU – SERNAMEG entre los años 2019 al 2021.....	68
Gráfico N°6. Análisis estadístico de tiempo promedio (días) de tramitación de soluciones habitacionales a derivaciones del Convenio MINVU – SERNAMEG entre los años 2019 al 2021.....	69
Gráfico N°7. Análisis estadístico de tiempo promedio (días) de tramitación de soluciones habitacionales (asignación directa) a derivaciones Convenio MINVU-SERNAMEG entre año 2019 al 2021	70
Gráfico N°8. Nivel de participación en la medición de satisfacción de usuarios (MESU) de los años 2019 al 2021 caracterizado por sexo	72
Gráfico N°9. Análisis de los niveles de satisfacción global neta de la Evaluación General de la Institución por parte del usuario con perspectiva de género entre los años 2019 al 2021	75

Gráfico N°10. Distribución regional de kilómetros ejecutados en el país desde el año 2015

hasta la actualidad112



INDICADOR

Antes de comenzar con el Informe de Diagnóstico Institucional con Perspectiva de Género del SERVIU Región de Arica y Parinacota, presentaremos la Actividad Formulada de la Medida N°1 Planificación Estratégica Institucional Incorporando Perspectiva de Género, definida en el Programa de Trabajo de Género Año 2023.

Tabla N°1

Identificador de medida N°1 del PMG de género. Fuente: Elaboración Propia

N° de la Actividad	Nombre de la Actividad
1.1	Elaborar un Diagnóstico Institucional que detecte las existencias de desigualdades o discriminación de género que tengan directa relación con el quehacer del Servicio y su público objetivo. Se identificarán las inequidades, brechas y barreras (IBB) de género, que tengan directa relación con la misión, los objetivos y productos estratégicos de la institución con perspectiva de género. Se considerarán en este diagnóstico el análisis estadístico de los instrumentos de gestión institucional (Reportes CEHU, Informes Estadísticos SIAC, entre otros). Además, se considerará un diagnóstico de género de la gestión interna institucional que permita identificar las inequidades, brechas o barreras de género del Servicio. Se priorizará la factibilidad de abordar las inequidades, brechas y barreras de género detectadas tanto en el diagnóstico de los productos estratégicos como para la gestión interna del Servicio, para incorporarlas en una propuesta de Programa de Trabajo de Género del año 2024
<p>Nota Metodológica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Definición de la misión, objetivos estratégicos, productos estratégicos y público objetivo del SERVIU de Arica y Parinacota (Formulario A1). 2.- Análisis de género de los productos estratégicos de la institución. 3.- Realizar análisis estadístico de los instrumentos institucionales (reporte Observatorio Urbano- CEHU, informes estadísticos CRM-SIAC atención usuarios). 4.- Se define como alcance de medición del diagnóstico, los años 2019 al 2021. 5.- Análisis para identificar las IBB de género (productos estratégicos y gestión interna institucional). 6.- Evaluar en base al diagnóstico la identificación de inequidades, brechas y barreras (IBB) de género, de los productos estratégicos y gestión interna. 7.- Priorizar la factibilidad de abordar las IBB (productos estratégicos y gestión interna) incluidas en algunas de las tipologías de medidas de igualdad de género para los siguientes periodos anuales. 8.- Formulación de medidas orientadas a disminuir las IBB para el siguiente periodo año 2024, según priorización del punto N°7. 9.- Elaborar MV: Informe que dé cuenta del cumplimiento de la medida 	

INFORME DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN.

Una vivienda adecuada no es solo un techo, es un catalizador para acceder a otros derechos y no se debe dejar a nadie atrás. La vivienda adecuada, asequible y bien ubicada es una vía para el disfrute de varios derechos humanos, incluidos los derechos al trabajo, la salud, la seguridad social, el voto, la privacidad y la educación (ONU-Habitat, 2021, p. 72).

Ahora bien, ¿cómo podríamos reconocer una vivienda adecuada? Para ello, ONU-Habitat identifica 7 conceptos claves para identificar a una vivienda adecuada como un derecho humano integrante del derecho a un nivel de vida adecuado (ONU-Habitat2, s.f.):

- **Seguridad de la tenencia:** Condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- **Disponibilidad de Servicios, Materiales, Instalaciones e Infraestructura:** Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
- **Asequibilidad:** El costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda (ONU, 2018).
- **Habitabilidad:** Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

- **Accesibilidad:** El diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad.
- **Ubicación:** La localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
- **Adecuación Cultural:** Es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural.

a) Desigualdades y brechas de género en Chile

En el mes de septiembre del año 2022, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lanzó en su 31° Informe Global de Desarrollo Humano 2021/2022, titulado: “Tiempos inciertos, vidas inestables, dando forma al futuro en un mundo en transformación”, que aborda la relación entre el desarrollo humano y la sostenibilidad del planeta.

El Informe de Desarrollo Humano (IDH) 2022, informo qué: “El Índice de Desarrollo de Género (IDG) refleja el nivel de desigualdad de género, y se define como la razón entre el Índice de Desarrollo Humano calculado para las mujeres y hombres. De esta forma el IDG busca la igualdad del desarrollo humano entre hombres y mujeres. De acuerdo con el Informe Global de Desarrollo Humano, el IDH para las mujeres en Chile en el año 2021 fue de 0,838, mientras que para los hombres fue de 0,867, resultando en un IDG de 0,967. Esto ubicó al país en el 41° lugar a nivel mundial, mejorando su posición respecto a ediciones de años anteriores (en el año 2020 ocupaba el puesto 62 en IDG), fundamentalmente impulsada por un aumento en la presencia de mujeres en el Parlamento, uno de los cinco indicadores para la construcción del índice. No obstante, sigue siendo una mala posición. La estimación para el año 2021 del ‘ingreso nacional bruto per cápita’ (dólares PPP de 2017) para los hombres es de 31.677 dólares, mientras que para las mujeres es de 17.553, es decir, 55% menos que

los hombres. Es esta brecha la que explica el valor tan bajo del índice, porque en todas las otras dimensiones del índice prácticamente no hay diferencias notorias de género”. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD Chile], 2022, p. 286). De esta forma, el IDG muestra que las brechas de género principalmente afectan en el ámbito económico, en particular a lo referente a las brechas salariales.

Por otro lado, y manteniendo el concepto de brechas salariales, según “Zoom de Género N°5”, informe laboral del Observatorio del Contexto Económico [OCEC] junto a la Fundación ChileMujeres (2022), “Las mujeres en Chile perciben ingresos 21,7% inferiores a los hombres, brecha que disminuye a 18,8% en los empleos formales y se elevan a 30,1% en los informales” (p. 1).

Ahora bien, con relación a la evolución de la participación de las mujeres en las empresas, en un análisis realizado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Hacienda, y la Fundación ChileMujeres (2022), entre los años 2019 al año 2022, la participación de Mujeres en las organizaciones¹ representa cerca del 40% y de este punto porcentual, cerca del 21,75% ocupa cargos gerentas de primera línea y 12,33% ocupan cargos de directoras (p. 18).

Se mantiene contante la tradicionalmente condición de trabajos ‘masculinizados’ en los rubros de la construcción y minería, el porcentaje de participación de mujeres trabajadoras a nivel de organización, llegando a no más del 10% (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Hacienda, y la Fundación ChileMujeres, 2022, pp. 21-22).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadísticas [INE], en su Encuesta Suplementaria de Ingresos [ESI] de los años 2019 al 2022 sobre el Ingreso Medio Nominal de la Población Ocupada, señala que entre 2019 y 2022 las mujeres percibieron menores salarios que los hombres. En 2022 los

¹ Se consideran solo las empresas que reportan cada año del periodo entre el 2019 al 2022 a la Comisión para el Mercado Financiero [CMF], a través de la Norma de Carácter General [NCG] N°386 del año 2015.

salarios de las mujeres eran en promedio 25,5% más bajos que los de los hombres, con una diferencia de \$850,4 miles de pesos de ingreso de los hombres versus \$633,3 miles de pesos de ingreso de las mujeres. En otros años la brecha de ingresos laborales fue de -28%, en 2019; -20,3%, en 2020; y -21,7%, en 2021, observándose en estos 3 últimos años un aumento en la brecha salarial entre hombres y mujeres en este ámbito. Mismo análisis, pero para la Región de Arica y Parinacota, se observa que igualmente entre los años 2019 al 2022 las mujeres perciben menores salarios que los hombres, donde para el año 2022 los salarios de las mujeres en la región eran en promedio 24,5% más bajo que el salario de los hombres, con una diferencia de \$674,4 miles de pesos de ingreso de los hombres versus \$509,4 miles de pesos de ingreso de las mujeres. En los años anteriores analizados en la región, se observa la siguiente brecha de ingresos laborales, un -25,5% en el año 2019; un -11,38% en el año 2020; un -29,58% en el año 2021, presentando hitos bastante extremos entre el año 2020 y el año 2021 (Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2019-2022).

Otro dato importante es que la mayor proporción de mujeres ocupadas de la Región de Arica y Parinacota (57,9%) se concentra debajo de la mediana de ingreso que en promedio de los años 2019 al 2022 asciende a \$395,5 miles de pesos de salario (INE, 2019-2022).

b) Incorporación del Enfoque de Género en el SERVIU Arica y Parinacota

Antes de analizar la incorporación del Enfoque de Género en el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización, en adelante SERVIU, Arica y Parinacota, primero vamos a narrar un poco de la historia de Nuestro Servicio.

Nuestro país, desde temprano en su historia, tuvo importantes esfuerzos públicos en materia de vivienda social y urbanización, es así como en el año 1976 mediante el Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente. Nuestros orígenes se generan cuando se fusionaron la Corporación de Servicios

Habitacionales (CORHABIT), la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones y uno en el área metropolitana, denominándose SERVIU y agregando la mención de la región que corresponde. Luego en el 23 de marzo de 2007, mediante la Ley N°20.175 se crea la Región de Arica y Parinacota, y por ende la Dirección Regional del SERVIU.

Luego de relatar parte de la historia del SERVIU Arica y Parinacota, a continuación, nos referiremos a la incorporación del Enfoque de Género en la Institución.

El Enfoque de Género se incorporó institucionalmente a partir del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2010, a través de medidas afirmativas y cuyo cumplimiento está asociado a un incentivo económico para los funcionarios de los distintos estamentos y jefaturas del Servicio, como una forma de motivar su incorporación en los distintos ámbitos de la gestión de la Institución.

Es así como, a través de este PMG de Género, el Servicio a incorporaron nuevas estrategias y miradas para aplicar el enfoque de género en las políticas públicas habitacionales y urbanas. De hecho, uno de los desafíos de integrar estos nuevos planteamientos y comenzar a desarrollar acciones referidas al empoderamiento femenino se vio reflejado en el año 2011, al promover la escrituración de viviendas a través del Artículo 150 del Código Civil del año 2011, que otorga excepciones relativas al patrimonio reservado o especial de la mujer casada en sociedad conyugal.

Por otro lado, también consideramos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como aliado estratégico para la implementación de las políticas, planes y programas de vivienda, ciudad y barrio, quien en sus definiciones estratégicas para los años 2023 – 2026, presenta un compromiso con la equidad de género a través de sus objetivos estratégicos:

- a) Disminuir el déficit habitacional cualitativo y cuantitativo.
- b) **Promover en los proyectos de ciudad y barrio desarrollar iniciativas de inversión que promuevan un enfoque intersectorial, sustentable, de género e inclusivo.**
- c) Aumentar los niveles de equidad e integración en la planificación territorial.
- d) Fortalecer la participación ciudadana y la autogestión en los procesos urbano-habitacionales.
- e) Modernizar la gestión interna de la Institución. (DIPRES, 2023a, p. 1).

En este contexto, la Estrategia Ministerial procura promover los requerimientos presentados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que busca lograr una globalización justa y un futuro mejor para todos: “superar la pobreza y la desigualdad, combatir la crisis climática, avanzar hacia la igualdad de género y construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres de discriminación y odio, en armonía con la naturaleza”. Es así como en el Objetivo N°11 de la ODS nos insta a “*Desarrollar Ciudades y Comunidades Sostenibles, lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*” (Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030 [ChileAgenda 2030], s.f.).

Estamos viviendo un llamamiento universal a la acción de ponerle fin a la pobreza, proteger al planeta, y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en el mundo. Por esta razón, este informe de diagnóstico está enfocado en generar un análisis de nuestros procesos asociados a los productos estratégicos y gestión interna de nuestro Servicio, con el fin de detectar la existencia de desigualdades o discriminación que afecten la inclusión social, y así determinar inequidades, brechas y barreras de género que puedan ser atendidas para así lograr el desarrollo de soluciones habitacionales y urbanas que sean más sustentables, con integración social y de género, con pertinencia territorial y participación ciudadana.

2. DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA MEDICIÓN DEL DIAGNÓSTICO.

Para lograr identificar las inequidades, brechas y/o barreras de género, así como también las desigualdades o discriminación de género que pudieran estar presentes en la misión, o en la implementación de nuestros objetivos y/o productos estratégicos del Servicio, se determinó como alcance de medición del diagnóstico (registros, instrumentos y documentos de investigación) los años 2019 al 2021.

3. MISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PÚBLICO OBJETIVO DEL SERVIU ARICA Y PARINACOTA.

A continuación, se realizará una descripción de la Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo actual para tener una mirada actual de las Definiciones Estratégicas del Servicio. Luego, en un segundo punto, se analizará las Misiones, Objetivos y Públicos Objetivos de nuestro Servicio asociados al alcance definidos en este diagnóstico (año 2019 al 2021), de tal manera de detectar o identificar Inequidades, Brechas y/o Barreras de Género.

3.1. Definición De La Misión, Objetivos Estratégicos, y Público Objetivo Del SERVIU.

¿Cómo podemos concebir las viviendas, ciudades y barrios, como un derecho humano que se enmarque desde las necesidades humanas para la vida digna, pero que también interpele el desarrollo de políticas públicas que se orienten a su cumplimiento?

Nuestro SERVIU Región de Arica y Parinacota, intenciona este desafío, desarrollando herramientas que entreguen información sobre los ejes orientadores del quehacer del Servicio, formulando Definiciones Estratégicas a partir de procesos de Planificación Estratégica orientados al desarrollo de políticas públicas que procuran responder la pregunta del párrafo anterior; esta herramienta es conocida como Ficha de Definiciones Estratégicas.

Según nos indica la Ficha de Identificación de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) Año 2023 al 2026 presentada en la página web de la DIPRES, la **Misión Institucional** de nuestro SERVIU nos indica que debemos: “Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Asumimos el compromiso de contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención” (Dirección de Presupuesto (DIPRES, 2023b, p. 1).

En relación con nuestros **Objetivos Estratégicos Institucionales** y de Gestión Institucional, en el Formulario A1 del periodo 2023 al 2026 se consideran los siguientes objetivos (DIPRES, 2023, p. 1):

1. *Implementar planes y programas que permitan diversificar las formas de acceso a la vivienda digna y adecuada, y que contribuyan a disminuir el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo.*
2. *Implementar iniciativas de inversión en ciudades y barrios coordinadas intersectorialmente, colaborando con los distintos actores locales para una gestión integrada y con un enfoque sustentable de los territorios.*
3. *Implementar planes y programas coordinados multisectorialmente, que disminuyan las brechas de equidad en los territorios y que promuevan la planificación integrada.*
4. *Generar instancias de participación ciudadana, promoviendo los espacios existentes y creando nuevos espacios de diálogo, formación y acompañamiento social en los territorios.*
5. *Modernizar la gestión interna, a través de la mejora y optimización de procesos, la transformación digital con innovación y tecnología, fortaleciendo competencias y bienestar de los funcionarios y funcionarias SERVIU.*

De estos 5 objetivos estratégicos, existe a lo menos un objetivo enfocado en la participación

ciudadana, promoviendo espacios de dialogo ciudadano y enfatizando el acompañamiento social. También enfatiza la intensión de disminución de las brechas de equidad en los territorios, integrando los territorios marginales a la ciudad, y entregando nuestros productos ciudad (parque, plazas, pavimentos) a dichos territorios de forma integrada.

Con relación al **Público Objetivo** del SERVIU Región de Arica y Parinacota, para el año 2023 en el Formulario A1 no se consideró dentro de las definiciones estratégicas del Servicio el precisar cuál es el Público Objetivo que se relaciona con el Servicio, de tal manera que, la última definición de Público Objetivo que se relaciona con el Servicio fue establecido en el Formulario A1 del Año 2022, el cual presenta 9 grupos identificados (DIPRES, 2022, p. 2):

- *Grupo 1:* Clientes demandantes y/o Reguladores, SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoria General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM. Gobiernos Regionales y Provinciales Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente.
- *Grupo 2:* Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- *Grupo 3:* Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- *Grupo 4:* Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- *Grupo 5:* Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- *Grupo 6:* Familias que viven en aldeas y campamentos.

- *Grupo 7:* Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- *Grupo 8:* Familias residentes y Organizaciones Sociales de Barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- *Grupo 9:* Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

A continuación, se realizará una exploración de las Misiones Institucionales, Objetivos Estratégicos Institucionales y Público Objetivos en un periodo comprendido entre el año 2019 al 2021 para Identificar Inequidades Brechas y/o Barreras de Géneros en dichos periodos, para luego evaluar dichos hallazgos (en caso de que lo hubiera) y de tal manera que se puedan priorizar la factibilidad de abordarlos.

3.2. Análisis De La Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo Del Servicio Según Alcance De Diagnóstico.

Luego de haber presentado la actual Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo asociados al Formulario H año 2023, a continuación se analizarán las misiones, objetivos estratégicos y público objetivo presente en los años que aborda este diagnóstico, es decir, entre los años 2019 al 2021, con el fin de lograr identificar las desigualdades o discriminación de género, así como también las Inequidades², Brechas³ y/o Barreras⁴ (IBB) de Género, que pudieran estar presentes en las definiciones estratégicas del

² Inequidades de género: Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación.

³ Brechas de género: Cuantificación de diferencias entre hombres y mujeres que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones”, entre otros. Ejemplos: Brecha Salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo.

⁴ Barreras de género: Factores que impiden o limitan el acceso de las mujeres (o de los hombres) a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales, por ejemplo.

SERVIU Región de Arica y Parinacota, en este sentido, se recopilaron las formulaciones de las Definiciones Estratégicas (Formulario A1) del Servicio en dichos periodos para analizarlos.

Respecto a la **Misión Institucional** del Servicio, se revisaron los periodos año 2019 al 2021, presentando las siguientes definiciones de Misión del SERVIU Región Arica y Parinacota presentada en la página web de la DIPRES, que indica:

- Misión Institucional del SERVIU Región Arica y Parinacota Año 2019 y 2020:

Materializar las políticas, planes, programas y normativas para lograr la integración de la ciudad, con la finalidad de que las personas vuelvan a vivir en entornos amables y felices, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda y reconozca las nuevas necesidades y requerimientos de las personas que habitan en la región (DIPRES, 2019, p. 1, 2020, p. 1), compartiendo en ambos años la misma Misión Institucional.

- Misión del SERVIU Región Arica y Parinacota Año 2021:

Materializar las políticas, planes, programas y normativas para recuperar la ciudad y construir ciudades socialmente integradas, avanzando hacia una calidad de vida urbana y habitacional que responda y reconozca las necesidades y requerimientos de las personas que habitan en la región, con énfasis en la sostenibilidad en la inversión pública, el medioambiente y la economía regional. Nuestro foco está en mejorar la calidad de vida de las personas más postergadas y también de los sectores medios, contribuyendo con la reactivación económica y la generación de empleo, aumentando y acelerando la inversión urbana y habitacional (DIPRES 2021, p. 1).

En ambas definiciones de Misiones Institucionales se ve enfocado el compromiso de la Institución

Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc.

con la integración social tanto asociado a la vivienda como a la ciudad, **pero no se observa el concepto de la inclusión social, o una misión con enfoque de género**: “La inclusión social se fija en las capacidades de las personas para brindarle apoyo y que puedan desarrollar su trabajo en igualdad de condiciones, es decir, inclusión no persigue cambiar la diferencia de la persona ni dar a todas las personas lo mismo, sino que se centra en el entorno para que rompa sus barreras y brinde apoyo para la igualdad de derechos y oportunidades, sin negar ni disfrazar las limitaciones o diferencias”. (Fundación Esclerosis Múltiple Centro Especial de Empleo [FEMCET – España], s.f., “Inclusión vs integración”, párr. 1).

En este sentido, las 2 definiciones de Misiones Institucionales del Servicio orientan la integración social a la convivencia de los sectores vulnerables con los sectores de clase media, en una solución habitacional, sin embargo, **no se observan en dichas misiones los conceptos de Inclusión Social y en específico asociado a la Equidad de Género**.

Respecto a los **Objetivos Estratégicos Institucionales** del Servicio, se analizan los periodos comprendidos entre los años 2019 al 2021, rescatando de ellos los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales que son orientadores a la integración social, inclusión y participación ciudadana:

- Formulario A1 Año 2021 - Objetivo 01: *“Ejecutar planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral, el desarrollo e inversión territorial y urbana, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad”* (DIPRES, 2021, p. 1).
- Formulario A1 Año 2021 - Objetivo 03: *“Ejecutar procesos para mejorar los espacios comunitarios en barrios y ciudades de Chile, relevando los procesos participativos”* (DIPRES, 2021, p. 2).
- Formulario A1 Año 2021 - Objetivo 07: *“Implementar las instancias de participación ciudadana y promover medidas afirmativas orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras, que permitan*

mejorar el acceso a la vivienda y ciudad a grupos de interés prioritario” (DIPRES, 2021, p. 2).

- Formulario A1 Año 2021 - Objetivo 08: *“Implementar eficientemente los programas y sistemas de información MINVU, propiciando procesos innovadores, simples y transparentes, y promover el desarrollo de personas y equipos de trabajo a través del fortalecimiento de competencias y ambientes laborales saludables e inclusivos que contribuyan a potenciar el desempeño institucional y a favorecer el equilibrio de la vida laboral y familiar”* (DIPRES, 2021, p. 2).
- Formulario A1 Año 2020 - Objetivo 01: *“Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes públicos de calidad”* (DIPRES, 2020, p. 2).
- Formulario A1 Año 2020 - Objetivo 10: *“Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía”* (DIPRES, 2020, p. 2).
- Formulario A1 Año 2020 - Objetivo 11: *“Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario”* (DIPRES, 2020, p. 2).
- Formulario A1 Año 2020 - Objetivo 13: *“Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional”*. (DIPRES, 2020, p. 2).
- Formulario A1 Año 2019 - Objetivo 01: *“Ejecutar políticas, planes y programas, de acuerdo a una planificación estratégica e integral de desarrollo territorial y urbano, desde un enfoque de equidad, integración social y sustentabilidad, permitiendo el acceso a viviendas bien localizadas y a bienes*

públicos de calidad” (DIPRES, 2019, p. 1).

- Formulario A1 Año 2019 - Objetivo 10: *“Promover las instancias de participación ciudadana en la implementación de programas y proyectos urbano habitacionales; y mejorar los sistemas de atención a la ciudadanía” (DIPRES, 2019, p. 2).*
- Formulario A1 Año 2019 - Objetivo 11: *“Implementar medidas afirmativas y acciones orientadas a reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a grupos de interés prioritario” (DIPRES, 2019, p. 2).*
- Formulario A1 Año 2019 - Objetivo 13: *“Implementar políticas para el desarrollo de las personas y los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través del fortalecimiento de competencias; ambientes laborales saludables e inclusivos; y el equilibrio de la vida laboral y familiar, para potenciar el desempeño institucional” (DIPRES, 2019, p. 2).*

Al igual que en el análisis de la Misión Institucional del Servicio, respecto a los Objetivos Estratégicos Institucionales, también se observa un fuerte compromiso con los conceptos de integración social y participación ciudadana ya comentados, no obstante, en el análisis de estos Objetivos Estratégicos Institucionales de estos 3 años (2019 al 2021), aparece un nuevo énfasis que no se advirtió en el análisis de las Misiones Institucionales, relacionado con *“reducir inequidades, brechas y barreras, que permitan mejorar el acceso a la vivienda y ciudad a **grupos de interés prioritario** (análisis del Objetivo Estratégico N°7 del año 2021)”* o *“reducir inequidades, brechas y barreras que limitan el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad a **grupos de interés prioritario** (análisis del Objetivo Estratégico N°11 de los años 2019 y 2020)”*, en ambos casos aparece el compromiso de **reducir las inequidades, brechas y barreras** al acceso a una vivienda adecuada y a la vez al acceso a la ciudad, entregando nuestros productos asociados al ámbito ciudad y territorio (vialidad, espacios públicos, parque, ciclovías, etc.)

Ahora bien, uno podría decir, ¿cómo esta reducción de inequidad, brecha o barrera al acceso a la

vivienda adecuada y a la ciudad fortalece la equidad de género?, pues bien, esto se responde con la inserción de un nuevo concepto al texto de estos Objetivos Estratégicos que es **“a los grupos de interés prioritarios”**.

¿Y que son o quienes componen los Grupos Prioritarios?, según el Ministerio de Desarrollo Social y Familia están definidos por:

‘Niños, niñas y adolescentes’, **‘mujeres’**, ‘personas en situación de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional’, ‘personas con discapacidad y/o dependencia funcional’, ‘personas mayores’ y ‘personas pertenecientes a pueblos indígenas’. Estos grupos han sido considerados como prioritarios para el diseño de la política social, teniendo en cuenta las múltiples barreras que enfrentan para disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de la población (Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF], 2022, p. 87).

De esta forma, y considerando que la mujer es un integrante del grupo de interés prioritario del Servicio, se puede admitir que, en los Objetivos Estratégicos Institucionales del SERVIU Región de Arica y Parinacota, en los periodos 2019 al 2021, **Si incluía dentro de sus compromisos, el implementar medidas y acciones orientadas a reducir la inequidad, brechas y barreras de género** que limiten el acceso a una vivienda adecuada y a la ciudad.

Con relación al **Público Objetivo**, los Formularios A1 de los periodos 2019 al 2021 muestran al Público Objetivo concentrados en 9 grupos, los cuales coinciden exactamente con el Público Objetivo del Formulario A1 del año 2022 expuesto en el capítulo 3.1. (última definición de Público Objetivo del Servicio, dado que en el año 2023 no fue incluido en las Definiciones Estratégicas) Ahora bien, al revisar la conformación de los 9 grupos, se puede observar que 2 de ellos **presentan una declaración de público objetivo con un sesgo de género del tipo Androcentrismo** “Implica la identificación de lo masculino con

lo humano en general, invisibilizando a las mujeres” (Androcentrismo, s.f.), estos grupos son los siguientes:

- *Grupo 7:* Deudores de la Cartera Hipotecaria del Sector.
- *Grupo 9:* Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

Para el caso del Grupo 7, el sesgo de género está vinculado al concepto “Deudores”, el cual perfectamente podría haber sido reemplazado por “Familias Adeudadas” de la Cartera Hipotecaria del Sector. Para el caso del Grupo 9, el sesgo de género está vinculado a la palabra “Ciudadanos”, el cual perfectamente podría haber sido reemplazada por “Ciudadanía”.

A excepción de los Sesgos de Género presentados en párrafo anterior, no se observan otras Inequidades, Brechas o Barreras de Género en la definición del Público Objetivo.

3.2.1. Identificación de Inequidad Brechas y Barreras (IBB) de Género en la Misión, Objetivo Estratégico y Público Objetivo del SERVIU.

De los análisis realizados a la Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo del alcance definido para este diagnóstico, año 2019 al 2021, se puede identificar los siguientes hallazgos:

Para el caso de la misión, se identifica la siguiente barrera de género, en la definición de las misiones institucionales de los años 2019 al 2021 no se observan conceptos de inclusión social o específicamente una misión con enfoque de género.

Para el caso de los Objetivos Estratégicos, no se identificaron inequidades, brechas o barreras de género que considerar.

Para el caso del Público Objetivo, se podría considerar el lenguaje con sesgo de género como una inequidad de género en sentido de que invisibiliza a las mujeres, generando una cierta injusticia en ellas, en este caso concreto el usar sesgos del tipo androcentrista en la definición de algunos grupos

asociados al público objetivo.

4. PRODUCTOS ESTRATÉGICOS DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Cabe señalar que los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y **ejecutores de las políticas, planes y programas** que ordene el MINVU directamente o a través de sus Secretarías Ministeriales. En este sentido, la forma de ejecutar dichas políticas, planes y programas, están definidas en los Productos Estratégicos de las Definiciones Estratégicas del Formulario A1, el cual abarca tres ámbitos (Vivienda, Ciudad y Barrio).

Con relación a los **Productos Estratégicos Institucionales**, el Formulario A1 del año 2023 del SERVIU Región de Arica y Parinacota presenta la siguiente distribución (DIPRES, 2023, pp. 2-4):

Tabla N°2.

Productos estratégicos definidos en el Formulario A1 del SERVIU Región de Arica y Parinacota año 2023. Fuente:

Elaboración Propia.

N°	PRODUCTO ESTRATÉGICO	BIEN / SERVICIO FINAL
1	Ámbito Vivienda: “Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda”	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidio Fondo Solidario de Vivienda (DS 174) - Subsidio Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27) - Sistema Integrado Subsidio (DS 01) - Subsidio Leasing (DS 120) - Subsidio al Arriendo (DS52) - Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49) - Subsidio de Habitabilidad Rural (DS10) - Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto) - Subsidio de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116) - Subsidio de Integración Social y Territorial (DS 19)

		<ul style="list-style-type: none"> - Intervención en Asentamientos Precarios - Proyectos de Inversión y Complemento Habitacional. - Proyectos de Reconstrucción. - Estrategias para la reducción de riesgos de desastres y capacidad preventiva.
2	Ámbito Ciudad y Territorio: “Ejecución de Iniciativas Ciudad y Territorio”	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Rehabilitación de Espacios Públicos (DS 312). - Proyectos de Vialidad - Proyectos de Mantenimiento Vial Urbana - Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias - Planes Urbanos Estratégicos (PUE) - Proyectos Urbanos Integrales - Construcción Parques Urbanos - Conservación Parques Urbanos - Proyectos de Mantenimiento Vial Urbana - Proyectos de Ciclovías - Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU). - Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES). - Proyectos de Reconstrucción obras urbanas. - Intervención en Pequeñas Localidades. - Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias. Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos.
3	Ámbito Barrio: “Ejecución de Iniciativas de Barrio”	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de Recuperación de Barrios. - Regeneración de Conjuntos Habitacionales. - Recuperación de Barrios Históricos. - Proyectos de Pavimentos Participativos.

Para realizar un análisis de los Productos Estratégicos Institucionales e identificar las Inequidades, Brechas y/o Barreras (IBB) de Género, primero se debe tener una clara descripción de dichos productos (Vivienda, Ciudad-Territorio y Barrio, identificados en la tabla anterior), de esta forma será más fácil poder identificar las IBB de Género. A continuación, se analizará el Ámbito Habitacional de los Productos de Estratégicos y en segunda instancia la identificación de IBB de Género de estos, luego le seguirá el análisis

del Ámbito Ciudad y Territorio acompañada de la Identificación de IBB de Género de dicho ámbito, finalizando con el análisis del Ámbito Barrio y su Identificación de IBB de Género.

4.1. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto

Estratégico Ámbito Vivienda Del Serviu Región De Arica y Parinacota.

Considerando que las Políticas, Planes y Programas asociadas al Ámbito Habitacional de los Productos Estratégicos que el SERVIU Región de Arica y Parinacota implementa en la región, no varían mucho entre los años definido en el alcance de este diagnóstico (2019 al 2021), con el formulario A1 de este año 2023, el cual se presentó en la Tabla N°2. Sin embargo, considerando que cada uno de los Productos estratégicos están conformados por una amplia gama de Bienes y Servicios (Políticas, Planes y Programas) y no todos son implementados en la región, se considerará para este análisis, las Políticas, Planes y Programas más relevantes en la región para describir el Ámbito Vivienda, el cual se pueden clasificar por los siguientes conceptos:

Tabla N°3.

Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito vivienda más relevantes en la región. Fuente:

Elaboración Propia.

CONCEPTO	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Arrendar una Propiedad	Programa Subsidio al Arriendo (DS N°52)	Abordado mediante el Programa Subsidio al Arriendo (DS N°52), consiste en un aporte temporal que entrega el Estado a familias que pueden realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda. Las familias beneficiadas reciben un subsidio entrega de manera mensual el cual podrá ser utilizado de manera consecutiva o fragmentada en un plazo máximo de 8 años. De esta forma, las familias deben pagar mensualmente una parte del valor del arriendo de la vivienda porque la otra es cancelada con el subsidio obtenido. Este aporte del estado

		<p>permite el cambio de vivienda a cualquier región del país y postular, en un futuro, a un subsidio para comprar una vivienda.</p> <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros asociados y montos de subsidios, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficios/arrendar-una-propiedad/</p>
<p>Adquirir una Propiedad Sectores Medios</p>	<p>Sistema Integrado de Subsidio, también conocido como Programa Para Sectores Medios (DS N°1, todos sus tramos)</p>	<p>Es un apoyo del Estado a las familias que no son dueñas de una vivienda y que tienen capacidad de ahorro, que les permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada en sectores urbanos o rurales, la que pueden elegir libremente. El subsidio es una ayuda económica del Estado para financiar una vivienda donde el beneficiario deberá cubrir la diferencia de precio con recursos propios o mediante crédito hipotecario.</p> <p>Algunas consideraciones relevantes de género, las mujeres casadas en sociedad conyugal que trabajan de manera remunerada y separada de su marido, pueden acogerse al artículo 150 del Código Civil, que les permite administrar libremente los bienes que adquieran con su remuneración, como por ejemplo una vivienda. De esta forma, tales bienes pasan a ser parte de su Patrimonio Reservado. En caso de divorcio, la mujer deberá decidir si: Renuncia a los bienes de la sociedad conyugal y se queda únicamente con los bienes de su Patrimonio Reservado, o Suma los bienes de su Patrimonio Reservado a la sociedad conyugal para repartir todo en partes iguales.</p> <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos, la ayuda económica del Estado mediante la asignación de subsidios asociados a los tramos del RSH, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-comprar-una-vivienda-de-hasta-1100-uf-ds1/</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-1600-uf-ds1/</p>

		- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-2200-uf-ds1/
Adquirir una Propiedad Sector Vulnerable	Subsidio Fondo Solidario Elección de Vivienda [FSEV] (DS N°49, Adquisición de Vivienda Construida [AVC])	Es un apoyo del Estado a las familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, que les permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, sin deuda hipotecaria, en sectores urbanos o rurales la que pueden elegir libremente, o bien, integrarse a una de las iniciativas de la nómina de proyectos habitacionales del SERVIU en la región. El subsidio es una ayuda del Estado que, junto con el ahorro acreditado por la familia al postular, permitirá financiar la vivienda. Dicho ahorro puede ser mayor al requerido, mediante otros aportes, que pueden complementar el financiamiento de la vivienda. Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio asignado por el Estado en relación con la zona geográfica, la pueden obtener mediante la siguiente dirección: - https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-para-comprar-una-vivienda-construida-de-hasta-950-uf-ds49/
Adquirir una Propiedad por Integración Social	Programa de Integración Social y Territorial (DS N°19)	Es un programa que permite a familias de diferentes realidades socioeconómicas que buscan adquirir su primera vivienda con apoyo del Estado, acceder a proyectos habitacionales en barrios bien localizados y cercanos a servicios, con estándares de calidad en diseño, equipamiento y áreas verdes. Las familias que tienen un subsidio para comprar una vivienda lo pueden aplicar en estos proyectos habitacionales, en la medida que existan viviendas por el valor correspondiente a su beneficio (homologación DS N°1 y DS N°49 [AVC]). Este programa es quien reemplazó al anterior programa Subsidio de Reactivación Económica e Integración Social (DS N°116/2014), originalmente desarrollado para contribuir con la reactivación económica del país mediante el fomento del mercado inmobiliario, mientras impulsaba la integración social y ampliaba la oferta habitacional para que familias de diferentes realidades socioeconómicas para acceder a una vivienda digna de ese entonces.

		<p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio asignado por el Estado, la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <p>https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-de-integracion-social-y-territorial-ds19/</p>
Construcción de una Vivienda	<p>Sistema Integrado de Subsidio, también conocido como Programa Para Sectores Medios (DS N°1, tramos 2 y 3)</p>	<p>Es un apoyo del Estado que permite a las familias que no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro, puedan construir una vivienda de hasta 140 m² en un sitio propio o densificación predial, es decir, edificar una casa (un baño, zona de estar, comedor-cocina y uno o dos dormitorios), en un terreno donde ya existe otra vivienda, con factibilidad de servicios básicos (alcantarillado, agua potable y luz). Este subsidio habitacional permite complementar el valor de la vivienda con recursos propios o crédito hipotecario, en caso de necesitarlo.</p> <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos, el valor de subsidio entregado por el Estado según los tramos de postulación, la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-construir-una-vivienda-de-hasta-1600-uf-ds1/ - https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-habitacional-para-construir-una-vivienda-de-hasta-2200-uf-ds1
Construcción de una Vivienda	<p>Subsidio Fondo Solidario Elección de Vivienda [FSEV] (DS N°49 Llamado Regular y Especial)</p>	<p>Programa que permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, promover el acceso a una solución habitacional definitiva mediante la construir una vivienda (casas o departamentos) o un conjunto de ellas en distintas modalidades (Construcción en Nuevos Terrenos, Pequeños Condominios, Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para la postulación colectiva) sin la necesidad de un crédito hipotecario.</p> <p>Este programa también resuelve la problemática de las familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social en asentamientos precarios, otorgándole a las familias un apoyo del Estado que les permite construir una vivienda (casa o departamento)</p>

		<p>sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales, mediante la presentación de un proyecto habitacional por medio de una entidad desarrolladora o patrocinante.</p> <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos, el valor de subsidio entregado por el Estado la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/subsidio-para-construir-una-vivienda-de-hasta-950-uf-ds49/ - https://www.minvu.gob.cl/postulacion/llamado-en-condiciones-especiales-del-ds49-para-proyectos-de-construccion-en-nuevos-terrenos/
<p>Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor.</p>	<p>Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio [PMVyB] (D.S. N°27 Capítulo I - Equipamiento Comunitario)</p>	<p>Este subsidio busca facilitar la vida en comunidad a través de obras de alta calidad que permitan solucionar déficits o recuperar lugares de encuentro para las familias, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias (Construcción, Reparación, Ampliación y/o Mejoramiento de Centros comunitarios; sedes; multicanchas; camarines; etc.) - Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes (Mejoramiento y/o construcción de plazas, plazoletas, platabandas, entre otros). - Accesibilidad Universal Para Equipamiento Comunitario (Rutas accesibles, rampas, rebajes de veredas, señaléticas, etc.) - Mejoramiento Mobiliario Urbano (Bancas, cicletteros, juegos infantiles, máquinas de ejercicio, luminarias, entre otros). <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio entregado por el Estado la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <p>https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/programa-de-mejoramiento-de-viviendas-y-barrios-proyectos-para-equipamiento-comunitario/</p>
<p>Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor.</p>	<p>Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio</p>	<p>Este Programa está orientado a mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en áreas o localidades urbanas. Busca favorecer las condiciones de seguridad y habitabilidad de las familias a través de proyectos de reparación o mejoramiento de las viviendas, así como</p>

	<p>[PMVyB] (D.S. N°27 Capítulo II - Vivienda)</p>	<p>también, eliminar el hacinamiento por medio de proyectos de ampliación (Banco de Materiales, Adaptación de Viviendas para Discapacitados, Mejoramiento de Viviendas Afectadas por Xilófagos, Suelos Salinos, Mejoras Patrimoniales y Cites).</p> <p>Algunos ejemplos de aplicación de este subsidio en la vivienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento (Obras estructurales; de instalaciones [sanitarias, eléctricas o gas]; reparación techumbre; y de mantenimiento [revestimientos, ventanas, puertas, pinturas], entre otros). - Ampliación de la Vivienda (construcción de un nuevo baño, dormitorio o cocina, entre otros). <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio entregado por el Estado, la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <p>https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/programa-de-mejoramiento-de-viviendas-y-barrios-proyectos-para-la-vivienda/</p>
<p>Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor.</p>	<p>Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio [PMVyB] (D.S. N°27 Capítulo III – Condominios de Vivienda)</p>	<p>Los proyectos para financiar con este subsidio están destinados a reparar y/o mejorar la calidad de los bienes comunes de condominios de vivienda que presentan deterioro y a apoyar a las comunidades para el adecuado uso y administración de dichos bienes en el marco de la Ley N° 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria.</p> <p>Pueden postular los Condominios de Viviendas Sociales [CVS] como las Viviendas Económicas (CVE), tanto Formalizados como No Formalizados.</p> <p>Algunos ejemplos de aplicación de este subsidio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoramiento de Bienes Comunes (Áreas verdes y equipamiento; cierres perimetrales; obras en techumbres; obras en ascensores, escaleras y/o circulaciones; entre otros). - Ampliación de la vivienda en copropiedad (Obras destinadas a aumentar la superficie construida de las unidades que conforman un condominio de viviendas sociales). <p>Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio entregado por el Estado a los distintos tipos de proyectos de Condominios, la pueden obtener mediante la siguiente</p>

		dirección: https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/programa-de-mejoramiento-de-viviendas-y-barrios-proyectos-para-condomimios-de-vivienda/
Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor.	Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio [PMVyB] (D.S. N°27 Capítulo IV – Eficiencia Energética e Hídrica para la vivienda)	El Programa de Eficiencia Energética e Hídrica para la vivienda busca mediante subsidio, mejorar la envolvente de la vivienda con el fin de reducir su fuga térmica (Acondicionamiento Térmico) y contribuir a mejorar los servicios básicos de la vivienda por medio del uso eficiente de los recursos naturales disponibles (Eficiencia Energética). Para más información respecto a este programa, los ahorros requeridos y el valor de subsidio entregado por el Estado la pueden obtener mediante la siguiente dirección: https://www.minvu.gob.cl/beneficio/vivienda/programa-de-mejoramiento-de-viviendas-y-barrios-proyectos-eficiencia-energetica-e-hidrica-para-la-vivienda/

Programas Del Ámbito Vivienda No Aplicables En La Región De Arica y Parinacota.

Respecto a los Servicios (Políticas, Planes y Programas) del ámbito vivienda identificados en el Formulario A1 que no son aplicables o rara vez ha sido aplicable en la región podemos nombrar los siguientes:

- Subsidio Fondo Solidario de Vivienda [FSV] (D.S. N° 174 V. y U.), Programa vigente desde el año 2006 hasta el año 2011 cuando fue reemplazado por el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] a través del D.S. N°49 (V. y U.).
- Programa de Protección del Patrimonio Familiar [PPPF] (D.S N° 255 V. y U.), vigente desde el año 2006 hasta el año 2016 cuando fue reemplazado por el Programa Mejoramiento Vivienda y Barrio [MVyB] a través del D.S. N°27 (V. y U.).
- Subsidio Habitabilidad Rural (DS10), no aplicable en la región dado que no se cuenta con terreno en la ruralidad para viviendas nuevas, de tal manera que hasta la fecha de este informe no se han presentado proyectos en la región para aplicación de este subsidio.

- Subsidio Leasing (DS 120), es un programa que permite acceder a la oferta privada de viviendas nuevas o usadas a través de una sociedad inmobiliaria de leasing habitacional con la cual se celebra un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa. Este subsidio rara vez se ha aplicado en la región de Arica y Parinacota y desde el año 2019 a la fecha no se ha generado ninguna postulación a este programa.
- Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto),
- Proyectos de Inversión y Complemento Habitacional, asociado al mejoramiento de viviendas de adulto mayor entregadas en comodato a SENAMA.
- Proyectos de Reconstrucción, desde el año 2019 en adelante ya no existen proyectos asociados a la reconstrucción del terremoto de 2014.
- Estrategias para la reducción de riesgos de desastres y capacidad preventiva.

4.1.1. Enfoque de Género y el Acceso a la Vivienda.

La vivienda constituye la base de la estabilidad y seguridad de los individuos y las familias en nuestra sociedad. Es el centro de la vida social, emocional y a veces económica, debiendo ser un lugar que proporcione paz, seguridad y dignidad para quienes habitan en ella, sin embargo, al tiempo que los ingresos procedentes del sector inmobiliario se han ido acumulando, las ciudades se han ido haciendo menos asequibles. En muchos países, las mujeres, las minorías religiosas y étnicas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los migrantes y los refugiados sufren discriminación en materia de vivienda o viven en condiciones lamentables (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACDH], s.f.). En virtud de la importancia de la participación en todas las esferas sociales, bajo igualdad de condiciones, el SERVIU Región de Arica y Parinacota se ha comprometido con la implementación de mecanismos que

garanticen el acceso igualitario de hombres y mujeres a los programas habitacionales.

De esta manera el concebir la vivienda (y la vivienda asequible), como un derecho humano se enmarca desde las necesidades humanas para la vida digna, pero también interpela a desarrollar políticas públicas que se orienten a su cumplimiento (Provivienda, s.f.). En este contexto, este Servicio promueve la igualdad de oportunidades en el acceso de mujeres y hombres a los subsidios habitacionales en la actual normativa de vivienda y, por ende, se trabaja en dos niveles: normativo y operativo.

En cuanto al nivel **NORMATIVO**, se han realizado adecuaciones a los programas habitacionales a fin de garantizar la igualdad de género, donde se evidencia que los mecanismos de selección utilizados en los programas habitacionales posibilitan el acceso igualitario a hombres y mujeres. Es así como a través del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S N° 49 [V. y U.] de 2011, y sus modificaciones); el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (D.S N° 1 [V. y U.], de 2011); el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S N° 255 [V. y U.], de 2006) reemplazado por el Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio (D.S. N°27 [V. y U.], de 2016), el Programa de Integración Social y Territorial (DS N°19 [V. y U.], de 2016) y el Programa de Subsidio de Arriendo de la Vivienda (D.S N° 52, [V. y U.], de 2013), han sido diseñados con enfoque de género, en atención a no instalar barreras de entrada ni brechas de acceso a quienes desean acceder a los beneficios del Minvu, con independencia del género del/la postulante o de los integrantes de su grupo familiar. En este mismo contexto, gran parte de dichos diseños de políticas, planes y programas se han desarrollado con el apoyo del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT]⁵, quien a través de sus investigaciones han generado instrumentos de respaldo, mayoritariamente del ámbito vivienda que pueden sustentar el

⁵ Desde el año 2023 el “Observatorio Urbano” (CEHU) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo pasó a llamarse “Centro de Estudio de Ciudad y Territorio” [CECT].

análisis de este diagnóstico. Por otra parte, también existen informes OIRS-SIAC asociados al ámbito vivienda, orientados a la satisfacción usuaria de los productos entregados a la ciudadanía, en específico de los Programas Sistema Integrado de Subsidio (D.S. N°1) y Arriendo de una Propiedad (D.S. N°52), los cuales se requieren analizar para identificar en ellos alguna Inequidad, Brecha y/o Barrera (IBB) de Género.

En cuanto al nivel **OPERATIVO**, se han realizado modificaciones a instrumentos técnicos: el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (que atiende mayoritariamente a mujeres de sectores vulnerables) donde en su implementación precisa el requisito de presentar un diagnóstico participativo que se pronuncie sobre el equipamiento adicional. Dicho diagnóstico indica que, en los casos de los proyectos de tipología Construcción en Nuevos Terrenos [CNT], como para el caso de los MegProyectos [MP], se debe trabajar con perspectiva de género en la propuesta de equipamiento comunitario adicional, identificación de las necesidades e intereses diferenciados para hombres y mujeres, lo que se concreta a través de la ficha Diagnóstico que explica cómo las características y necesidades específicas de las familias atendidas, están siendo abordadas en el diseño técnico del proyecto. En ambos casos, se tendrán en cuenta la pertinencia cultural y perspectiva de género.

4.1.2. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Vivienda de la Institución.

Según las estimaciones del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu (CECT, 26 de octubre de 2021), el déficit habitacional regional según CASEN 2017⁶ es de 8.283 hogares. De ellos,

⁶ Encuesta Casen en Pandemia 2020 considera una aplicación telefónica y un cuestionario reducido, el que no incorpora variables levantadas mediante observación. Es por esta razón que para este análisis se consideró el CASEN 2017. El déficit habitacional de mujeres considera los requerimientos asociados a viviendas irrecuperables, hogares allegados y núcleos allegados hacinados.

4.184 corresponden a hogares con jefatura femenina (51%); de hecho, el 78% de dichas mujeres viven de allegados, y el 14% son núcleos de allegados hacinados.

A. PROGRAMAS HABITACIONALES

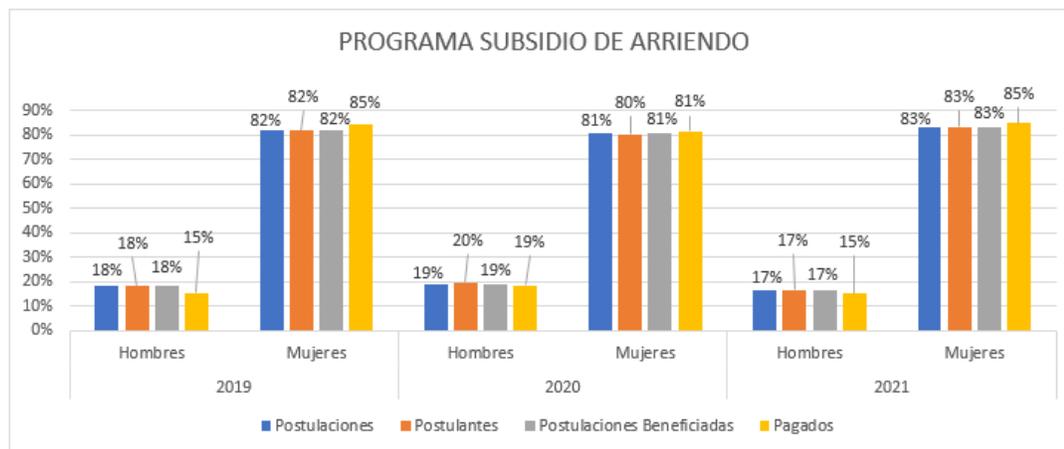
A nivel SERVIU, en los programas habitacionales la mayoría de las postulaciones recibidas y beneficiadas corresponden a mujeres. Esto se podría explicar, porque el MINVU destina gran parte de su presupuesto y programas a atender a la población más vulnerable y grupos prioritarios en términos socioeconómicos. En ese sentido, el fenómeno de la feminización de la pobreza se ve reflejado en Chile en un número mayor de mujeres que de hombres en los tramos más bajos del Registro Social de Hogares (RSH) y, por ende, en un mayor porcentaje de mujeres que postulan a los subsidios de vivienda. A continuación, se muestran algunas cifras por programa más relevantes para la región entre los años 2019 y 2021 con el apoyo estadístico del Centro de Estudio de Ciudad y Territorio:

- **Arrendar una Propiedad (Programa Subsidio al Arriendo (DS N°52):** Según (CECT, Junio de 2023a), entre los años 2019 y 2021 en la región, de las 571 postulaciones realizadas en total en esos años, en promedio el 82% de las postulaciones fueron realizadas por mujeres y el 18% fueron realizadas por hombres. De los 610 beneficios de subsidios acumulados en esos años, en promedio el 82% de los beneficios se han entregado a mujeres y el 18% se ha entregado a son hombres y finalmente de los 220 subsidios aplicados entre los años 2019 al 2021, el 84% es aplicado por las mujeres y el 16% por los hombres.

Gráfico N°1.

Caracterización beneficiarios programa Subsidio de Arriendo (DS 52) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota. Fuente: Información Obtenida de la Caracterización Beneficiarios Programa Subsidio de Arriendo (DS 52). Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT]. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU].

<https://minvuchile.sharepoint.com/:x/s/observatoriodoc/EchMaKJzuT9IrFlxqElCqugB-tyJJfI6DYqMbBaj6Slkqw?e=T7isTo&download=1>



Se puede entender la alta proporción de mujeres porque este programa es una vía rápida para poder cambiar una situación de allegamiento que afecta en mayor medida a los hogares con jefatura de hogar femenina.

Por otro lado, en el nivel normativo, el Programa Subsidio de Arriendo incorpora en sus factores de puntaje para la selección de beneficios, un puntaje adicional a familias monoparentales, vulnerabilidad social, existencia de niños y niñas en el núcleo familiar, sin distinción de género del/la jefe/a de hogar.

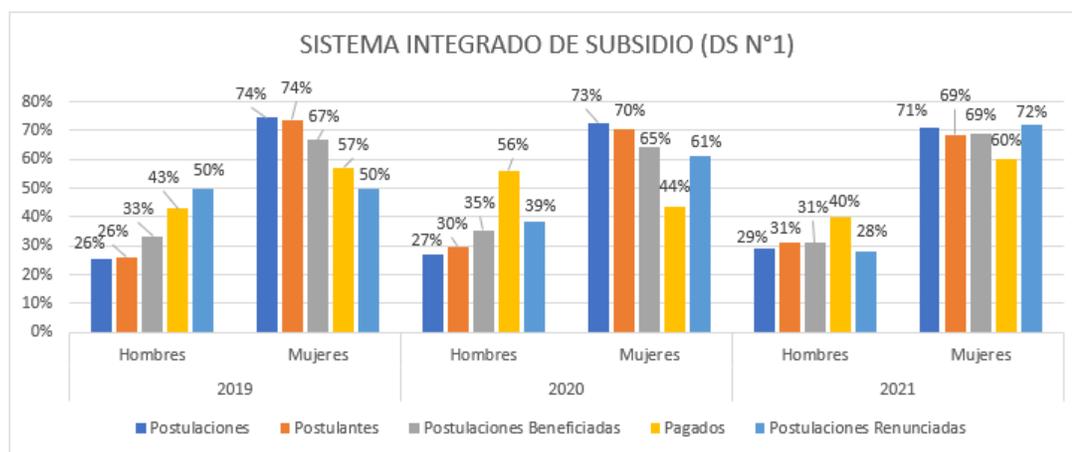
- **Adquirir una Propiedad o Construir una Vivienda (Sistema Integrado de Subsidio, también conocido como Programa Para Sectores Medios [DS N°1, tramos 1, 2 y 3]):** Según (CECT, Septiembre de 2023), entre los años 2019 y 2021 en la región, de las 2.810 postulaciones realizadas de forma acumulada en dichos años, en promedio el 70% de las postulaciones fueron realizadas por mujeres y el 30% fueron realizadas por hombres. De los 589 beneficiados por este subsidio de forma acumulada entre los años 2019 al 2021, en promedio el 67% fueron beneficiadas las mujeres y el 33% fueron beneficiados los hombres; Entre el año 2019 al 2021

solo se han hecho efectivo un total de 49 subsidios, de los cuales en promedio el 53% han sido aplicados por mujeres y el 47% han sido aplicados por hombres. Cabe destacar el alto porcentaje de subsidios renunciados en la región entre los años 2019 al 2021, donde se observa una cantidad de 98 subsidios renunciados, duplicando la cantidad de subsidios aplicados en la región en el mismo periodo.

Gráfico N°2..

Caracterización beneficiarios Sistema Integrado de Subsidio (DS1) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota. Fuente: Información Obtenida de la Caracterización Beneficiarios Sistema Integrado de Subsidio (DS1). Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT]. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU].

https://minvuchile.sharepoint.com/:x/s/observatoriodoc/EUB0_ifKBELhliCh9o393kB3vGGILB1JN3IG-I7oDPeWw?e=rCUntI&download=1



De los 98 subsidios renunciados, se observa que en promedio el 62% es realizado por las mujeres y el 38% es realizado por los hombres.

Este programa se orienta a los grupos de ingresos medios, con mayor acceso a Créditos Hipotecarios, en este sentido, las estadísticas nos indican que existe un mayor porcentaje de mujeres que renuncian a este beneficio (un 62%) en comparación de los hombres, esto se

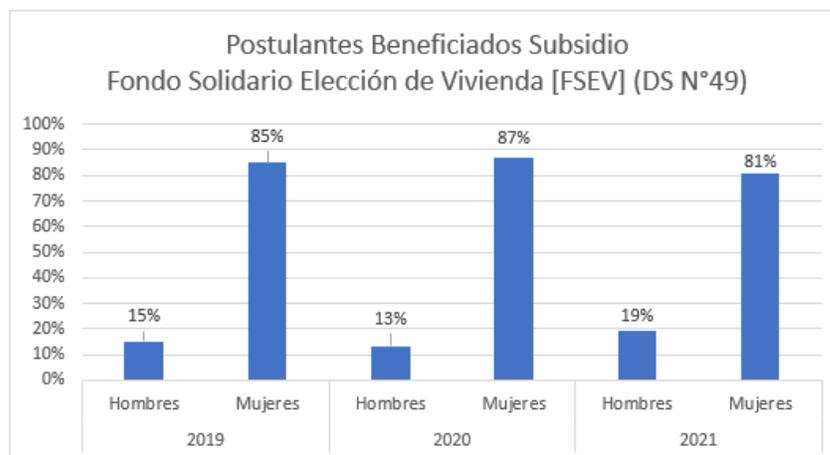
puede considerar en la medida de que las facilidades para acceder a montos más asequible de créditos hipotecarios son más propensas a realizarse en hombres que a mujeres. En este sentido y según el Informe de Género en el Sistema Financiero (CMF – Chile, 2021): *“Las operaciones de crédito de consumo suscritas por mujeres tienen en promedio mayores tasas (204 puntos base más altas) y montos de créditos menores que los aplicados a hombres (en promedio, 30,8% más bajos), sin que se aprecien diferencias significativas en los plazos asociados. Para las operaciones hipotecarias, se advierten diferencias menores en las condiciones de tasas de interés y plazos aplicados a hombres y mujeres. Aun así, el monto promedio de crédito suscrito por las mujeres es significativamente menor que el de los hombres (en promedio, 10,4% menor)”*. Esta situación genera una inequidad de género en el acceso a un monto igualitario en los créditos hipotecarios por parte de la banca, así como en los intereses por riesgo de los créditos obtenidos.

- **Adquirir una Propiedad o Construir una Vivienda (Subsidio Fondo Solidario Elección de Vivienda [FSEV] DS N°49):** Según (CECT, Junio de 2023b), entre los años 2019 y 2021 en la región, de los 3.106 postulantes beneficiados con el subsidio FSEV, en promedio el 85% de los beneficios fueron aplicados hacia las mujeres y el 15% fueron aplicados para hombres.

Gráfico N°3.

Caracterización beneficiarios Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV, DS 49) año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota. Fuente: Información Obtenida de la Caracterización Beneficiarios Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV, DS 49). Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT]. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU].

<https://minvuchile.sharepoint.com/:x:/s/observatoriodoc/ERwgZ7TZiLxP7D4BMRZ3EQBQI12HIRD3EJMW3SQ6WTFQ?e=cVdZVs&download=1>



En este caso, el programa se orienta a entregar una solución habitacional más definitiva a los grupos vulnerables, en los que también predominan las mujeres jefas de hogar

- Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor (Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrio [PMVyB] D.S. N°27 Capítulo I, II, III y IV):** No existen datos o antecedentes regionales con caracterización por género, de esta forma, se identifica una brecha de género, dado que no existe una cuantificación diferenciada entre hombres y mujeres en datos estadísticos regionales de este programa, no se puede verificar cuántas postulaciones, y población beneficiada se han generado en la región diferenciada entre hombres y mujeres, de tal forma que no permite identificar inequidades de género. No obstante, en el nivel normativo, tanto el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrio (D.S. N°27 [V. y U.], de 2016) como su antecesor el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S N° 255 [V. y U.], de 2006) se entrega puntaje adicional, al/la postulante que opte por un proyecto de ampliación, que considere la ejecución de un nuevo dormitorio destinado a acoger un hombre o mujer adulto mayor o con movilidad reducida. Dentro de los factores de puntajes de selección del programa, se considera a: niños y niñas menores de 15 años y familias monoparentales.

Tanto para el caso de la **adquisición de una vivienda**, asociado a los programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49 V. y U., de 2011), Sistema Integrado de Subsidio (D.S. N°1 V. y U., de 2011) y Sistema de Integración Social y Territorial (D.S. N°19 V. y U., de 2016) como para el caso de la **construcción de una vivienda**, asociado al Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49 V. y U., de 2011) y Sistema Integrado de Subsidio (D.S. N°1 V. y U., de 2011) , en todos ellos, se otorga puntaje adicional a familias monoparentales por hijos e hijas de hasta 24 años de edad, que vivan con la jefatura de familia y a sus expensas. En el caso que las personas mayores acrediten condición de discapacidad, podrán postular a los programas habitacionales sin acreditar su grupo familiar. En ambos programas, existe una disposición a favor de la situación de la mujer casada que postula al subsidio habitacional, es decir, que la mujer casada que postule al subsidio se presumirá separada de bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 18.196.

Respecto al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, nos detendremos para analizar su **nivel operativo**, donde en el Capítulo V de esta normativa, Párrafo II, artículo 50 contempla el diseño contempla el diseño e implementación de un *Plan de Acompañamiento Social*, de aquí en adelante PAS, que tiene por objetivo acompañar a las familias en el desarrollo de una solución habitacional, promoviendo su involucramiento en el proyecto habitacional, apoyando en la instalación en sus viviendas y favoreciendo su integración en el nuevo barrio.

Por otro lado, cabe señalar que el PAS, también es regulado mediante Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, la cual fija los procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social. En este sentido, las prestaciones de estos servicios son

ejecutados por la Entidad Patrocinante⁷ que se encuentre a cargo del proyecto habitacional, siendo responsable de la totalidad de las labores comprometidas, en cuanto a la elaboración y posterior ejecución del proyecto, informando periódicamente (Informe mensual PAS) a SERVIU, los avances de este plan y su efectivo cumplimiento.

El PAS deberá contemplar los objetivos, actividades, recursos, productos, metas, indicadores, plazos y medios de verificación, que den cuenta de su correcta ejecución para cada una de las áreas de intervención, además, de un cronograma de las actividades programadas. A continuación, se detalla cada etapa y área de intervención:

- a) *Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto,*
- b) *Etapa Posterior de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio.*

Primeramente, analizaremos la etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto y seguidamente analizaremos la Etapa Posterior de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio (que no debe confundirse con el tercer Producto Estratégico, Ámbito Barrio).

La ***Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto***, comprende el desarrollo de las labores necesarias para la organización de la demanda, el ingreso de postulación y ejecución del proyecto habitacional, hasta la entrega material de la vivienda a las personas beneficiadas. Al inicio esta etapa, se aplican los instrumentos denominados “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”. Lo anterior, permite conocer las características, necesidades y requerimientos de las familias que conforman el proyecto, por lo que la información y resultados obtenidos, son sistematizados, procediendo a la elaboración del Informe Ejecutivo y Diagnóstico Participativo.

⁷ Según D.S. N°49, una Entidad Patrocinante es toda persona natural o jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, tales como cooperativas abiertas de vivienda, corporaciones, fundaciones, inmobiliarias y empresas constructoras, cuya función sea la de desarrollar proyectos habitacionales y/o técnicos, destinadas a las familias objeto del presente Programa.



PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A continuación, se presenta en la Tabla N°4 la lista de los proyectos que implementaron PAS entre los años 2019 al 2021 del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49 [V. y U.], de 2011):

Tabla N°4.

Lista de proyectos DS N°49 que implementaron PAS entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMA	AÑO	NOMBRE DE PROYECTO	N° VIVIENDAS
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°19 [V. y U.], de 2011 y sus modificaciones)	2019	- Vista Morro, Lote C, Cerro la Cruz.	150
		- Buena Vista, Lote D, Cerro la Cruz.	128
		Terrazas del Mar, Lote 2A-11, El Alto	144
		- Construcción Sitio Propio 3 Viviendas	3
	2020	Sueños del Alto, Lote 2A-3, El Alto etapa III	150
		Terramar, Lote 2A-4, El Alto etapa IV	150
		- Sueños del Norte, Lote 2A-6, El Alto etapa VI	132
		- Vientos de Timtaya, Lote 2A7 - 2A8 El Alto II	330
		- Oasis de Yatiri, Lote 2A10 - 2A13 El Alto II	137
		- Oasis de Tankara, Lote 2A-9, El Alto II	150
		- Hijos de la Tierra, lote H3B, Punta Norte	100
		- Construcción Sitio Propio 4 Viviendas	4
		- Nuevo Norte I, Lote H4, Etapa I	578
		- Trato Directo N°17 Pedro Ponce	1
		- Trato Directo N°18 Constr. 2 Viviendas Cerro la Cruz	2
		- Trato Directo N°28 Constr. 3 Viviendas Cerro la Cruz	3
		- Rosita Vilches, Lote 2A-12, El Alto	146
		2021	- Terrazas del Alto, Lote 9 B, Pampa Nueva
	- Altozano, Lote ZZ, Punta Norte		72
- Nuevo Norte II, Lote H4, Etapa II	600		

Al generar el análisis de los instrumentos “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, de una muestra de los proyectos presentados en Tabla N°4, se detectó la necesidad de mejorar nuestros servicios en materia de enfoque de género, entendiéndose que la provisión de nuestros bienes y servicios entregados a las familias postulantes, y los instrumentos ocupados para ello deben considerar conceptos de género. Es así como, al revisar la Ficha Diagnóstica, se pudo evidenciar una

PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1
SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

inequidad de género en el sentido de que dicha ficha no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del grupo familiar.

Imagen N°1.

Ficha diagnóstica familia postulante D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 – identificación grupo familiar postulante (información sobre el/la postulante y su grupo familiar). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

II.- IDENTIFICACIÓN GRUPO FAMILIAR POSTULANTE

1.- Información sobre el/la postulante y su grupo familiar (el o la postulante deberá inscribirse siempre en la fila N° 1).
Tener presente que las personas integrantes del grupo familiar individualizadas en la Declaración de Núcleo, deben ser parte de la Ficha de Protección Social vigente.

Nombre Postulante: _____ Teléfono contacto: _____
Domicilio grupo familiar Postulante: _____
Puntaje Carencia Habitacional Ficha de Protección Social: _____

N°	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	RUT	DV	Estado civil (Casado, Viudo, Soltero, Conviviente <u>CUI1</u> , <u>Divorciado</u> , igualmente marcar la condición de separado de hecho, si <u>CO0000</u> .)	Postulante - Parentesco con Postulante (Hijo/a; cónyuge; conviviente; padre; madre; tío/a; sobriño/a; nieto/a; otros)	Edad (N° de años; para niños menores de 1 año, indicar M de meses)	Estudios (último curso)	Situación Laboral (Dependiente- independiente- Cesante- Jubilado o Pensionado- Trabajo dentro del Hogar- Estudiante)	Ascendencia indígena (SI/NO). Al marcar SI, identificar Pueblo Indígena (*)		Persona Extranjera (SI/NO). Al marcar SI, identificar nacionalidad		Discapacidad (acreditado por COMPIN) (SI/NO) Al marcar SI, identificar si es movilidad reducida		VALECH (SI/NO)	Voluntario Activo Cuerpo de Bomberos (Registro Nacional de Bomberos Voluntarios) (SI/NO)
											SI- NO	<u>CUI12</u>	SI- NO	<u>CUI12</u>	SI- NO	Movilidad Reducida (SI/NO)		
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		

(*) 000000 quechua, 00000000 aymara, 00000000 atacameño, colla, rapanui, mapuche, yagán, kawésqar.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, s.f.) señala que el lenguaje inclusivo en género es “la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género”. En este contexto, se observa otra inequidad de género en el sentido de que la Ficha Diagnóstica Familia Postulante no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine en razón del sexo biológico de las personas.

Por otra parte, se identifica una brecha de género al no contar con instrumentos que cuenten con enfoque de género, que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes y así considerar promover la participación plena y en igualdad de condiciones, en lo que se refiere a la solución habitacional y su entorno.

La perspectiva de género, busca aportar una visión amplia de las personas al plantear que las mujeres y los hombres viven y experimentan el espacio de maneras diferentes, incorporando procesos participativos vinculantes, en donde las personas aporten sus experiencias y sean agentes activos en la fase de diagnóstico, diseño y ejecución del proyecto habitacional, lo cual facilitará el análisis de los atributos, oportunidades, relaciones sociales, entre otros, que permitan identificar, qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.

Esta visión de género que se debe incorporar a la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” permitirá identificar las inequidades, barreras y brechas que puedan dificultar la incorporación de la perspectiva de género y establecer recomendaciones para enfrentarlas, permitiendo la construcción hacia proyectos habitacionales que pongan en el centro el derecho a la ciudad de todas las personas con una perspectiva de género.

A continuación, se realizará la evaluación de la ***Etapas Posterior de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio***, la cual comienza desde la entrega material de las viviendas, y con un mínimo de nueve meses siguientes de producida ésta, para los proyectos en la modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos.

Esta etapa puede ser ejecutada por SERVIU, directamente o a través de personas naturales o jurídicas que se seleccionen para su desarrollo, entendiéndose que se efectúa un llamado de Licitación que permita la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica del área social para la aplicación del

PAS, con fondos sectoriales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Esta etapa, de manera excepcional, en caso de que la entidad Patrocinante del proyecto y las familias beneficiarias lo soliciten, SERVIU podrá seleccionar a la misma entidad Patrocinante para desarrollar la ejecución de esta etapa del PAS (Conformación del Nuevo Barrio), ajustándose a lo establecido por D.S N°49/11 y Resolución Exenta N°1.875/2015 de MINVU.

Esta etapa se aplica únicamente a las personas postulantes beneficiadas bajo la tipología de proyecto Construcción en Nuevos Terrenos y Megaproyectos (proyectos que pueden alcanzar hasta 600 viviendas), teniendo como fin promover la integración e instalación de las familias en el nuevo barrio.

A continuación, se presenta Tabla N°5 con listado de proyectos que se encontraban en ejecución en el periodo 2019 al 2021 y que fueron contratados mediante llamado a licitación de acuerdo con la aprobación de bases administrativas y técnicas que regulan el proceso de cada llamado. A continuación, se detallan los proyectos que fueron entregados de forma material a los beneficiarios y que requirieron licitación para generar la Etapa de Conformación de Barrios:

Tabla N°5.

Lista de proyectos DS N°49 entregados a los beneficiarios y que generaron licitación para realizar la etapa de conformación de barrio entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMA	AÑO	NOMBRE DE PROYECTO	FECHA ENTREGA	REQUIEREN LICITACIÓN
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°19 [V. y U.], de 2011 y sus modificaciones)	2019	No se informa de proyectos terminados	N/A	N/A
	2020	- Portada del Sol, Lote 2A-1, El Alto etapa I	24-01-2020	NO
		- Vientos del Norte, Lote 2A-2, El Alto etapa II	07-03-2020	NO
		- C.H. Taapaca Marca, Putre.	29-05-2018	SI
	2021	- Vista Morro, Lote C, Cerro la Cruz	01-09-2021	NO
- Buena Vista, Lote D, Cerro la Cruz		18-01-2021	NO	

Como se puede observar en la Tabla N°5, solo el proyecto Conjunto Habitacional “Taapaca Marca” requirió una licitación para realizar la aplicación del Plan de Acompañamiento Social Etapa Conformación de Nuevo Barrio.

A continuación, se realizará un análisis de las bases administrativas y técnicas de la consultoría contratada⁸ la aprobación de la Resolución Exenta N°156 de fecha 14 de febrero de 2020, las cuales autorizan llamado de licitación privada correspondiente a la propuesta pública N°26/2019 “Servicios de Asistencia Técnica para la Aplicación del Plan de Acompañamiento Social, Etapa Conformación de Nuevo Barrio del Conjunto Habitacional ‘Taapaca Marca’ y Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que Regulan el Proceso”.

En el punto N°3 de las Bases Administrativas (Imagen N°2) se señala el objeto de la Licitación indicando que la función del prestador de servicios y su equipo profesional comprende las tareas necesarias para fortalecer la organización social y la vinculación de las familias con las redes comunitarias, la formación de nuevos propietarios y copropietarios y la fiscalización de la ocupación de las viviendas, entre otros.

Imagen N°2.

Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Plan de Acompañamiento Social Etapa Conformación de Nuevo Barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (Bases Administrativas Punto 3). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

⁸ Se entiende por consultor o consultoría al oferente que participó de la licitación y que debe cumplir con lo establecido en el D.S. N°135 (V. y U.), de 1978 que aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU y que firme contrato para realizar el Plan de Acompañamiento Social.

3 DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de **"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TAAPACA MARCA"**.

La finalidad de esta licitación es contratar un prestador de servicios del área social inscrito en los registros de Consultores del MINVU, persona Natural o Jurídica, que desarrolle el Plan de Acompañamiento Social Etapa Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio para el Conjunto Habitacional: "Taapaca Marca" de 33 viviendas de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

La función del prestador de servicios comprende las tareas necesarias para fortalecer la organización social y la vinculación de las familias con las redes comunitarias, la formación de nuevos propietarios y copropietarios y la fiscalización de la ocupación de las viviendas, entre otros.

Para la correcta ejecución del acompañamiento social, el prestador del servicio deberá enmarcar su labor conforme a lo indicado en la Resolución N° 1875 de (V. y U.), de 2015 que fija los procedimientos, actividades y productos que se requieren para dar correcta ejecución a dicho Plan.

Con el objeto de optimizar la organización que demanda el desarrollo del Plan de Acompañamiento Social Etapa Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se designará un(a) funcionario(a) del SERVIU a cargo del Departamento de Operaciones Habitacionales, para supervisar el correcto desarrollo de las actividades y finalmente dar el visto bueno al trabajo e informes presentados por el prestador del servicio.

Las funciones y responsabilidades de la Asistencia Técnica, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas de las presentes bases.

En las Bases Técnicas, indica que el Plan de Acompañamiento Social deberá ser realizado en 4

Áreas las características y las actividades de cada área se describen a continuación:

Imagen N°3.

Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Plan de Acompañamiento Social Etapa Conformación de Nuevo Barrio Proyecto "C.H. Taapaca Marca, Putre" (Bases Técnicas Punto 1.2). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

1.2 Productos Esperados:

El Consultor deberá presentar a SERVIU a los 10 días de iniciada la consultoría la propuesta de instrumentos para la recolección de información y que éstos deberán contar con la aprobación del Dpto. de Operaciones Habitacionales para su aplicación.

El primer producto sujeto a aprobación para el pago de la primera parcialidad, corresponde al primer informe de verificación de ocupación de las viviendas, el que se podrá presentar a los 30 días de inicio de actividades del proyecto.

Posteriormente y a partir del tercer mes de ejecución, el adjudicatario deberá entregar a Serviu un informe de resultados del Diagnóstico el que deberá incluir objetivos, metodología aplicada, plazos, recursos asociados, descripción de resultados, análisis de resultados, medición de indicadores para determinar la situación inicial de intervención, conclusiones y ajustes de la propuesta de Plan de Acompañamiento Social, etapa de apoyo a la conformación del nuevo barrio, de acuerdo a los resultados del Diagnóstico.

Dichos ajustes no podrán significar un aumento del plazo de ejecución o un aumento en el financiamiento de la consultoría, y deberán contar con la aprobación del Dpto. de Operaciones Habitacionales para su implementación. Cabe señalar que, en el marco de los resultados del Diagnóstico, Serviu podrá revisar priorizar, objetar y/o proponer iniciativas para su ejecución.

A.- Área Diagnóstico Social y Diseño del PAS (3 Meses)

B.- Área Organización Social y Redes Comunitarias (3 Meses)

C.- Área de Formación de Nuevos Propietarios y Copropietarios (3 meses)

D.- Área de Fiscalización de Ocupación de las Viviendas (Mes 2 y 8)

Realización de dos Visitas de Fiscalización de ocupación de las viviendas asignadas, con los respectivos registros e informes oficiales de resultados.

Las actividades detalladas en el cuadro precedente corresponden al mínimo de actividades

que contempla la Resolución Exenta N° 1875 de (V. y U.), de 2015⁹, lo que no implica que, en la ejecución, puedan surgir reuniones extraordinarias para tratar temas específicos que presente la comunidad intervenida, estas actividades no deben involucrar recursos adicionales respecto al monto total del producto.

Es necesario destacar que, en los objetivos de los productos de la licitación, desde un inicio, no indican que, para la realización de las distintas actividades, se incluya una perspectiva de género.

Para el Proceso de Evaluación de las Propuestas, conforme punto N°11 de las Bases Administrativas, las ofertas deben ser evaluadas por una Comisión conformada por tres profesionales pertenecientes al SERVIU Región de Arica y Parinacota y/o Ministerio de Vivienda y Urbanismo, designados por la autoridad competente mediante acto administrativo, quienes califican las ofertas recibidas y asignarán puntajes por cada criterio de evaluación de acuerdo con las bases. En este sentido, en la licitación analizada se consideran los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Imagen N°4.

Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (bases administrativas punto 11.1). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

11.1 Criterios de Evaluación

Criterios de evaluación	Porcentaje	Según “Tabla de Evaluación” de las presentes Bases Administrativas.
A. Precio Oferta Económica	5%	
B. Cumplimiento de los requisitos formales	10%	
C. Propuesta ejecución del PAS y diseño de evaluación del Servicio	55%	
D. Evaluación del Oferente y Equipo profesional	30%	

⁹ Resolución Exenta N°1875 (V. y U.) de fecha 23 de mayo de 2015, que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobados por D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.

Es importante destacar que, en este punto no se consideran criterios de **Enfoque o Equidad de Género (EG)**, ni siquiera con el objetivo de promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), ni mucho menos respecto a los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.

Es importante indicar que el lenguaje es uno de los factores claves que determinan las actitudes culturales y sociales, promoviendo igualdad y combatir los prejuicios de género. En el análisis de estas bases se observa que la totalidad del documento no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.

Respecto a las actividades que se deben desarrollar en el Área de Diagnóstico Social y Diseño del PAS comprenden la elaboración, aplicación de un instrumento de diagnóstico, que debe ser entregado como un producto a SERVIU. Dicho instrumento (Ficha Diagnóstica Por Familia – Etapa Conformación Nuevo Barrio) se desarrolla en base a un modelo tipo proporcionado por SERVIU, el que debe ser complementado, modificado y/o adecuado a las características del Conjunto Habitacional que se interviene en esta Etapa.

Imagen N°5..

Extracto Resolución Exenta N°156/2020 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Plan de acompañamiento social etapa conformación de nuevo barrio Proyecto “C.H. Taapaca Marca, Putre” (anexos).

Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

FICHA DIAGNÓSTICA POR FAMILIA
ETAPA CONFORMACIÓN NUEVO BARRIO
ANEXO N° 13

D.S. N° 49, V. y U., DE 2011

N° Folio Ficha	
Fecha Aplicación	

I.- IDENTIFICACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO:

Nombre: _____ Rut _____

Teléfono contacto: _____ Block: _____ Departamento N°: _____

Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN GRUPO FAMILIAR:

N°	RUT	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	Pertenece a pueblo originario, cual

Como se puede apreciar, el instrumento Ficha Diagnóstico Por Familia, solicita informar los datos del beneficiario y su grupo familiar, sin embargo, se evidencia una inequidad de género, en el sentido de que dicha ficha no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del grupo familiar. Tampoco el documento considera un lenguaje inclusivo, generando una discriminación sexista.

Respecto al Área de Organización Social y Redes Comunitarias, las actividades a desarrollar en esta área tienen el propósito de reforzamiento de la Organización comunitaria y la promoción de la Identidad y seguridad del Barrio, como de la vinculación de las familias beneficiarias con las redes comunitarias, se propone un listado de temáticas a tratar para trabajos en asamblea, sin embargo, se observa una brecha de género, en el sentido de que no existen exigencias en las bases administrativas ni técnicas que insten en incluir temáticas de género tanto para el desarrollo de las actividades en términos de lenguaje, presentación de informes o de incluir actividades de formación y/o capacitación

de perspectiva de género a los beneficiarios. De esta forma, se dificulta contar con instrumentos que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes.

Respecto al Área de Formación de Nuevos Propietarios y Copropietarios, esta área pretende promover los derechos y deberes que asumen las familias como nuevos propietarios o copropietarios, apoyar la constitución de la copropiedad inmobiliaria y orientar acerca del adecuado uso y mantención de la vivienda, equipamiento y del espacio público. Además, se considera diseñar planes de emergencia antes situaciones de catástrofe. Las actividades a desarrollar tienen por objetivo principal entregar información legal a los nuevos propietarios, por lo que no sería conveniente incluir actividades con enfoque de género en esta área.

Finalmente, para el Área Fiscalización de ocupación de las viviendas, esta área tiene como propósito verificar la ocupación efectiva de las viviendas entregadas. No requiere establecimiento de actividades con enfoque de género que identifique a la familia, dado que dicha información debería estar considerada en el Área de Diagnóstico Social y Diseño del PAS.

Identificación de IBB de Género de los Programas Habitacionales Ámbito Vivienda:

- Con relación al análisis del Programa sobre Adquirir una Propiedad o Construir una Vivienda (Sistema Integrado de Subsidio, también conocido como Programa Para Sectores Medios [DS N°1, todos sus tramos]), se identificó una inequidad de género en el acceso a un monto igualitario en los créditos hipotecarios por parte de la banca, así como en los intereses por riesgo de los créditos obtenidos.
- Con relación al análisis del Programa Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor (DS27 todos los capítulos), se identifica una brecha de género, dado que no existe una cuantificación

diferenciada entre hombres y mujeres en datos estadísticos regionales de este programa, de tal manera que no se puede verificar cuántas postulaciones, y población beneficiada se han generado en la región diferenciada entre hombres y mujeres, de tal forma que no permite identificar inequidades de género.

- Con relación al Plan de Acompañamiento Social, asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, se identifica una inequidad de género en la conformación de la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, dado que no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.
- Manteniéndose en la “Ficha Diagnostica Familia Postulante”, se identifica otra inequidad de género, en el sentido de que dicha Ficha no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine debido al sexo biológico de las personas.
- Respecto al proceso del Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, se identifica una brecha de género, al no contar con instrumentos con enfoque de género, que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes.
- Con relación al Plan de Acompañamiento Social, asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una barrera de género en el sentido de que los objetivos de los productos de las bases administrativas y técnicas de licitación, desde un inicio,

no indican en la realización de las distintas actividades, se incluya una perspectiva de género.

- Manteniéndose en las Bases Administrativas de Licitación del Plan de Acompañamiento Social, Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una inequidad de género, en el sentido de que los criterios de de evaluación no consideran enfoque o equidad de género, ni siquiera con el objetivo de promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), ni mucho menos respecto a los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.
- En la totalidad de las bases tanto administrativas como técnicas se identifica una inequidad de género, en el sentido de que todo el documento no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.
- Con relación al Plan de Acompañamiento Social, asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una inequidad de género en la conformación de la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, dado que no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.
- Manteniéndose en el PAS asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, respecto a las actividades que guardan relación con las actividades del Área de Organización Social y Redes Comunitarias, se observa una brecha de género, ya que no existen exigencias en las bases administrativas ni técnicas que insten en incluir temáticas de género tanto para el desarrollo de las actividades en términos de lenguaje, presentación de informes o de incluir actividades de formación y/o capacitación de perspectiva de género a los beneficiarios, de

esta forma, se dificulta contar con instrumentos que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes.

B. GESTIONES PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR PARTE DEL SERVIU

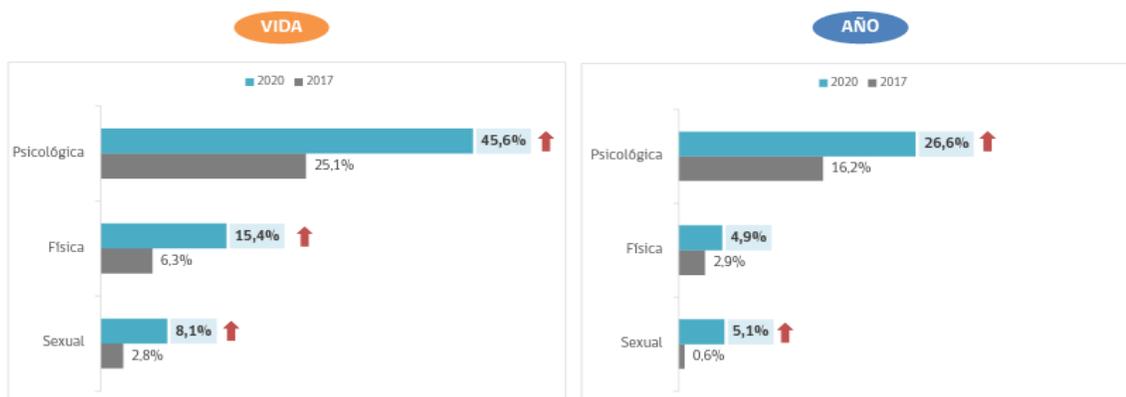
En Chile, la violencia contra la mujer ha sido evidenciado a través de la violencia intrafamiliar (ámbito privado), los delitos de violencia sexual y los femicidios. En nuestro país existe la Ley de Violencia Intrafamiliar (Ley N°20.066/2005) que define la Violencia Intrafamiliar (VIF) como: *“Todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quién tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente”*. Según las estadísticas entregadas en la IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios, (ENVIF-VCM) elaborada con datos comparativos entre el año 2017 (anterior encuesta) y el año 2020 (actual encuesta), dirigida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la región de Arica y Parinacota se ha generado un aumento significativo violencia intrafamiliar en una comparativa entre el año 2017 y el año 2020 (ver Gráfico 1), donde se observa un incremento de violencia psicológica, física y sexual en 10, 2 y 5 puntos porcentuales respectivamente, esto dentro de los últimos 12 meses (en el gráfico N°4 identificado como AÑO), ahora si la medición considera el tiempo de “alguna vez en su vida”, los resultados son aún más significativos (en el gráfico N°4 identificado como VIDA).

Gráfico N°4.

Resultados de indicadores comparables prevalencia vida y año para VIF General, Psicológica, Física y Sexual en la Región de Arica y Parinacota. Fuente: Encuesta de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios, (ENVIF-VCM) del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito (<https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/enfoque-genero/encuestas/ENVIF-VCM%202020%20Regi%C3%B3n%20de%20Arica%20y%20Parinacota.pdf>)

Violencia Intrafamiliar General

Desagregación de VIF General



↑ La variación entre 2017 y 2020 es estadísticamente significativa

En este sentido, y volviendo al nivel operacional de los Programas Habitacionales, este Servicio ha generado instancias para colaborar en la disminución de estas cifras en la región, a través del PAS de la Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, en la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” aplicados para los proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (DS N°49 [V. y U.], 2011), en el punto IV asociado a la Vivienda y Equipamiento Comunitario del Proyecto Habitacional, se considera dentro de la Vivienda la opción de incorporar Puertas con Mirilla

o comúnmente llamado Ojo Mágico¹⁰ como medida de seguridad, este dispositivo también entrega una mayor sensación de seguridad a las mujeres jefas de hogar y mujeres que han sido víctimas de violencia intrafamiliar.

Imagen N°6.

Ficha diagnóstica familia postulante D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 – IV.- De la vivienda y del equipamiento comunitario del proyecto habitacional (solo aplica para proyectos Construcción Nuevos Terrenos [CNT], MegaProyectos [MP] y Pequeños Condominios [PC]). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

IV.- DE LA VIVIENDA Y DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL PROYECTO HABITACIONAL

(SOLO APLICA CNT – MP – PC)

1.- Respecto a la futura Vivienda y Barrio, marque con una X los 3 atributos más valorados por su núcleo familiar:

ATRIBUTOS DE LA VIVIENDA Y EL BARRIO	MARQUE CON UNA X
Con espacios suficientes	
Con buena iluminación	
Con buena ventilación	
Segura	
Puerta con ojo mágico (seguridad)	
Sólida	
Una bonita fachada	
Con jardín	
Cercanía con servicios básicos	
Un bonito barrio	
Una vivienda ampliable	
El equipamiento urbano del barrio (plazas, juegos, etc.)	
Otros: (cuáles?)	

¹⁰ Una mirilla (también conocida coloquialmente como ojo mágico) es un instrumento que se introduce en las puertas de acceso a las viviendas para poder ver a través de ellas. Son elementos que se utilizan por razones de seguridad con objeto de conocer quién se encuentra en el exterior del domicilio antes de abrir la puerta. Consiste en un pequeño trozo de vidrio o plástico transparente que adopta la forma de lente gran angular u ojo de pez de modo que la persona que observa consigue una amplia visibilidad.

Ahora bien, este atributo de vivienda no está considerado en el Itemizado Técnico Regional¹¹ para ser incluidos en el diseño técnico de los proyectos habitacionales, al momento de implementar la ejecución de la obra habitacional, de esta forma se genera una barrera de género en el sentido de que las familias pueden seleccionar este artefacto como medio de seguridad para las mujeres, sin embargo, su aplicación en la ejecución de las obras de vivienda no puede ser realizado, dado que no está incluido en las especificaciones de Itemizado Técnico Regional.

Manteniéndonos en este mismo contexto de Violencia contra la Mujer, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (MMyEG) han llevado consigo Convenios de Colaboración¹² desde el año 2009 a la fecha que buscan resguardar la integridad física y psicológica de las mujeres violentadas. A continuación, en Tabla N°6 se describen de forma cronológica dichos acuerdos y las diversas actualizaciones que se han realizado a dichos acuerdos:

Tabla N°6.

Cronología de los convenios de colaboración MINVU-SERNAMEG-MMEG y breve descripción. Fuente: Oficio Ord. N°626 de fecha 02 de Agosto de 2022 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género al Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

<https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmlId=3966&prmDestinoId=46&prmTipo=RESOLUCIONRESPUESTA>).

¹¹ El Itemizado Técnico Regional o también conocido como Itemizado Técnico de Construcción Regional (ITCR) es un instrumento de trabajo que entrega claridad y facilita la comprensión respecto de las exigencias técnicas mínimas que deben considerar quienes intervienen en los procesos de diseño, presentación y revisión de proyectos, así como también en la ejecución, fiscalización, supervisión y recepción de las obras de construcción correspondientes a proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el Decreto Supremo N°49, (V. y U.), 2011 y sus modificaciones.

¹² SERVIU en este sentido actúa como un ente ejecutor de la operativa del Protocolo Conjunto del Convenio de Colaboración MINVU-SERNAMEG-MMEG

AÑO	DESCRIPCIÓN
2009	Se firma el primer Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el SERNAM, que establecía principalmente el acceso preferencial al subsidio habitacional de usuarias de los Centros de la Mujer y acceso a una solución habitacional definitiva a mujeres que se encontraban en Casa de Acogida.
2012	Se amplía acuerdo, donde se firma nuevo Convenio comprometiéndose a gestionar para las mujeres derivadas por el por el SERNAM un acceso preferencial al Programa de Subsidio Habitacional para contribuir a superar la condición de vulnerabilidad habitacional en la que se encontraban por causa de violencia.
2015	Se levanta reformulación del convenio vigente y se ampliaron los tipos de beneficios habitacionales dependiendo de las distintas condiciones (acceso al ahorro, nivel socioeconómico, etc.) es decir, ampliar a sectores emergentes u otras realidades y hacia las mujeres que han sufrido otras manifestaciones de violencia.
2016	Se firma un anexo de convenio que reemplaza una de las soluciones habitacionales a las que pueden optar las mujeres. Este último, se encuentra a la fecha plenamente vigente con el Protocolo Conjunto Convenio MINVU-SERNAMEG que establece el funcionamiento operativo del convenio.
2020	Se aprueba el Convenio colaborativo entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, cuya finalidad es establecer un marco de colaboración para las mujeres que viven o han vivido violencia y tienen una necesidad habitacional urgente, a causa de dicha situación; para que sean derivadas por SERNAMEG en el marco del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, a fin de gestionar un acceso preferente a una solución habitacional. Este convenio se encuentra operativo en todo el territorio nacional.

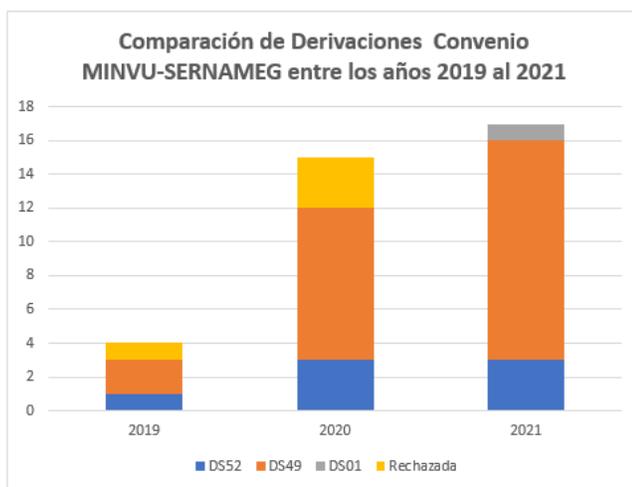
Este último Convenio colaborativo 2020 entrega una herramienta rápida para ir en ayuda de mujeres cuando están siendo víctimas de violencia de género, ampliando la cobertura, ya no es solo para casos de violencia intrafamiliar, sino que, para cada situación de violencia de género donde se presente una urgencia habitacional, en este caso, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo debe (dentro de sus facultades normativas) entregar rápidamente una solución preferencial al Programa de Subsidio

de Arriendo, aprobado por el D.S. N°52 (V. y U.) de 2013 o del programa que lo reemplace por un plazo máximo de 24 meses (en función de los cupos disponibles para los referidos subsidios), de esta forma ir en ayuda de las víctimas, alejándolas de sus victimarios, y por otro lado, el MINVU también debe trabajar por una solución definitiva a dichas víctimas a través de subsidios de compra o construcción de vivienda.

Considerando el aumento de casos de Violencia contra la Mujer en el Ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios, presentados en el Gráfico N°4 para la Región de Arica y Parinacota, a continuación, se analizarán la cantidad de derivaciones por parte del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región de Arica y Parinacota entre los años 2019 al 2021.

Gráfico N°5.

Análisis estadístico de derivaciones Convenio MINVU – SERNAMEG entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia.



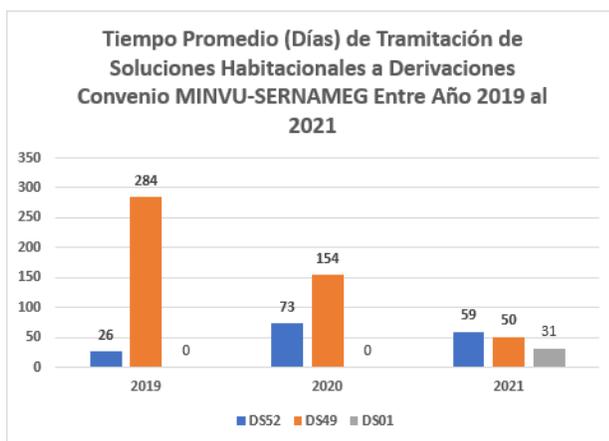
En la información reportada en el Gráfico N°5 se presenta un total de 36 derivaciones entre los años 2019 al 2021, de las cuales se entregaron 32 soluciones habitacionales. También se observa un incremento de un 76% de derivaciones para el año 2021 respecto al año 2019, esta situación puede tener su origen por la situación de confinamiento vivido por el COVID en dichos años. También se

observa que de las derivaciones presentadas por SERNAMEG, el 67% de dichos casos, se entrega una solución definitiva a las víctimas de violencia contra la mujer, través del Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (D.S. N°49, V. y U., 2011), siendo en el año 2021 donde más soluciones de este tipo fueron entregadas.

Por otro lado, si nos vamos al análisis de los tiempos considerados en la tramitación de las derivaciones para la obtención del beneficio, al observar el Gráfico N°6 podemos percatarnos que para la obtención de una solución definitiva a través del Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] del D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, el tiempo *promedio* es de 162 días, considerando el año 2019 con el tiempo promedio más alto de las tres mediciones con 284 días.

Gráfico N°6.

Análisis estadístico de tiempo promedio (días) de tramitación de soluciones habitacionales a derivaciones del Convenio MINVU – SERNAMEG entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia.



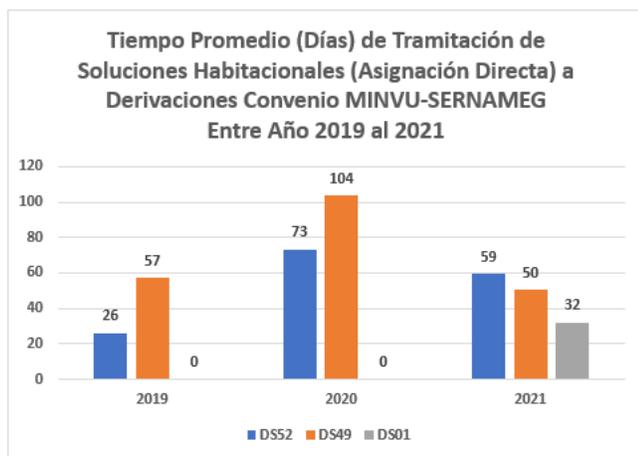
Esta situación se puede explicar en el sentido de que las estimaciones del Gráfico N°6 considera soluciones tanto de asignación directa de subsidios habitacionales, como de incorporación a proyectos habitacionales mediante cupos de casos sociales prioritarios. Estos últimos son de una data más extensas, dado que se debe esperar la recepción de un proyecto habitacional terminado

para incorporar dichos casos prioritarios (considerando que existiere cupos disponibles) dentro del proyectos. En los casos de asignación directa de subsidio, el beneficio considera la entrega del certificado de subsidio del cual la beneficiada debe aplicarlo en algún proyecto habitacional.

Ahora bien, si consideramos solamente el tiempo promedio de la obtención del beneficio de la Asignación Directa de la solución definitiva D.S. N°49, podemos observar en el Gráfico N°7 que dichos tiempos promedios de 162 días se reducen considerablemente a 70 días en promedio, siendo el tiempo promedio más alto de 104 días en el año 2020.

Gráfico N°7.

Análisis estadístico de tiempo promedio (días) de tramitación de soluciones habitacionales (asignación directa) a derivaciones Convenio MINVU-SERNAMEG entre año 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia.



Esta reducción de 70 días en promedio del tiempo de tramitación de una derivación de SERNAMEG sigue siendo un tiempo igualmente alto para situaciones de urgencia habitacional que requieren una atención preferente por ser un **grupo de interés prioritario**.

También dentro del análisis de la Violencia Contra la Mujer están incluidos los acosos sexuales callejeros realizados en los espacios públicos, sin embargo, este análisis será visto con detalle en la sección de programas de vialidad en el ámbito ciudad y territorio (capítulo 4.2.1).

Identificación de IBB de Género de las Gestiones Para Disminuir Violencia Contra La Mujer

Realizadas por parte del SERVIU:

- Respecto a la colaboración de nuestro Servicio para disminuir la violencia contra la mujer al interior de sus hogares, podemos mencionar la identificación de una barrera de género en el sentido de que si bien en la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” del Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, que se realiza en el programa FSEV del DS N°49 se puede optar por incluir una Mirilla o también llamado “Ojo Mágico” en la puertas de acceso principal de la vivienda, sin embargo, en el Itemizado Técnico Regional que es el instrumento técnico para el diseño constructivo de una obra habitacional, no está incluida la instalación de la Mirilla u “Ojo Mágico”, de tal manera que actualmente no pueden ser instalados en las obras que se entregan a la ciudadanía.
- Respecto a los tiempos promedio de atención de las derivaciones asociados al Convenio MINVU-SERNAMEG, se puede observar una **barrera de género** para el caso de las soluciones de asignación directa, dado que el tiempo promedio de tramitación para la asignación directa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (D.S. N°49, V. y U., 2011), presenta un periodo aproximado de 70 días para la entrega de dicha solución, tiempo excesivo considerando la situación de urgencia habitacional que presentan las derivaciones por SERNAMEG, las cuales requieren una atención preferencial ***por ser un grupo de interés prioritario.***

C. INFORME ESTADÍSTICOS SIAC

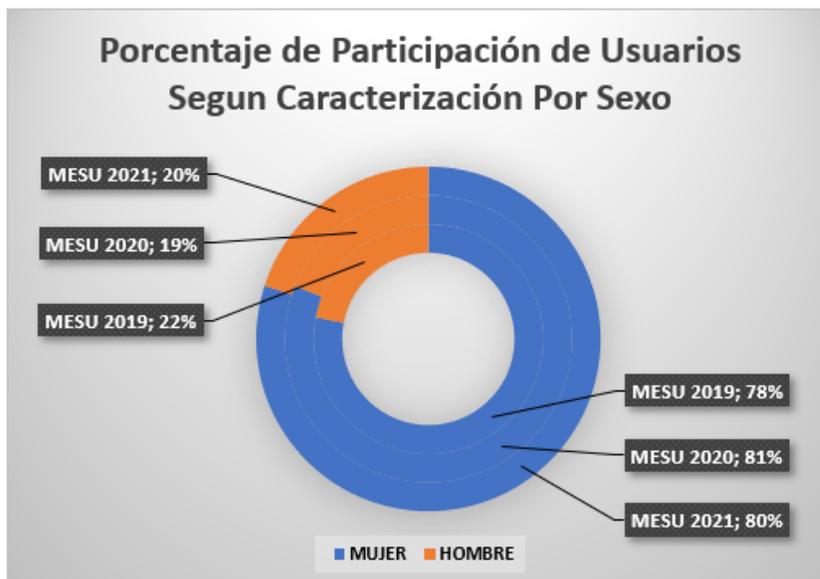
Con relación al análisis estadístico de Informes SIAC para identificar Inequidades, Brechas o Barreras de Género, podemos consideramos el Informe de Medición de Satisfacción de Usuarios también conocido como como Informe MESU desarrollada por una entidad privada externa al Servicio al alero del PMG Satisfacción Neta de Usuarios.

El Informe de Medición de Satisfacción de Usuarios (MESU) es un instrumento que mediante una encuesta busca identificar oportunidades para mejorar la eficiencia en la entrega de los servicios del Estado, tomando como base las necesidades de las personas. Los resultados se usan para definir planes de acción específicos en las instituciones públicas, que apunten a la simplificación de los trámites, la mejora de los canales de atención, la reducción de tiempos de tramitación, la entrega de mejor información y, general, a un mejor funcionamiento del Estado en su conjunto.

Considerando que el alcance para este diagnóstico de género que establece rango de medición entre los años 2019 al 2021, se analizará la información de los Informes MESU de dichos años. En los 3 informes MESU se observa una caracterización general del usuario por Sexo, Tramos de Edad, Nivel Educativo. Solo en el Informe MESU 2019 se ingresan 2 caracterizaciones adicionales que son Nacionalidad y Jefatura de Hogar. Con relación a la participación de hombres y mujeres en la Medición, según Gráfico N°8 se puede observar una participación promedio de mujeres de un 80% y de hombres un promedio de 20%.

Gráfico N°8.

Nivel de participación en la medición de satisfacción de usuarios (MESU) de los años 2019 al 2021 caracterizado por sexo. Fuente: Elaboración Propia.



Respecto a los resultados arrojados a los procesos de medición en los Informes MESU, se pudo observar que dicho análisis consideraba los procesos de postulación a los subsidios: Sistema de Integración Habitacional (DS N°1) y Subsidio de Arriendo (DS N°52) y solo el informe MESU del año 2019 consideraba además el proceso de postulación del subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS N°49).

Ahora bien, concentrándose en el objetivo del Informe MESU que era caracterizar y medir los niveles de satisfacción y la calidad del servicio percibido por los usuarios, los resultados arrojados por dicho informe logran entregar los niveles de satisfacción global neta de la evaluación general de la institución por parte del usuario CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

A continuación, se presenta un resumen con el análisis de los niveles de satisfacción global neta de la evaluación general de la institución por parte del usuario con Perspectiva de Género:

Tabla N°7.

Análisis de los niveles de satisfacción global neta de la evaluación general de la institución por parte del usuario, con perspectiva de género entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Ministerio de Hacienda – Secretaría de Modernización, a través del PMG Satisfacción Neta de Usuario Año 2019 al 2021.

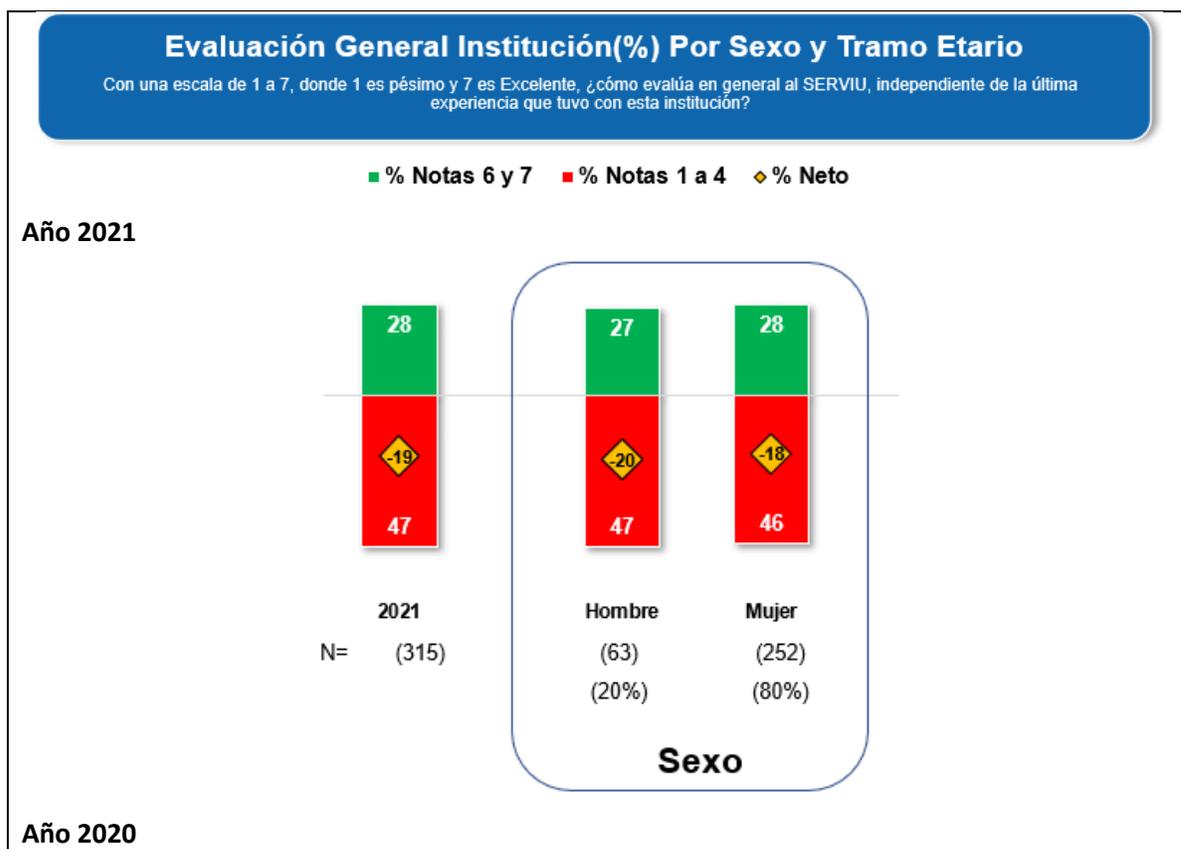
SATISFACCIÓN GLOBAL INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO							
AÑO	% NETO	HOMBRES % NETO	MUJERES %NETO	HOMBRES %NOTA 6 A 7	MUJERES %NOTA 6 A 7	HOMBRES %NOTA 1 A 4	MUJERES %NOTA 1 A 4
2019	41%	40%	41%	67%	53%	27%	13%
2020	36%	41%	35%	62%	51%	21%	16%
2021	-19%	-20%	-18%	27%	28%	47%	46%
PROMEDIO	19%	20%	19%	52%	44%	32%	25%

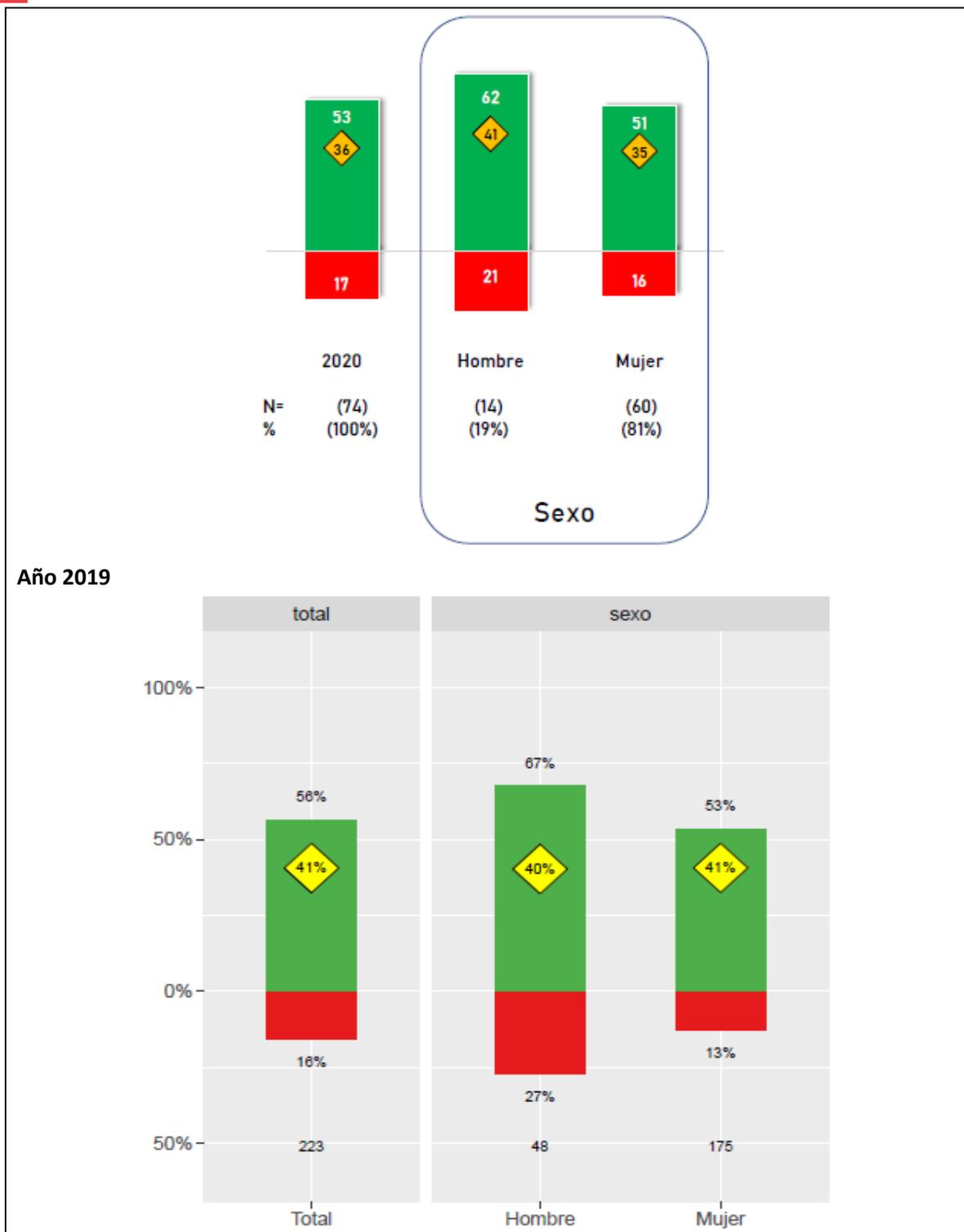
Con relación a la Información entregada en Tabla N°7, así como en el Gráfico N°9 se observa un promedio de 19% de Satisfacción Global Neta respecto a la Evaluación General de la Institución, donde los valores registrados entre hombres y mujeres se ven paritarios. Ahora bien, si analizamos los valores de notas suficientes (Notas positivas de 6 a 7), se observa un nivel satisfacción mayor por parte de los hombres con relación a las mujeres, presentando un promedio de 52% con dicha nota, versus un 44% emitido por las mujeres. En el análisis de los valores de notas insuficientes, igualmente se ve un mayor porcentaje de insatisfechos por parte de los hombres en relación con la mujer, sin embargo, esta distancia no es tan marcada, dado que el nivel promedio de insatisfacción de los hombres de 32% respecto al nivel de insatisfacción de las mujeres de 25% difiere solo en 7 puntos. Por otra parte, cabe señalar la diferencia que se marca en el año 2021 respecto a la medición de los años 2020 y 2019, donde se ve una evidente y abrupta baja en el nivel de satisfacción del usuario pasando de un 36% de aprobación a un -19% de aprobación. Esta situación es gatillada en gran medida por las siguientes debilidades detectadas: “La utilidad de la información entregada”, “La claridad de los pasos a seguir

para realizar la postulación”. También se consideran dentro de las problemáticas a mejoras: “No recibir atención oportuna y de calidad”, “No recibir respuestas en tiempo prudente” y “Solicitudes de información y consultas no contestadas”.

Gráfico N°9.

Análisis de los niveles de satisfacción global neta de la Evaluación General de la Institución por parte del usuario con perspectiva de género entre los años 2019 al 2021. Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Ministerio de Hacienda – Secretaría de Modernización, a través del PMG Satisfacción Neta de Usuario Año 2019 al 2021.





En relación con el análisis de las condiciones materiales y de infraestructura con perspectiva de género de los espacios del edificio institucional donde se entrega información de la provisión de bienes y servicios de la institución, en específico de la OIRS. Se pudo observar que no se cuenta con información (encuestas, formularios) respecto a los requerimientos de las usuarias y usuarios en relación de si las oficinas de la OIRS cuentan con una infraestructura con espacios atingentes a la diversidad de necesidades de la mujer y hombres.

Identificación de IBB de Género Observadas en el Informe Estadístico SIAC del SERVIU:

- Respecto a las condiciones de materialidad y de infraestructura con perspectiva de género, se observa una barrera de género al no contar con información en el Informe Estadístico SIAC (encuestas, formularios) respecto a los requerimientos de las usuarias y usuarios sobre la necesidad de contar con espacios atingentes a la diversidad de necesidades de la mujer y hombres mientras son atendidos o esperan su atención en dicha la OIRS de la Institución, como es el caso de mudadores en baños de uso general o mixtos, espacios para amamantamiento, espacios infantil para niños y niñas, atención preferencial señalizada para mujeres embarazadas, módulos de autoatención con asistente virtual para acercar el acceso de la tecnología y la conectividad a las mujeres, etc.

4.1.3. Compilado de Inequidad, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Vivienda.

Del análisis y cifras observadas en el capítulo 4.1.2, relacionado con el ámbito Vivienda, se lograron identificar Inequidades, Barreras y Brechas de género en los diferentes temas tratados. A continuación, se presenta una tabla resumen compilado de los hallazgos encontrados.

Tabla N°8.

Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito vivienda. Fuente:

Elaboración Propia.

TEMA	INEQUIDAD/ BARRERA/ BRECHA	DESCRIPCIÓN
Programas Habitacionales	Inequidad	Programa sobre Adquirir una Propiedad o Construir una Vivienda (Sistema Integrado de Subsidio, también conocido como Programa Para Sectores Medios [DS N°1, todos sus tramos]), se identificó una inequidad de género en el acceso a un monto igualitario en los créditos hipotecarios por parte de la banca, así como en los intereses por riesgo de los créditos obtenidos.
Programas Habitacionales	Brecha	Programa Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor (DS27 todos los capítulos), se identifica una brecha de género, dado que no existe una cuantificación diferenciada entre hombres y mujeres en datos estadísticos regionales de este programa, de tal manera que no se puede verificar cuántas postulaciones, y población beneficiada se han generado en la región diferenciada entre hombres y mujeres, de tal forma que no permite identificar inequidades de género.
Programas Habitacionales	Inequidad	Plan de Acompañamiento Social, asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, se identifica una inequidad de género en la conformación de la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, dado que no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.
Programas Habitacionales	Inequidad	“Ficha Diagnostica Familia Postulante”, asociada al Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, se identifica otra inequidad de género, en el sentido de que dicha Ficha no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros,

		incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine debido al sexo biológico de las personas.
Programas Habitacionales	Brecha	Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, se identifica una brecha de género, al no contar con instrumentos con enfoque de género, que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes.
Programas Habitacionales	Barrera	Bases Administrativas y Técnicas de Licitación del Plan de Acompañamiento Social, asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una barrera de género en el sentido de que los objetivos de los productos de dichas bases, desde un inicio, no incluye perspectiva de género en la realización de las distintas actividades.
Programas Habitacionales	Inequidad	Bases Administrativas de Licitación del Plan de Acompañamiento Social, Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una inequidad de género, en el sentido de que los criterios de evaluación no consideran enfoque o equidad de género, tanto para promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), como para los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.
Programas Habitacionales	Inequidad	Bases Administrativas y Técnicas de Licitación del Plan de Acompañamiento Social relacionado con la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una inequidad de género, en el sentido de que la totalidad de las bases no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.
Programas Habitacionales	Inequidad	Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio, se identifica una inequidad de género en la conformación de la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, dado que no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades

		diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.
Programas Habitacionales	Brechas	Bases Técnicas de Licitación del Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio asociadas al Área de Organización Social y Redes Comunitarias, no presenta exigencias sobre incluir temáticas de género tanto para el desarrollo de las actividades en términos de lenguaje, presentación de informes o de incluir actividades de formación y/o capacitación de perspectiva de género a los beneficiarios, de esta forma, se dificulta contar con instrumentos que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes.
Gestiones Para Disminuir La Violencia Contra La Mujer	Barrera	Respecto a la colaboración de nuestro Servicio para disminuir la violencia contra la mujer al interior de sus hogares, podemos mencionar la identificación de una barrera de género en el sentido de que si bien en la “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” del Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, que se realiza en el programa FSEV del DS N°49 se puede optar por incluir una Mirilla o también llamado “Ojo Mágico” en la puertas de acceso principal de la vivienda, sin embargo, en el Itemizado Técnico Regional que es el instrumento técnico para el diseño constructivo de una obra habitacional, no está incluida la instalación de la Mirilla u “Ojo Mágico”, de tal manera que actualmente no pueden ser instalados en las obras que se entregan a la ciudadanía.
Gestiones Para Disminuir La Violencia Contra La Mujer	Barrera	Respecto a los tiempos promedio de atención de las derivaciones asociados al Convenio MINVU-SERNAMEG, se puede observar una barrera de género para el caso de las soluciones de asignación directa, dado que el tiempo promedio de tramitación para la asignación directa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (D.S. N°49, V. y U., 2011), presenta un periodo aproximado de 70 días para la entrega de dicha solución, tiempo excesivo considerando la situación de urgencia habitacional que presentan las derivaciones por

		SERNAMEG, las cuales requieren una atención preferencial por ser un grupo de interés prioritario
Informe Estadístico SIAC	Brecha	Las condiciones de materialidad y de infraestructura con perspectiva de género, se observa una brecha de género al no contar con información en el Informe Estadístico SIAC (encuestas, formularios) respecto a los requerimientos de las usuarias y usuarios sobre la necesidad de contar con espacios atingentes a la diversidad de necesidades de la mujer y hombres mientras son atendidos o esperan su atención en dicha la OIRS de la Institución, como es el caso de mudadores en baños de uso general o mixtos, espacios para amamantamiento, espacios infantil para niños y niñas, atención preferencial señalizada para mujeres embarazadas, módulos de autoatención con asistente virtual para acercar el acceso de la tecnología y la conectividad a las mujeres, etc.

En el capítulo 6 de este informe se realizará un análisis de factibilidad para abordar las Inequidades, Barreras y Brechas de género identificadas en este diagnóstico, para luego en el capítulo 7 trabajar con la priorización de cuales hallazgos se abordarán desde el año 2024 en adelante.

4.2. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto Estratégico Ámbito Ciudad y Territorio Del Serviu Región De Arica y Parinacota.

Considerando que las Políticas, Planes y Programas asociadas al Ámbito Ciudad y Territorio de los Productos Estratégicos que el SERVIU Región de Arica y Parinacota implementa en la región, no varían mucho entre los años definido en el alcance de este diagnóstico, con el formulario A1 de este año 2023, el cual se presentó en la Tabla N°2. Sin embargo, considerando que cada uno de los Productos estratégicos están conformados por una amplia gama de Bienes y Servicios (Políticas, Planes y Programas) y no todos son implementados en la región, se considerará para este análisis, las Políticas, Planes y Programas más relevantes en la región para describir el Ámbito Ciudad y Territorio, el cual se pueden clasificar por los

siguientes conceptos:

Tabla N°9.

Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito ciudad y territorio más relevantes en la región. Fuente:

Elaboración Propia.

CONCEPTO	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Espacios Públicos o Rehabilitación de Espacios Públicos	Programa de Espacios Públicos (DS N°312/2006) y sus modificaciones DS N°23/2013 y DS N°88/2014.	<p>El Programa de Espacios Públicos consiste en mejorar la calidad de vida de los habitantes de áreas urbanas, con el propósito de recuperar y disminuir el grado de deterioro u obsolescencia del espacio público, de manera de renovar zonas patrimoniales o emblemáticas, con espacios públicos seguros, adecuados y equipados para el descanso y encuentro social, además de ampliar el acceso en igualdad de condiciones a bienes públicos de calidad, que mejoren la confortabilidad, el disfrute y la seguridad de sus usuarios. Entre las obras que se realizan se pueden mencionar pavimentación peatonal, iluminación, mobiliario urbano, juegos infantiles, áreas verdes.</p> <p>Para más información respecto a este programa, los llamados, plazos, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-concursable-de-espacios-publicos/</p>
Vialidad y/o Mantenimiento Vialidad Urbana		<p>Destinado a mejorar las vías urbanas abordando el espacio público completo, esto es, calzadas y aceras, rehaciendo o mejorando los pavimentos, ampliando capacidades, mejorando estándares con la implementación, por ejemplo, de vías segregadas para locomoción colectiva, paraderos, semáforos, señalización y demarcación, iluminación, ciclovías, solución para el escurrimiento de las aguas lluvia, facilidades para discapacitados, paisajismo, etc.</p> <p>El propósito fundamental es facilitar la conectividad del transporte público y privado (locomoción colectiva, automóviles, transporte de carga, peatones y ciclistas) de nuestras ciudades a través de la construcción de nuevas vías o el mejoramiento de las existentes.</p>

		<p>Para lograr el desarrollo de estos proyectos, muchas veces es necesario efectuar expropiaciones para ampliar el espacio público, mover redes de servicios públicos, construir desniveles tales como pasos superiores o inferiores, puentes urbanos, muros de contención y otras obras de ingeniería.</p> <p>Para más información respecto a este programa, a quién está dirigido, los requisitos necesarios, donde y como postular, el proceso de selección de beneficiarios, costos y resultados, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/vialidad-urbana/</p>
<p>Construcción y/o Conservación de Parques Urbanos</p>	<p>Decreto Supremo N°17 (V. y U.), de 2020 – Política Nacional de Parques Urbanos; Decreto Supremo N°112 (V. y U.), de 2014 – Reglamenta el Programa de Conservación de Parques Urbanos.</p>	<p>Mediante la construcción y conservación de parques urbanos sustentables, inclusivos, integrados a las ciudades y territorios, se busca contribuir al bienestar y calidad de vida de las personas. Los parques urbanos ofrecen importantes servicios ecosistémicos que benefician a las personas y mejoran el medioambiente y la biodiversidad, permitiendo además afrontar de mejor manera los impactos del cambio climático.</p> <p>Minvu cuenta con dos líneas de acción en parques urbanos: la construcción de nuevos parques urbanos y la conservación de parques urbanos existentes. La construcción de nuevos parques permite mejorar el acceso a los parques, de manera que una mayor cantidad de personas tenga la oportunidad de estar al aire libre en contacto con la naturaleza dentro las ciudades del país y así beneficiarse de todos los beneficios psicosociales y de equipamiento que estos proveen. Por otra parte, la conservación de parques urbanos permite mantener en óptimas condiciones los parques urbanos, asegurando su desarrollo y uso a lo largo del tiempo. La conservación incluye labores de mantención y cuidado de las especies vegetales, de aseo, de seguridad y de promoción del uso del parque.</p> <p>Para más información respecto a este programa y como se postula, la pueden obtener mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/parques-urbanos/</p>

<p>Proyectos de Ciclovías</p>	<p>- Ley General de Urbanización y Construcciones (D.F.L N°458 (V. y U.), de 1976 y sus modificaciones).</p> <p>- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (DS N°47 (V. y U.), de 1992 y sus modificaciones).</p> <p>- Reglamento Sobre Conservación, Reposición de Pavimentación (DS N°411 (M.O.P.), de 1948 y sus modificaciones).</p>	<p>Programa que busca incluir en la infraestructura vial la reincorporación de un espacio destinado al uso exclusivo de las bicicletas y otros tipos de vehículos del tipo ciclo¹³, en la vialidad urbana, entregando a estos vehículos el reconocimiento y lugar que merecen en el sistema de transporte de la ciudad. Las ciclovías pueden estar segregadas física o visualmente, según las características y clasificaciones que se definen mediante su reglamento. El uso de las ciclovías por medio de las bicicletas las posiciona como el competidor más fuerte del vehículo, debido a la capacidad de ser usada por todos los ciudadanos sin importar su rango etario, condición social, género o nivel socioeconómico (eliminando las brechas que produce el automóvil), proporcionando beneficios tales como mejorar la salud y la calidad de vida de sus usuarios. Además, las bicicletas tienden a ser un vehículo económico y capaz de integrarse dentro del sistema de vialidad urbana, potenciando la intermodalidad en el transporte público. Ayuda al medio ambiente, no produciendo emisiones contaminantes y reduciendo la contaminación por ruido, mejora el buen uso de los espacios públicos, entre otros beneficios.</p>
--------------------------------------	---	--

Programas Del Ámbito Ciudad y Territorio No Aplicables En La Región De Arica y Parinacota.

Respecto a los Servicios (Políticas, Planes y Programas) del ámbito ciudad y territorio identificados en el Formulario A1 que no son aplicables o rara vez ha sido aplicable en la región podemos nombrar los siguientes:

- Programa de Proyectos de Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias, normada por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción [OGUC] mediante el DS N°47 (V. y U.), de 1992. Está

¹³ Un vehículo denominado Ciclo, es un vehículo no motorizado de una o más ruedas, propulsado exclusivamente por una o más personas situadas en él. Hay algunos ciclos que si pueden tener un motor auxiliar, pero debe ser eléctrico. Su potencia máxima debe ser de 0,25 kilowatts, en los que la alimentación sea reducida o interrumpida cuando el vehículo alcanza una velocidad máxima de 25 kilómetros por hora o antes si el ciclista termina de pedalear o propulsarlo (Biblioteca Nacional del Congreso de Chile [BNC] Ley Fácil, Guía Legal Sobre Ciclovías. <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/ciclovias>).

asociado al sistema de evacuación y transporte de aguas lluvias en la ciudad. Considerada la baja cantidad de aguas lluvias que se registran en la ciudad en el año, se desestima el análisis de este programa.

- Programa Planes Urbano Estratégicos [PUE], son instrumentos generadores de procesos de transformación en la ciudad a través de intervenciones en el espacio público. Su objetivo es potenciar y/o recuperar la capacidad de los territorios urbanos, conformar áreas socialmente integradas y con mejores estándares de calidad urbana. Su objetivo principal es detonar procesos de transformación urbana en diversas localidades, buscando generar, potenciar y/o recuperar la capacidad de los territorios urbanos a través de una cartera de proyectos urbanos consistente con una visión estratégica. Dichos Planes Urbanos Estratégicos deben ser desarrollados por la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo, en adelante SEREMI V. y U., y el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) como su contraparte implementadora de dichos planes. En este sentido, en la Región de Arica y Parinacota no ha generado ningún proyecto asociado con este programa, aun desde sus inicios como región; y por ende el SERVIU no ha generado ninguna implementación de proyectos asociados a este programa. De tal manera se descarta su análisis para este diagnóstico.
- Proyectos Urbanos Integrales [PUI], son intervenciones en el espacio público que tienen un impacto zonal, gracias a su enfoque destinado a solucionar problemas de movilidad, centralidad, encuentro, medio ambiente, espacios públicos recreativos y deportivos, que benefician a una mayor cantidad de la población. Para el caso de la región de Arica y Parinacota, los proyectos PUI fueron abordados mediante los casos de Polimetales mediante la Ley de Polimetales N°20.590/2012, donde se trabajó en la Relocalización de los habitantes de las Poblaciones Industriales I y III; y Cerro Chuño II, II, III, IV, V y VI (más de 80 mil familias). En el mes de abril del

año 2015 se dio curso a la relocalización del último grupo importante de familias afectadas por Polimetales hacia el sector Punta Norte, donde hoy gozan de una mejora en su calidad de vida mediante la adquisición de una nueva vivienda, en entornos comunitarios de alto estándar. Por esta situación, este programa en el alcance de medición de este diagnóstico (2019 al 2021), no cuenta con proyectos a atender ni evaluar.

- Planes Maestros de Regeneración Urbana [PRU], es nueva herramienta de gestión pública, impulsada y reglamentada por el MINVU, e impulsadas en las regiones mediante su Secretaría Regional Ministerial, el cual debe formular en conjunto con la comunidad y los municipios, cuyas acciones y obras deben atender las problemáticas urbanas diagnosticadas, relacionadas con el déficit habitacional, segregación y deterioro urbano. Los SERVIUs en este caso son entes ejecutores de dichos planes. Al respecto, en la Región de Arica y Parinacota no ha generado ningún proyecto asociado con estos planes, aun desde sus inicios como región; y por ende el SERVIU no ha generado ninguna implementación de proyectos asociados a este plan. De tal manera se descarta su análisis para este diagnóstico.
- Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), herramienta de gestión pública formulada para las regiones afectadas por el terremoto del 27F donde el proceso de reconstrucción abordaba sectores urbanos. Considerando que nuestra región no estuvo afectada por efectos del terremoto del 27F, se descarta su análisis para este diagnóstico.
- Proyectos de Reconstrucción Obras Urbanas, asociados a regiones con situación de catástrofes por terremotos u otros orígenes naturales, de los cuales se estiman proyectos de reconstrucción. En este sentido, El SERVIU Región de Arica y Parinacota no ha generado ningún proyecto asociado Reconstrucción de Obras Urbanas, aun cuando en el terremoto del año 2014 en Arica, estando vigente este programa, en la Región de Arica y Parinacota solo se trabajó con la Reconstrucción de

Viviendas que fueron afectadas y no en obras de infraestructura urbana, de tal manera que se descarta su análisis para este diagnóstico.

- Intervención en Pequeñas Localidades, regulado por el DS N°39 (V. y U.), de 2016. Este Programa busca favorecer la equidad territorial en aquellos lugares, de menos de 20 mil habitantes, donde la oferta ministerial y del Estado presentan mayores rezagos. Para ello, fomenta el acceso a infraestructura urbana y habitacional, con la participación activa de las comunidades y los municipios, que son quienes realizan la postulación. Para el caso del alcance de este diagnóstico, durante el año 2019 al 2021 en la Región de Arica y Parinacota no se han ejecutado proyectos de obras asociados a este Programa, de tal manera que se descarta su análisis para este diagnóstico.

4.2.1. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Ciudad y Territorio de la Institución.

La ONU advierte de que «las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, experimentan el proceso de urbanización y la vida en la ciudad de manera diferenciada». Las mujeres y las niñas se benefician menos de la urbanización y del espacio urbano que sus pares masculinos (ONU-Habitat3, octubre 2023).

Considerando el derecho de hombres y mujeres de acceder al espacio público, disfrutar de los barrios y ciudades conectados y accesibles, brindando una mirada de ciudad inclusiva e integradora, este SERVIU se ha comprometido con la promoción de mecanismos que garanticen el acceso igualitario de hombres y mujeres, sin presenciar barreras en su acceso al espacio público, a través de todas las líneas de inversión asociadas al ámbito ciudad.

A continuación, se realizará el análisis de los programas más relevantes para la región entre los años 2019 y 2021 asociado al Ámbito Ciudad y Territorio:

A) PROGRAMA DE ESPACIOS PÚBLICOS O REHABILITACIÓN/MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

Para detectar la existencia de desigualdades o discriminación de género que tengan directa relación con el quehacer del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Arica y Parinacota y su público objetivo. A continuación, se abordará el programa del Ámbito Ciudad y Territorio relacionado con los Proyectos de Espacios Públicos, que para efectos de este informe, corresponderá a proyectos de mejoramientos de plazas y parques (en menor escala que los parques urbanos) que fueron diseñados entre los períodos 2019 al 2021.

Los proyectos que se elaboran/diseñan en SERVIU en el ámbito ciudad y territorio, se orientan a la recuperación de espacios públicos en áreas urbanas consolidadas que se encuentren en deterioro. De esta forma, se mejoran zonas patrimoniales o emblemáticas, con espacios públicos seguros, adecuados y equipados para el descanso y encuentro social. Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los habitantes de áreas urbanas, con el propósito de disminuir el grado de deterioro u obsolescencia del espacio público, para ampliar el acceso en igualdad de condiciones a bienes públicos de calidad (MINVU, octubre 2023).

A continuación, en Tabla N°10 se especifica las licitaciones para el diseño de proyectos en el ámbito de Mejoramiento de Espacios Públicos entre los períodos 2019 y 2021, los cuales a la fecha han terminado y/o se encuentran aún en ejecución. Es dable indicar, que el financiamiento para estos proyectos proviene de convenio con Gobierno Regional y SERVIU o solamente financiamiento sectorial, para el diseño de estos proyectos se establece un proceso de licitación con bases administrativas y técnicas.

Tabla N°10.

Licitaciones de proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos entre los periodos 2019 y 2021 en la región.

Fuente: Elaboración Propia.

PROPUESTA PÚBLICA N°	FINANCIAMIENTO	ESTUDIOS DE DISEÑO	OBJETIVO
07/2019	FNDR	Mejoramiento Plaza Iquique, Población Camilo Henríquez, Comuna Arica.	<p>El objetivo principal del Estudio es desarrollar el proyecto de diseño, y su evaluación social - económica.</p> <p>Dado este objetivo principal, se distinguen los siguientes objetivos específicos:</p> <p>a) Diagnóstico del funcionamiento actual de la plaza. Se realizará un análisis espacial y operacional dentro del área de estudio, considerando el funcionamiento actual de la plaza y su interacción con el entorno, de tal manera de entregar un diagnóstico que considere los problemas existentes que apoyen el proceso de generación de alternativas de solución.</p> <p>b) Desarrollo, análisis y evaluación de alternativas del proyecto. Este objetivo se orienta al desarrollo de un prediseño y evaluación de alternativas preliminares. Posteriormente, se seleccionará una alternativa definitiva que pasará a la etapa de proyecto.</p> <p>c) Desarrollo del proyecto de Plaza Pública. Este objetivo está orientado al desarrollo y análisis técnico de la alternativa definitiva. Dicho proyecto debe resolver con precisión los temas espaciales, constructivos y operacionales, de manera que estos diseños no requieran modificaciones para su etapa de ejecución.</p> <p>d) Evaluación social del proyecto del proyecto. El objetivo es determinar costos, beneficios e indicadores de rentabilidad social para los mismos.</p>
05/2020	Sectorial	Mejoramiento EE.PP. Pobl. Las Vicuñas, Arica.	
27/2020	Sectorial	Mejoramiento EE.PP. Pobl. Las Vizcachas, Arica.	
29/2020	Sectorial	Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica.	
30/2020	FNDR	Construcción Parque Puerta Norte Chile, Arica.	
08/2021	Sectorial	Mejoramiento Tres Plazas Nuevo Norte, Arica.	
11/2021	Sectorial	Construcción EE.PP. Av. Circunvalación, Comuna De Putre.	
29/2021	Sectorial	Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica.	
44/2021	FNDR	Mejoramiento EE.PP. Población Tucapel, Arica.	
45/2021	FNDR	Mejoramiento EE.PP. Población Radio El Morro, Arica.	

Análisis Para Identificar IBB De Genero.

La Desigualdad de las mujeres en nuestra sociedad es estructural. La construcción y naturalización de la condición predefinida y discriminatoria de la mujer involucra aspectos socioeconómicos y culturales. Nuestras ciudades, como territorios que habitamos, y donde reproducimos nuestras relaciones, juegan un papel fundamental en la construcción del patrimonio urbano (memoria, historia, valores), así como de la identidad y pertenencia al lugar. Lo anterior, considerando que se planifica, diseña y denomina el espacio público reproduciendo discriminaciones, dado que éstas se encuentran naturalizadas en el quehacer profesional diario (CECT, 8 de marzo 2023).

Para identificar Inequidades, Brechas y/o Barreras (IBB) de género en los proyectos de Espacios Públicos que se desarrollan en Serviu Región de Arica y Parinacota, se analizarán las Bases Administrativas-Técnicas de Licitación para el diseño de estos proyectos entre los periodos 2019 hasta 2021. Estas bases, contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre SERVIU y quienes proporcionarán los servicios que se disponen en las bases, singularizado como “Oferente”.

Un proyecto que incorpora la perspectiva de género incluye medidas y acciones que atienden a las diferentes situaciones, roles, necesidades e intereses de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con la visión de eliminar las diferencias entre género y alcanzar la equidad. Visto desde el desarrollo de estas bases, como se puede observar en el ejemplo de la Imagen N°7 asociado a un extracto de Resolución Exenta que Aprueba Bases Administrativas, que dice respecto a su objetivo principal que es fomentar la creación de espacios públicos, siendo uno de sus objetivos específicos el aplicar un diagnóstico físico y operacional, orientado a generar diseños apropiados para el entorno y la comunidad, sin embargo, dentro de estos objetivos no instaura un enfoque de género que se establezca desde su génesis hasta el término.

Imagen N°7.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto

“Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 3). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

3. DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objetivo principal del presente Estudio es **desarrollar el proyecto de diseño y realizar la evaluación social y económica del Proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica”**. Contribuyendo a superar el problema del déficit de espacios Públicos Consolidados en la comuna de Arica.

Dado este objetivo principal, se distinguen los siguientes objetivos específicos:

- a) **Diagnóstico del funcionamiento actual del terreno en donde se emplazará el Parque Chinchorro Oriente, Arica.** Se realizará un diagnóstico físico y operacional dentro del área de estudio, analizando el funcionamiento actual de los espacios, y como se conecta con su entorno, de tal manera de identificar y cuantificar los problemas existentes y apoyar el proceso de generación de alternativas de solución.

Así mismo, como se puede observar en la Imagen N°8 “Componentes del Estudio”, respecto a las etapas y actividades que deberá desarrollar el <<Oferente>> en su Etapa 2 “Levantamiento, análisis y diagnóstico de la situación actual”, indica que se requiere elaborar un Análisis y Diagnóstico del área de intervención y un Plan de Participación Ciudadana, cuyas orientaciones se encuentra regulada por la Ley N°20.500.

Imagen N°8.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto

“Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas Punto 3 – Componente del estudio).

Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Tabla 1 Componentes del Estudio

ETAPA		DESCRIPCION ACTIVIDADES
1	AJUSTE METODOLÓGICO Y RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES	PROPOSICION DE AFINAMIENTO DE LA METODOLOGIA.
		RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES URBANISTICOS DE AREA DEL ESTUDIO.
2	LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
		MECÁNICA DE SUELOS.
		MONOGRAFÍAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PLAZA, PAVIMENTO EXISTENTE.
		ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.
		PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA.

Además, como se puede ver en la Imagen N°9, se establecen requerimientos específicos para el diseño del proyecto, contemplando un análisis de factores sociales, funcionales, normativos, medioambientales y morfológicos del área a trabajar.

Imagen N°9.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 1.2 Requerimientos específicos de diseño). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

1.2 REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS DE DISEÑO

El proceso de elaboración del diseño de proyecto consta de dos grandes etapas de desarrollo; Diagnóstico y Diseño definitivo. La etapa de Diseño definitivo del proyecto, debe responder al diagnóstico del área de intervención, referido tanto al análisis del entorno que constituye estos espacios públicos, como al del entorno inmediato del sector. Específicamente, dicho diagnóstico resulta del análisis de los factores sociales, funcionales, normativos medioambientales y morfológicos, que inciden en el área del proyecto. A continuación, se especifican para cada escala de análisis los Requerimientos Específicos de Diseño mínimos a considerar para el Proyecto **“MEJORAMIENTO PARQUE CHINCHORRO ORIENTE, ARICA”**.

También se indican especificaciones para atender la equidad y la diversidad social y cultural Imagen N°10, que podría aludir a un análisis con enfoque de género, sin embargo, el análisis y diagnóstico con una perspectiva de género consiste en explicitar las diferentes necesidades, expectativas e intereses de hombres y mujeres, canalizando las perspectivas de cada uno e intentando satisfacer tales demandas, situación que no se logra identificar en los Requerimientos Específicos de Diseño presentados en la Imagen N°9, así como también en la Imagen N°10 asociado a la diversidad y equidad, de esta forma se puede desprender que no se dan las directrices para que el diseño tengan un enfoque de género.

Imagen N°10.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.2 – sección 1.2.1 - Equidad y diversidad). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

- **Equidad y Diversidad**

El espacio público debe asegurar que no se segregue a ningún grupo o individuo y no mantengan sus recursos fuera del alcance de ninguno de estos. Se debe asegurar reflejar la diversidad social y cultural que siempre ha caracterizado la condición urbana. Para esto es necesario evaluar los balances de género entre los usuarios, la proporción entre grupos etarios, las poblaciones de minorías que integran y participan en el territorio y, los diversos grupos socioeconómicos presentes. Así mismo, será necesario saber si hay espacios de integración para los diversos grupos humanos.

Del mismo modo, el diseño debe responder al diagnóstico del área de intervención, específicamente al entorno, donde debe reconocer la situación actual del lugar a intervenir, de esta forma, se le solicita al “oferente” formular el diseño del proyecto considerando una serie de factores que se exponen en las bases, entre ellas la singularizada en el punto 1.2.3 como se indica en la Imagen N°11.

Imagen N°11.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.2.3 – Del área de intervención/terreno [requerimientos sociales]). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

1.2.3 Del área de intervención / terreno (Requerimientos Sociales)

Con el objetivo de considerar las necesidades y opiniones de la comunidad en el diseño, el consultor deberá proponer una metodología basada en la Norma General de Participación Ciudadana del MINVU y de sus Secretarías Ministeriales (Res. Ex. N°3288 del 8 de mayo de 2015 y sus modificaciones); la cual deberá ser capaz de integrar a la oferta técnica con la pertinencia de la demanda de la comunidad. Para ello el consultor deberá aplicar dicha metodología a través de la realización de encuestas y talleres a vecinos representativos del barrio o del entorno inmediato diferenciados por grupos etarios, considerando además de lo estipulado en el expediente, referido al Plan de Participación Ciudadana que corresponda.

La metodología de Participación Ciudadana debe dirigir y guiar hacia la comprensión ciudadana la propuesta técnica, con el fin de arrojar resultados de participación que aporten y enriquezcan al proyecto, en concordancia a los criterios técnicos del proyecto de diseño.

De lo anterior, se establece utilizar la metodología determinada para la Participación Ciudadana, en este punto se puede señalar “Se debe visibilizar la participación de los actores incluidos/as en las instancias de participación para la construcción del instrumento, mencionar las instancias de consulta y no homologar la categoría de ‘mujeres’ a otras como jóvenes o adultos

mayores. Es muy necesario que se visibilicen a los actores según sus categorías, pero no debemos olvidar que la categoría sexo es permanente a lo largo de la vida, por tanto, cruza otras categorías como edad (que todos sabemos que va cambiando). Además, la metodología de participación ciudadana utilizadas para la construcción de los instrumentos debe especificar cómo se incorpora la participación tanto de mujeres como de hombres” (Archivo: Sernam en cada Mujer: Curso Diseño y evaluación de proyectos con enfoque de género, 2010).

Respecto a la Evaluación de las Ofertas de los Diseños de Proyectos de Espacios Públicos (punto 11.1 de las Bases Administrativas), se puede observar de la Imagen N°12 que existe un criterio de evaluación asociado a la Equidad de Género (letra c), sin embargo, esto solo hace referencia a la contratación y conformación de los equipos de trabajo.

Imagen N°12.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases administrativas punto 11.1 – letra c – Equidad de Género [EG]). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

c) Equidad de Género (EG)	
Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará <u>100 puntos</u> en este criterio a los oferentes que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al Anexo N°3 , esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en el punto 3 los que corresponden a un total de 10.	
En el caso que la oferta de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.	
El oferente que no cumpla con la equidad de género señalada, <u>obtendrá puntaje 0 en este criterio.</u>	
Equidad de Género	Puntaje
Cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres	100
No cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres	0

No obstante, a lo anterior, el equipo de profesionales que ejecutan un determinado proyecto de diseño con enfoque o perspectiva de género debe tener conocimientos respecto al enfoque de género, y deben saber que es recomendable consultar a las personas beneficiarias, mujeres y hombres,

sobre cuáles son sus necesidades e intereses, para así considerar la heterogeneidad social de los diversos contextos y situaciones.

Así mismo, es importante indicar que en gran parte de las bases administrativas y técnicas de los Proyectos de Espacios Públicos presentan un lenguaje sexista y no inclusivo y con sesgos de género desde su génesis y en especial en la identificación de cargos o perfiles profesionales, como se puede visualizar en la Imagen N°13. *“Para incorporar un enfoque de género, se debe usar un lenguaje no sexista, sin sesgos de género, es decir, no se debe utilizar sólo el genérico masculino para referirse a las personas de la comunidad, ya que este lenguaje oculta la presencia de las mujeres en los distintos ámbitos de acción a los que refieren los diversos instrumentos. Se debe hablar siempre de hombres y mujeres, de niñas y niños, de adultos y adultas, los y las jóvenes, etc.”.* (Archivo: : Curso Diseño y evaluación de proyectos con enfoque de género, 2010).

Para generar espacios inclusivos se debe entender las necesidades de los usuarios *“y en cuanto éstas se interpretan desde la dimensión del género, lo cual significa que la mujer y el hombre perciben, sienten y se apropian del espacio de una manera particular y diferenciada, basándose en sus distintos intereses y oportunidades del tiempo libre. Por lo que, durante el proceso de observación y de análisis de los espacios estudiados en esta pesquisa, se le concede importancia a esa apreciación, constituyendo un planteamiento equitativo de la satisfacción de las necesidades del ser humano”* (Velásquez y Meléndez, diciembre 2003).

Imagen N°13.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.5 – Equipo profesional). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Tabla 1 Equipo Profesional Requerido

FUNCION	PERFIL PROFESIONAL
Jefe de Proyecto	De preferencia Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, a cargo de las coordinaciones, comunicaciones y representación del equipo profesional y la empresa consultora con el SERVIU y con los diferentes actores que tienen interés en el estudio. El jefe de proyecto puede ser el mismo Oferente (en el caso de ser Persona Natural), el Representante Legal (en caso de ser Persona Jurídica) o algunos de los Profesionales que integrarán el equipo de trabajo, quien actuará únicamente para efectos de administrar el desarrollo y la ejecución del Estudio. Su función será el desarrollo Integral del proyecto, coordinando con los proyectistas de ingeniería y especialidades y realizando toda la tramitación necesaria para la obtención de los permisos correspondientes para la posterior ejecución de la obra.
Proyectista Arquitectura	Arquitecto, a cargo del desarrollo del diseño urbano y arquitectura de detalles. El proyectista, puede ser el mismo Jefe de Proyecto.
Proyectista de Pavimentación y Calculista	Ingeniero Civil cuya función será el desarrollo de la solución y cálculos estructurales, además del desarrollo de la solución, cálculos del proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, mecánicas de suelo, etc.; frente a los requerimientos definidos por el proyecto de arquitectura.
Proyectista Sanitario	(Puede ser el mismo Ingeniero Civil); quien realizará todas las evaluaciones y cuantificaciones necesarias para dar respuesta a las demandas del proyecto. Para ello deberá solicitar las factibilidades de servicios a la empresa sanitaria de la comuna y proponer las obras necesarias que aseguren un correcto abastecimiento y funcionamiento para riego y desarrollar la solución de aguas lluvias del terreno en general.
Proyectista Eléctrico	Quien deberá desarrollar el proyecto de electricidad e iluminación, de acuerdo a los requerimientos de cada sector y uso definidos para el espacio y sus obras exteriores. De preferencia con estudios y/o experiencia en Sustentabilidad en este tipo de proyectos
Proyectista Paisajismo	Arquitecto, (puede ser el mismo Jefe de Proyecto o Jefe Taller); Quién deberá desarrollar el proyecto de paisajismo considerando la arborización con especies nativas características de la zona y sistema de riego.
Cubicaciones y Presupuesto	Constructor Civil, Ingeniero Civil o Arquitecto (puede ser el mismo Arquitecto proyectista, Jefe de Proyecto o Ingeniero Civil señalado anteriormente); A cargo de las cubicaciones y elaborar el presupuesto de ejecución.
Topografía	Técnico Topógrafo, o profesional a fin que cuente con la experiencia en la ejecución de topografía demostrable, quien deberá efectuar el levantamiento topográfico requerido.
Evaluador Socioeconómico	Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil o profesional a fin, con experiencia en evaluaciones económicas, perfiles económicos y rentabilidad de proyectos.
Participación Ciudadana	Asistente Social, Trabajador Social, Psicólogo, Sociólogo o profesional a fin que cuente con la experiencia con trabajo comunitario, participaciones ciudadanas entre otras actividades de trabajo social, quien deberá efectuar y ejecutar el plan de participación ciudadana.

En este sentido, en el presente análisis de las Bases Administrativas y Técnicas de Diseño de Proyectos de Espacios Públicos, se distingue en el punto 1.6 respecto al Programa Arquitectónico y lo mínimo requerido en el diseño (Imagen N°14), específicamente en los Requerimientos de Diseño, el uso de Asientos y Zonas de Descanso, Sombreadero, Juegos Infantiles y Maquinarias de Ejercicios. En estos se destaca principalmente la consideración de espacios disponibles para la ubicación de silla de ruedas o coche de bebé, y espacios de circulación para su libre tránsito; También se destaca el uso de luminarias al interior de los sombreaderos, zonas de juegos infantiles, maquinarias de ejercicios,

recreación, espacios de circulación y zonas de estancia, evitando dejar sombras o zonas oscuras que puedan generar inseguridad, ambas acciones destacan la toma en consideración de los roles de la mujer, dando una sensación de espacios urbanos adecuados y seguros para la mujer, disminuyendo el riesgo y exposición a la violencia de género, la vulnerabilidad y en particular, al acoso sexual, asunto de gran importancia para el acceso igualitario de las mujeres en el uso de los espacios públicos (más adelante se analizará con profundidad este caso).

Imagen N°14.

Extracto Resolución Exenta N°505/2021 que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos. Diseño proyecto “Mejoramiento Parque Chinchorro Oriente, Arica” (bases técnicas punto 1.6 – Programa arquitectónico). Fuente: SERVIU Región de Arica y Parinacota.

Requerimiento de Diseño

Se espera que los diseños mantengan una identidad común entre los proyectos realizados por la SEREMI y SERVIU de Vivienda y Urbanismo en la comuna y Región, los cuales puedan ser reconocidos por la población dentro de la ciudad como proyectos generados por este Servicio, cuyo objetivo es lograr espacios públicos socialmente integrados, inclusivos, con accesibilidad universal, con altos estándares igualitarios independiente de la ubicación donde se emplacen. Con esto se busca favorecer la identidad tanto en elementos de diseño como en la calidad de construcción, contribuyendo a la generación de espacios públicos, equitativos sin segregación. Es por esto, que el consultor, además deberá catastrar otros proyectos realizados en las cercanías estableciendo con estos, relaciones de funcionalidad, imagen e identidad.

Asientos y zonas de descanso.

- Deberán mantener un espacio al costado, disponible para ubicar una silla de rueda o coche de bebé y una zona de circulación adecuada y generosa.
- En las zonas de descanso deberá contemplar mobiliario como mesas o bancas con la tabla de ajedrez dibujada.

Sombreaderos para zonas de descanso.

- La superficie debajo de los sombreaderos deberá estar libre de obstáculos para el desplazamiento de personas con movilidad reducida. Deben contener asientos, considerando el punto anterior y luminaria bajo los sombreaderos para no generar en la noche sombras en el interior debido a las luminarias externas.
- Se deberá utilizar, como diseño base, el sombreadero tipo MINVU o una propuesta similar que compatibilice con los proyectos realizados por la Seremi de Vivienda y Urbanismo en la región, de manera de no perder la identidad común entre los proyectos.

Juegos infantiles y Máquinas de ejercicio.

- De considerarse se requerirán barras de protección al encontrarse próximo a aceras y calzadas.
- Dados los altos grados de radiación solar en nuestra región, un porcentaje de la cantidad de los juegos infantiles y máquinas de ejercicio deberá ubicarse bajo sombra.
- Se considerará un pavimento amortiguante como la palmeta de caucho o similar para las zonas de juegos y máquinas de ejercicios. Además, deberá presentar una propuesta de diseño en el pavimento en las grandes áreas de Juego.
- Tanto los juegos y los accesos a estos deberán ser inclusivos.

Paisajismo, iluminación y cuidado del medio ambiente.

- Es importante que en el diseño paisajístico haya una continuidad en el lenguaje de la plaza lineal tanto en los remates (áreas verdes con equipamiento) como en toda la extensión (paseo peatonal).
- Se privilegiará la utilización de especies de la zona, tanto para la generación de sombras como para cubrir el suelo. Se utilizarán preferentemente especies desérticas, combinadas con piedras, bolones, alcorques, u otros elementos paisajísticos que permitan disminuir la polución provocada por el polvo y a su vez, el uso de agua para riego.
- Todas las especies arbóreas serán las recomendadas por CONAF en el catálogo de especies entregado en el programa Más árboles para Chile. Además, las especies existentes en el área a intervenir se deben reubicar dentro de acuerdo a especificaciones y recomendaciones de CONAF. El consultor podrá proponer nuevas especies las que deberán ser validadas por el Director del Estudio.
- Respecto a la iluminación, se utilizarán postes y luminarias LED para los espacios de circulación y estancia, tanto para los elementos nuevos del proyecto como para el reemplazo de la iluminación pública existente. Es de suma importancia que no haya zonas oscuras tanto bajo los sombreaderos, las zonas de juegos infantiles, de las máquinas de ejercicios, las circulaciones y áreas de recreación.
- Es importante señalar que los programas arquitectónicos pueden variar según los resultados de las participaciones ciudadanas, por lo que cabe la posibilidad de incorporar dentro del diseño áreas deportivas y culturales como zonas de skate, anfiteatro, etc.

Siguiendo con los Requerimiento de Diseño, al analizar los Juegos Infantiles y Maquinarias de Ejercicio, se puede observar que no se aprecia indicaciones de áreas recreativas adecuadas donde los niños de diferentes edades puedan jugar bajo supervisión limitada, aumentando la labor por parte sus cuidadores, *“en particular las mujeres, ya que estas realizan al menos dos veces y media más trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres”* (ONU Mujeres, 2017). En este sentido, el diseño del espacio público ofrece pocas oportunidades para que los niños y niñas pequeños jueguen de forma segura, mientras sus cuidadores puedan realizar acciones de esparcimiento. Una buena forma promover el juego de los niños bajo una supervisión limitada, es crear juegos seguros para los niños, cercanos a asientos y zonas de descanso, o cerca de maquinarias de ejercicios que regularmente son usados por los cuidadores de los niños, de manera que mientras descansan o usan su tiempo en el uso de las maquinarias de ejercicio, su visión periférica del juego y la ubicación de su hijo no se

pierda.

Como se indicó en un estudio realizado en el año 2003 llamado ‘Espacios Públicos desde la perspectiva de género’: *“Las mujeres, por lo tanto, les dan vida a ambos espacios estudiados, así como los niños, que se convierten en los principales actores y no van solos, pues en su mayoría van acompañados de sus madres, siendo los fines de semanas, los días que más concurren a los sitios de esparcimiento. En tal sentido, el diseño de los espacios no ha tomado en cuenta las necesidades de espacio y de distracción de las madres con sus hijos”* (Velásquez y Meléndez, diciembre 2003). Así como esta observación y conclusión recogidas del estudio, existe un sinfín de otras variables a considerar, necesidades propias de las mujeres, y alternativas que se pueden proponer para resguardar esas necesidades respetando la equidad, y disminuyendo inequidades barreras y brechas.

Para concluir con el análisis de este Programa, existe una situación recurrente observado en los distintos Productos del Ámbito Ciudad y Territorio, esto es la Inseguridad y el Acoso Sexual hacia las mujeres en Espacios Públicos, Paraderos de Transporte Público y Parque Urbanos de la ciudad de Arica. Para el caso del análisis de los Diseños del Programa Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en el sentido de que los requerimientos de los diseños de los Espacios Públicos no consideran en su diseño requerimientos con enfoque de género, de manera de disminuir la inseguridad de las mujeres, el acoso sexual, entre otras situaciones que obstaculizan el uso de dichos espacios públicos.

Identificación de IBB de Género Observadas en el Programa de Espacios Públicos o Rehabilitación/Mejoramiento de Espacios Públicos del SERVIU:

- Con relación a los proyectos de Diseño de Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en el sentido de que los objetivos generales y específicos de sus bases Administrativas-

Técnicas, no instaura un enfoque de género que se establezca desde su génesis hasta el término del proyecto.

- Con relación a los Requerimientos Específicos del Diseño de los Proyectos de Espacios Públicos, así como en el punto asociado a diversidad y equidad, se identifica otra barrera de género, en el sentido de que no se observan directrices para que dichos componentes tengan un enfoque de género, es decir, no se explicita las diferentes necesidades, expectativas e intereses de hombres y mujeres, canalizando las perspectivas de cada uno e intentando satisfacer tales demandas.
- En relación a los Diseños del Programa Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en el sentido de que los requerimientos de los diseños de los Espacios Públicos no consideran en desarrollo enfoque de género que permita disminuir la sensación de inseguridad de las mujeres en el uso del espacio público por el acoso sexual callejero, entre otras situaciones, que obstaculizan el uso de dichos espacios públicos.
- Con relación a las bases administrativas y técnicas de los proyectos de Espacios Públicos, se identifica una inequidad de género en el uso de lenguaje sexista y no inclusivo en especial en la caracterización de funciones, cargos y responsabilidades de los equipos profesionales definidos.
- Con relación al programa arquitectónico de los diseños de proyectos de Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en las bases técnicas, en el sentido de que presenta una propuesta de diseño de juegos infantiles y máquinas de ejercicio que no promueven la actividad recreativa del niño bajo una supervisión limitada.

B) PROGRAMA DE VIALIDAD Y/O MANTENCIÓN VIALIDAD URBANA

Para detectar la existencia de desigualdades o discriminación de género que tengan directa relación con el quehacer del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región de Arica y Parinacota y su público objetivo. A continuación, se abordará el programa del Ámbito Ciudad y Territorio relacionado con Vialidad, que para efectos de este informe, corresponderá a “Vialidad Urbana y/o Urbanización”¹⁴ desarrollados entre los períodos 2019 al 2021.

A continuación, Tabla N°11 se presentan los siguientes proyectos de estudio que el Serviu de la Región de Arica y Parinacota desarrolla asociados al Plan Recuperemos Chile con financiamiento sectorial, presentes en el Programa de Vialidad Urbana entre el periodo 2019 al 2021:

Tabla N°11.

Licitaciones de proyectos de Mejoramiento de Espacios Públicos entre los periodos 2019 y 2021 en la región.

Fuente: Elaboración Propia.

PROPUESTA TRATO DIRECTO N°	FINANCIAMIENTO	PROYECTO	OBJETIVO
15/2020	Sectorial	Plan Recuperemos Chile – Semáforos Arica.	El objetivo principal del proyecto es la ejecución de las obras correspondientes a la reparación y/o reposición de semáforos, tanto vehiculares como peatonales, y su correcto funcionamiento. Las obras deberán quedar operativas y funcionando, Además, contempla la nivelación, desplazamiento o reubicación de todo tipo de cámaras de inspección u otros elementos como: postes y cualquier elemento que esté dentro del tramo proyectado para cada calle.
16/2020	Sectorial	Plan Recuperemos	El objetivo principal del proyecto es la ejecución de Obras Civiles e Conservación y Reparación de

¹⁴ Se aclara que el concepto Vialidad, conlleva dos grandes funciones: (1) Vialidad: proyectar, construir y mantener caminos en las zonas rurales, a lo largo de todo Chile. Considerando rutas enroladas y ejecución a cargo de la Dirección de Vialidad del MOP. (2) Vialidad Urbana y/o Urbanización: diseñar y construir vías dentro del área urbana de la región, armonizando la doble condición de camino y calle o avenida, sumando conocimientos de Transporte y Urbanismo, a cargo del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) y la Secretarías Regionales Ministeriales de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT)

		<p>Chile – Vías Urbanas y Equipamiento Arica.</p>	<p>Pavimentos y Superficies de Circulación tanto vehicular como peatonal. Respecto a las Obras de Conservación y Reposición de Soleras, se debe considerar en las áreas a intervenir, las intersecciones de las calles y las superficies entre bandejones. Se debe considerar la Demarcación que corresponda cuando la existente se hubiera intervenido con el parche o nuevo pavimento. Las obras del proyecto deberán quedar operativas y funcionando.</p> <p>Además, contempla la nivelación, desplazamiento o reubicación de todo tipo de cámaras de inspección u otros elementos como: sumideros, postes, y cualquier elemento que esté dentro del tramo proyectado para cada calle. También se considera la renovación de la totalidad de demarcaciones y señaléticas verticales de las calles a intervenir, renovando los elementos existentes y restituyendo los elementos robados, según solicitud de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Arica (IMA).</p>
--	--	---	---

Análisis Para Identificar IBB de Genero.

El análisis de este Programa se concentrará en la revisión de las bases administrativas y técnicas de la adjudicación del contrato de los proyectos de Vialidad Urbana: “Plan Recuperemos Chile – Semáforos Arica” y “Plan Recuperemos Chile – Vías Urbanas y Equipamiento Arica”.

En primera instancia en el análisis general de ambos proyectos se pudo observar que ninguno de los dos proyectos incluía en sus bases administrativas o técnicas, algún ítems o requisito que incluyera exigencias de equidad de género, ya sea en relación con la contratación del equipo de profesionales a cargo de los proyectos, como en algún requerimiento especial dentro de sus componentes.

Por otra parte, no se observa que se considere dentro del desarrollo de ambos proyectos, el incluir metodologías o mitigaciones con enfoque de género, más bien, el proyecto se enfoca en la recuperación del espacio público asociado tanto a los semáforos, cámaras de inspección, postes,

pavimentos, soleras, sumideros, etc., dañado posteriormente al estallido social, proyectándolos a como estaban previamente antes del estallido.

Tampoco tiene contemplado dentro de los requerimientos, encuestas de satisfacción desagregados por sexo, ni otros verificadores como para realizar un levantamiento de información.

No obstante, a lo antes expuesto, y entendiendo que dentro del concepto de Vialidad Urbana también se contempla la construcción de aceras, consideradas como “senderos peatonales”, las cuales no están contempladas en los proyectos en estudio del alcance 2019 al 2021. Se destaca que mediante la promulgación y publicación en diario oficial del Decreto N°50¹⁵, se logró identificar en la vialidad urbana asociada a aceras o veredas, requerimientos o necesidades específicas de las personas en discapacidad mediante el uso de sillas de ruedas, asociadas a los rebajes de veredas¹⁶, sin embargo, también beneficio a otro grupo de usuarios que son las personas con niños y niñas a cargo (quienes por lo general son mujeres), presentando facilidades para transitar cochecitos para bebés.

Otro concepto asociado a la Vialidad Urbana, son los paraderos de transporte público, y considerando que *“en Chile, las mujeres son las principales usuarias del transporte público, representando el 52,5%. Esto se debe a la seguridad y accesibilidad que tiene sentido para ellas”* (MTT, 2018, p.40). En consecuencia, cobra gran relevancia el generar instancias que aumenten la sensación de seguridad en las mujeres usando la vía pública, especialmente en lugares como paraderos de transporte público, donde *“el 71,5% de las mujeres se sienten inseguras esperando el transporte*

¹⁵ Decreto Supremo N°50 (V. y U.) de fecha 21 de septiembre de 2015 y publicado en diario oficial con fecha 04 de marzo de 2016, el cual Modifica el Decreto Supremo N°47 (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

¹⁶ Un rebaje de vereda es un desnivel entre la vereda y la calzada, uniendo las pendientes mediante una rampa antideslizante, usado regularmente en los costados de una ruta accesible, pasos peatonales, cruces de vías o de circulación peatonal. Esta disposición también es aplicada al interior de parques, plazas, y áreas libres destinadas a áreas verdes, tanto de bienes nacionales de uso público como privado.

público cuando está oscuro” (ENUSC, 2018), y que además “6 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de acoso sexual en los espacios públicos¹⁷, como son silbidos, besos, jadeos, bocinazos, y miradas lascivas, piropos agresivos alusivos al cuerpo o al acto sexual; y un tercio de ellas han sufrido formas graves de acoso callejero, tales como agarrones o manoseos de senos, trasero o vulvas, ‘punteos’ (refiriéndose a la presión de genitales sobre el cuerpo de las afectadas, en lugares de mucha afluencia de personas), uso de lenguaje vulgar, intimidación y agresión” (MTT, 2018, p.42). De esta forma se califica como riesgoso para la mujer el poder transitar de noche en espacio públicos o esperar en un paradero la llegada de su transporte, “la percepción de seguridad en mujeres en espacios públicos de noche es comúnmente asociado con una situación de peligro, acoso, agresiones sexuales o cualquier otro tipo de crimen. Igualmente, estar en la calle de noche es generalmente considerado como ‘impropio’ para el caso de las mujeres e ‘inseguro’ para los grupos de mujeres y comunidades LGBTIQ” (Subsecretaría de Transporte – MTT, 2023, p.21)

En este sentido, respecto al análisis realizado con los antecedentes del alcance 2019 al 2021 asociado al Programa de Vialidad Urbana, no existe información asociada a los proyectos estudiados donde contemplen la instalación de paraderos de transporte público, sin embargo, y basándose solamente en la observancia de los actuales paraderos de transporte público instalados en la ciudad de Arica, se logra identificar que las instalaciones de paraderos de transporte público no se tiene considerado en sus diseños requerimientos asociados a enfoque de género, como son por ejemplo: “incorporación de botón de pánico”, “iluminación al interior del paradero”, “pequeños paneles

¹⁷ El Código Penal mediante la Ley 21.153 (M. Justicia y Derechos Humanos), de 2019, tipifica el delito de acoso sexual en espacios públicos, y lo define como la realización en lugares públicos o de libre acceso público, y sin mediar el consentimiento de la víctima, de actos de significación sexual capaz de provocar una situación objetivamente intimidadora, hostil o humillante; sean actos de carácter verbal o ejecutados por medio de gestos, o conductas consistentes en acercamientos o persecuciones, o actos de exhibicionismo obsceno o de contenido sexual explícito.

horizontales, transparentes e inteligentes con información de recorrido y tiempo de llegada del bus de transporte local”, en este sentido, se sugiere además, eliminar los paneles verticales de gran tamaño, regularmente con información de publicidad que obstaculicen la visión al interior del paradero. Situación que disminuiría la sensación de inseguridad de las mujeres en el uso de este bien público.

Manteniendo el concepto de acoso sexual en los espacios públicos, o también llamado acoso callejero, este SERVIU en el año 2020, considerando la promulgación de la Ley 21.153 (M. Justicia y Derechos Humanos), de 2019, incorporó en sus contratos 2020 la exigencia de realizar por parte de las Constructoras una serie charlas de prevención al acoso sexual callejero, estas charlas fueron desarrolladas por las Constructoras PACAL y ACL de proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de tal manera de sensibilizar a sus trabajadores sobre la prevención del acoso sexual callejero. Estas se realizaron a los trabajadores de los siguientes proyectos: “Terrazas del Mar” (Constructora ACL); “Vientos de Timtaya”, “Oasis de Tankara” y “Oasis de Yatiri” (Constructora PACAL).

No cabe duda de que, en los espacios públicos, así como los componentes que conforman el sistema de transporte público *“ocurren diversas formas de violencia de género hacia la mujer diariamente, incluyendo el abuso sexual, acoso, manoseo, uso vulgar del lenguaje, intimidación y agresión. Por estas razones, los sistemas de transporte público seguros son una condición a priori para la capacidad de las mujeres y niñas de ejercer su derecho a la libertad de movimiento, su derecho a usar y disfrutar de la ciudad y sus espacios públicos. Si las mujeres no pueden viajar a diario con seguridad por la ciudad libre de violencia, entonces la ciudad no es segura para las mujeres y niñas”* (MTT, 2018, p.42).

Identificación de IBB de Género Observadas en el Programa Vialidad Urbana o Mantenimiento de la

Vialidad Urbana del SERVIU:

- Con relación al análisis realizado a las Bases Técnicas de Diseño del Programa de Vialidad Urbana, se pudo identificar la siguiente barrera de género, el proyecto de diseño no presenta ni en los requisitos específicos o en algún ítem perspectiva de género, ya sea en la contratación del equipo de profesionales a cargo del proyecto, ni obreros asociados a la ejecución del proyecto, o en algún requerimiento especial dentro de sus componentes que se considerara el concepto de género.
- En el análisis de las Bases Técnicas de Diseño del Programa de Vialidad Urbana se identifica una brecha de género, en el sentido de que no consideran encuestas de satisfacción al terminar la obra que tenga enfoque de género, para realizar un levantamiento de información hacia la percepción del producto entregado a la ciudadanía con enfoque de género, de los cuales se pudieran diferenciar necesidades, expectativas e intereses de hombres, mujeres y disidentes sexuales, de forma de canalizar el cómo satisfacer tales demandas.
- En el análisis a través de la observancia de los actuales paraderos de transporte público de la ciudad de Arica, se identificó que una inequidad de género, en el sentido de que ninguno de dichos paraderos considera en sus diseños requerimientos con enfoque de género, como son por ejemplo incorporación de botón de pánico, iluminación al interior del paradero, paneles pequeños y horizontales e inteligentes que informen recorrido y tiempos de llegada del bus de transporte público local, eliminación de paneles verticales de gran tamaño y con información de publicidad que obstaculiza la visión al interior del paradero, entre otros.

C) CONSTRUCCIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PARQUES URBANOS.

Se debe hacer una distinción entre un parque de menor envergadura, o también llamados miniparques considerados como plazas grandes donde su mantención prioritariamente es asociada a los municipios, y los llamados ‘Parques Urbanos’ que son de una dimensión mayor a los 20.000 mt², y que principalmente son conservados y asociados a un mantenimiento por SERVIU.

El Parque Urbano Punta Norte se posiciona como el primer y único parque urbano acogido al Programa de Conservación de Parques en la Región de Arica y Parinacota¹⁸, siendo su rol preferente el generar espacios de esparcimiento, recreación y de actividades culturales y deportivas. Incorporando también máquinas de ejercicios, juegos infantiles, ciclovías, estacionamiento, anfiteatro y plaza eventos. El Parque Punta Norte cuenta con una superficie construida de 21.680 m², de un total de 28.679 m², y se divide en 3 sectores. Es un espacio abierto, sin cierres perimetrales, por lo que no cuenta con restricción de horarios para su utilización, solo las oficinas administrativas cuentan con horarios de atención, de lunes a domingo entre las 08:00 y las 18:00 hrs.

Haciendo una caracterización del barrio, el Parque Punta Norte se encuentra emplazado en el sector norte de la ciudad de Arica, asociado a barrios de carácter preferentemente residencial. Dichos barrios están compuestos por las villas “Montesol”, “Las Vicuñas”, “Las Vizcachas”, “Villa Caquena”, “Villa S. Allende”, “Villa Sol Naciente”, Villa Sol del Pacífico”, “Villa Esperanza Arica”, Villa Nuevo Amanecer” y “Villa Los Andes”, cada una con su respectiva junta de vecinos, y con una historia de conformación y antigüedad en común, resultado del crecimiento urbano y demográfico, relocalización de polimetales, siendo un sector de predominancia de viviendas de carácter social. La inauguración

¹⁸ Para los demás parques identificados en la región, su mantención y conservación es traspasada a los Municipios de las Comunas donde se encuentran instalados dichos parques.

de su primera etapa se realizó en noviembre de 2016, luego en el mes de noviembre del año 2020 se inaugura la segunda etapa final.

Respecto al tipo de usuario y patrones de uso, el primer tipo de usuario del parque es aquel que se vincula con actividades de tipo cultural o de recreación deportiva. El segundo grupo de uso son los vinculados al ámbito de la educación con desfiles, muestras pedagógicas y usos de implementos recreativos y juegos para niños. El tercer tipo de uso es por parte del centro de salud cercano, el cual utiliza el parque para actividades de dispositivos fuera del centro de salud y para actividades de recreación y movilidad de adultos mayores.

Cabe señalar que debido a que la administración del Parque Urbano Punta Norte es del SERVIU, y la mantención y conservación del Parque Urbano es contratada directamente por SERVIU, la gobernanza del parque recae directamente en SERVIU Arica y Parinacota. La municipalidad no tiene participación alguna en la conservación, mantención y administración del Parque Urbano Punta Norte.

La junta de vecinos es determinante para el proceso de utilización del parque, ya que se comprendió que este espacio público tenía por función mejorar la calidad de vida de los vecinos, así como contar con un espacio público seguro, de una alta calidad para su uso, goce y disfrute.

Análisis Para Identificar IBB de Genero.

Las diferencias en el uso del espacio público entre hombres y mujeres se asocian, de manera fundamental, con la construcción de la identidad. Los padres orientan a los hijos, de forma implícita y explícita, a desarrollar diferentes actividades tipificadas para cada sexo. Las niñas, desde temprana edad, aprenden a ser menos dinámicas, a contener sus movimientos, a minimizar la actividad física y a limitar la manipulación del espacio.

La casa es concebida como el hábitat natural, por lo que aprenden a concentrarse en los espacios interiores, a ser menos exploradoras y sentirse temerosas e ilegítimas en el espacio público. En contraste, a los niños se les incita a ser activos, vigorosos y experimentadores. Se les fomenta la exploración del ambiente distante y se les brindan recursos y oportunidades para ello.

Las restricciones de acceso de las niñas al espacio público se mantienen, con diferentes expresiones, cuando son mujeres. Éstas continúan siendo percibidas como ajenas al espacio público, si se encuentran fuera de sus casas, es deseable que las acompañe un hombre o los niños.

Asimismo, las mujeres tienen menos tiempo para el esparcimiento y para ocupar el espacio público libremente. Ellas son las principales responsables de las labores domésticas, de las compras para el hogar y de atender a los niños y a otras personas. Aun cuando trabajen siguen siendo las responsables de estas labores. Las condiciones económicas y laborales en las que con frecuencia se encuentran las mujeres también limitan el acceso a los espacios públicos.

Es habitual que los empleos sean incompatibles con sus responsabilidades, así como con sus horarios y ubicaciones. Si trabajan, es usual que no sean bien remuneradas, por lo que tienen menos recursos y tiempo para estar en el espacio público. Es habitual que los empleos sean incompatibles con sus responsabilidades, así como con sus horarios y ubicaciones. Si trabajan, es usual que no sean bien remuneradas, por lo que tienen menos recursos y tiempo para estar en el espacio público.

Se observa que una de las fuentes más importantes de restricción del uso del parque por parte de las mujeres del sector donde está posicionado el parque, es el miedo de ser violentadas o asaltadas. Las mujeres tienen más temor al crimen en los espacios públicos que los hombres.

De esta forma *“el principal temor de las mujeres son los asaltos, acoso sexual, el rapto y los accidentes de los niños. Estos temores experimentados de manera frecuentes modifican de forma significativa el comportamiento de las mujeres en el espacio público (Frank y Paxson, 1989),*

identificando diversas estrategias que las mujeres llevan a cabo al sentirse temerosas: evitar lugares, no salir por la noche si no es necesario, ir acompañadas, evitar vestimentas provocativas y mantener una vigilancia constante” (Jiménez, 2017).

En este sentido, y analizando la infraestructura del Parque Urbano Punta Norte, se puede identificar barreras de género que limitan el uso de este espacio público por parte de las mujeres como es el caso de mejorar la iluminación existente del parque, incluir botones de pánico en diferentes zonas del parque urbano para prevenir los asaltos, y acoso sexual.

Manteniéndonos en el contexto de la infraestructura del Parque Urbano Punta Norte, también se pudieron identificar otras barreras de género asociadas al cuidado de los niños, como es el caso de considerar sectores o espacios de amamantamiento dentro del parque para que las madres puedan estar cómodas en este acto tan íntimo como es el alimentar con leche materna a un lactante, sin sentirse observada. Otra situación observada dentro del mismo contexto del cuidado de lactantes es el incluir mudadores en todos los baños del parque tanto de hombres como de mujeres.

Los tres baños provistos por el parque son de uso comunitario para cualquier persona que este disfrutando del Parque Urbano, dichos baños no tienen rotulado si es de uso masculino o femenino y además es para el uso de una sola persona, lo que aumenta la privacidad del visitante. Además, a lo menos uno de dichos baños cumple con las exigencias para ser considerado baño accesible para personas discapacitadas (D.S. N°50 [V. y U.], de 2016). De esta forma, se puede considerar que dichos baños sin distinción de género, democratiza su uso por cualquier persona, sobre todo de aquellas cuyas corporalidades no son tradicionalmente categorizadas como masculinas o femeninas y para quienes acceder a un baño binario suele ser una situación de malestar, estrés e incomodidad.

Identificación de IBB de Género Observadas en el Programa Parques Urbanos del SERVIU:

- Respecto a la infraestructura de los Parques Urbanos, se identificaron barreras de género que limitan el uso del Parque por parte de las mujeres, como es el caso de no mejorar la iluminación existente del parque, existiendo puntos ciegos y oscuros que pueden ser usados para violentar a las mujeres. Además, el que no se incluya a lo menos un sistema de botones de pánico en cada uno de los sectores que conforman el parque para prevenir el asalto y el acoso sexual callejero.
- Otra barrera de género identificado en la infraestructura del Parque Urbano relacionado con el cuidado de los lactantes, es el caso de no tener un espacio o sector de amamantamiento para que las madres en caso de que lo requieran puedan estar cómodas y en su intimidad realizando el proceso de lactancia de sus bebés.
- Otra barrera de género identificado en la infraestructura del Parque Urbano asociado al cuidado de los bebés, es no tener espacios de mudadores en todos los baños del parque.

D) *PROGRAMA DE CICLOVIAS*

Las ciclovías son una facilidad para la circulación de bicicletas. Son sendas en la calzada o en la acera destinadas exclusivamente al tránsito de bicicletas y triciclos. Según lo establece la Ley de Tránsito, cuando éstas existen, los ciclistas están obligados a circular por ellas y queda prohibido que otros vehículos las utilicen.

El Decreto N°102 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Reglamenta las condiciones de gestión y seguridad de tránsito de las ciclovías y las especificaciones técnicas de los elementos de seguridad para los ocupantes de los ciclos.

El capítulo 6 del Manual de Señalización de Tránsito contiene la normativa acerca de

señalización vertical y demarcación de facilidades para ciclistas.

El Manual Vialidad Ciclo-Inclusiva del MINVU contiene recomendaciones y criterios de diseño de las ciclovías. Este documento se debe complementar, al momento de diseñar, con la Guía de Composición y Diseño Operacional de Ciclovías desarrollado por Sectra del MTT.

El Manual de Construcción de Ciclovías del MINVU contiene el estándar técnico referencial con el que deben cumplir las ciclovías y está compuesto por cinco capítulos, en los cuales se describen los principales requerimientos constructivos asociados a las distintas partidas que componen la infraestructura del proyecto.

Además, se desarrollan 7 puntos importantes a considerar en el diseño de las ciclovías que abordan los siguientes puntos: más anchura de las ciclovías, emplazadas en forma unidireccional por el lado derecho de la calzada, intersecciones a nivel de calzada bajo las normas de tránsito, demarcaciones de color azul en los cruces, iluminación pareja, incluir contadores de bicicletas, incluir estacionamientos para bicicletas.

A contar del año 2015 y hasta ahora, se han ejecutado 190,3 km de ciclovías en Chile, a continuación, el detalle por región:

Gráfico N°10.

Distribución regional de kilómetros ejecutados en el país desde el año 2015 hasta la actualidad. Fuente:

Elaboración Propia con datos obtenidos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).



La región de Arica y Parinacota es una de las regiones con menos superficie destinada a ciclovías construidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanización, con 4,4 Km.

Las vías consideradas en los proyectos de Ciclovías desarrollados son:

- Av. Santa María – Av. Santiago Arata
- Av. Diego Portales
- Av. Alejandro Azolas
- Av. Renato Rocca
- Av. Amador Neghme
- Av. San Martín

Análisis Para Identificar IBB de Genero.

Respecto al período considerado en el alcance de este análisis de género (2019 al 2021), no se realizaron Proyectos de Diseño ni de Ejecución de Proyectos de Ciclovías en la región. Sin embargo, analizando el Manual de Construcción de Ciclovías¹⁹ del MINVU no se considera el enfoque de género.

Por otra parte, complementando el análisis de género del Producto Ciclovías, y considerando que el siguiente análisis queda fuera del periodo del alcance de este informe, pero que entrega información relevante en el uso de las ciclovías, se revisarán los principales resultados obtenidos de la Encuesta de Percepción y Uso de Ciclorutas desarrollado por el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT]²⁰ del MINVU, realizado en el año 2023 donde se considera información regionalizada en sus resultados.

El periodo de levantamiento de la encuesta fue realizado entre el 13 de junio al 22 de julio de 2023, donde se hace una comparación de resultados y conclusiones entre la penúltima encuesta realizada en el año 2018 con la encuesta desarrollada en el año 2023. La encuesta estuvo dirigida a residentes de comunas con ciclorutas o ciclovías desarrolladas o mejoradas por el MINVU a través de sus SERVIUs regionales. El levantamiento fue de forma telefónica logrando una muestra sobre la población urbana de 2.670 casos a nivel nacional y de 150 casos para la región de Arica y Parinacota, según Censo 2017 de las cuales presentan una paridad de 50% entre hombres y mujeres.

En la siguiente tabla se presentan los principales resultados arrojados de la encuesta de percepción de ciclovías o también llamadas ciclorutas, donde se pueden identificar las siguientes conclusiones:

¹⁹ https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/150506%20MANUAL%20FINAL_red.pdf

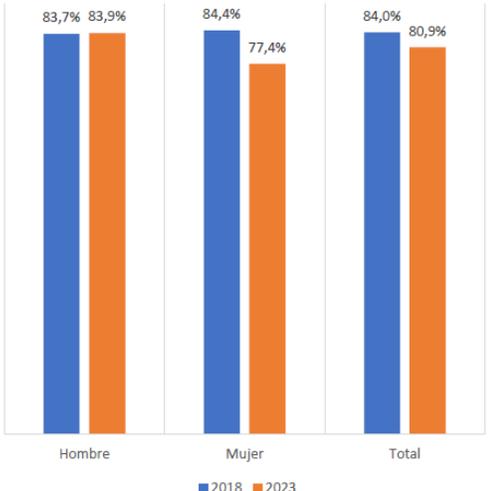
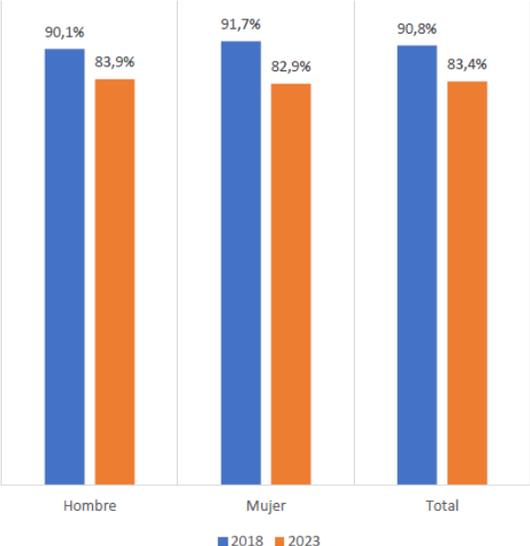
²⁰ Antes del año 2023 conocido como Observatorio Urbano MINVU - CEHU

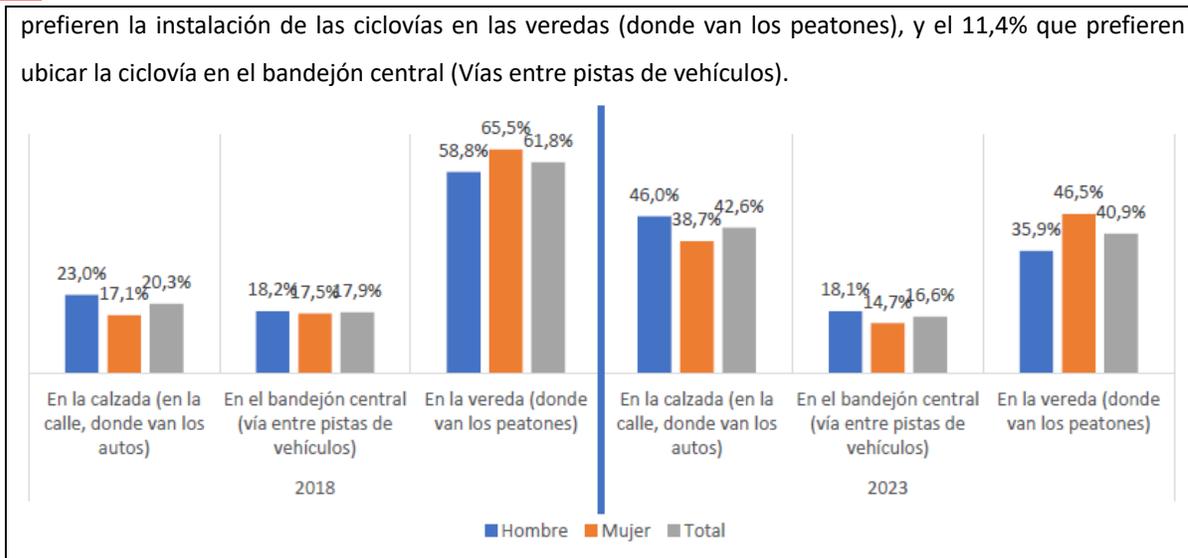
Tabla N°12.

Principales resultados de encuesta percepción y uso de ciclovías o ciclorutas – comparación encuesta año 2018 y año 2023. Fuente: Centro de Estudios de Ciudad y Territorio - MINVU.

<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>2018</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>79,9%</td> <td>85,1%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>64,3%</td> <td>79,0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>72,2%</td> <td>82,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	2018	2023	Hombre	79,9%	85,1%	Mujer	64,3%	79,0%	Total	72,2%	82,0%	<p><i>Consulta: ¿Ud. usa la bicicleta? [Respuesta Sí comparación 2018 y 2023]</i></p> <p>Si se compara el levantamiento del año 2018 y el actual, se observa que en el año 2023 en términos generales que hay un mayor aumento de personas que usan la bicicleta, presentando una diferencia de 9,8 puntos porcentuales. La mayor diferencia se da en el caso de las mujeres, quienes en esta medición superan en un 14% la medición del año 2018. En el análisis regional se observa que, para Arica y Parinacota de la muestra de 150 personas, el 71,9% usa la bicicleta y el 28,1% no la usa</p>
Categoría	2018	2023											
Hombre	79,9%	85,1%											
Mujer	64,3%	79,0%											
Total	72,2%	82,0%											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>2018</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mujer</td> <td>55,4%</td> <td>49,3%</td> </tr> <tr> <td>Hombre</td> <td>55,8%</td> <td>50,2%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>55,6%</td> <td>49,7%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	2018	2023	Mujer	55,4%	49,3%	Hombre	55,8%	50,2%	Total	55,6%	49,7%	<p><i>Consulta: ¿Cómo se desplaza normalmente?</i></p> <p>Si bien el uso de la bicicleta es alto, éste no es el medio por el cual se desplazan normalmente las personas, situándose el uso de la bicicleta en el 4to. lugar de preferencias. De esta forma el vehículo particular y el transporte público se destacan por ser los medios por los cuales mayormente se desplazan los encuestados. En el ámbito regional, en la región de Arica y Parinacota, solo el 20% de los encuestados utilizan la bicicleta como un transporte cotidiano.</p>
Categoría	2018	2023											
Mujer	55,4%	49,3%											
Hombre	55,8%	50,2%											
Total	55,6%	49,7%											

<table border="1"> <caption>Consulta: ¿Ud. usa las ciclo vías de su ciudad? [Respuesta Sí comparación 2018 y 2023]</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>2018</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>69,1%</td> <td>34,8%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>70,5%</td> <td>33,2%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>69,7%</td> <td>34,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	2018	2023	Hombre	69,1%	34,8%	Mujer	70,5%	33,2%	Total	69,7%	34,0%	<p><i>Consulta: ¿Ud. usa las ciclo vías de su ciudad? [Respuesta Sí comparación 2018 y 2023]</i></p> <p>A nivel nacional, se observa una gran disminución del uso de las ciclo vías, desde lo informado en el año 2018 a lo informado en el año 2023, donde en general disminuye prácticamente a la mitad su uso, situación que se refleja tanto para hombres como para mujeres. A nivel regional la percepción es distinta, dado que el 68,8% de los encuestados declararon usar las ciclo vías y solo el 31,3% declararon no usarla.</p>																				
Categoría	2018	2023																															
Hombre	69,1%	34,8%																															
Mujer	70,5%	33,2%																															
Total	69,7%	34,0%																															
<table border="1"> <caption>Consulta: Respecto a la ruta más frecuente que utiliza cuando ocupa la bicicleta, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se siente más identificado?</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Hay ciclo vías por mi ruta, y en general sí las ocupo</th> <th>No hay ninguna ciclo vía por mi ruta</th> <th>Hay ciclo vías por mi ruta, pero en general no las ocupo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Femenino</td> <td>53,5%</td> <td>37,3%</td> <td>9,2%</td> </tr> <tr> <td>Masculino</td> <td>56,0%</td> <td>37,1%</td> <td>6,9%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>54,8%</td> <td>37,2%</td> <td>8,0%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Hay ciclo vías por mi ruta, y en general sí las ocupo	No hay ninguna ciclo vía por mi ruta	Hay ciclo vías por mi ruta, pero en general no las ocupo	Femenino	53,5%	37,3%	9,2%	Masculino	56,0%	37,1%	6,9%	Total	54,8%	37,2%	8,0%	<p><i>Consulta: Respecto a la ruta más frecuente que utiliza cuando ocupa la bicicleta, ¿Con cuál de las siguientes afirmaciones se siente más identificado?</i></p> <p>A nivel nacional, de quienes declaran que sí utilizan las ciclo vías, en general el 54,8% señala que ocupa las ciclo vías en el caso de que existan en la ruta de traslado. Un 37,2% declara que no existen ciclo vías en sus rutas de traslado. Para el caso de la Región de Arica y Parinacota, el resultado es más bien parejo, siendo el 45,5% de los encuestados quienes indican usar las ciclo vías cuando están en su ruta; el 47,7% indica que no existen ciclo vías en sus rutas de traslado.</p>																
Categoría	Hay ciclo vías por mi ruta, y en general sí las ocupo	No hay ninguna ciclo vía por mi ruta	Hay ciclo vías por mi ruta, pero en general no las ocupo																														
Femenino	53,5%	37,3%	9,2%																														
Masculino	56,0%	37,1%	6,9%																														
Total	54,8%	37,2%	8,0%																														
<table border="1"> <caption>Consulta: ¿A dónde se dirige de forma más frecuente cuando utiliza la bicicleta?</caption> <thead> <tr> <th>Propósito</th> <th>Total</th> <th>Hombre</th> <th>Mujer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La utilizo para cosas que no son desplazamiento</td> <td>60,2%</td> <td>44,5%</td> <td>55,3%</td> </tr> <tr> <td>Su trabajo</td> <td>18,5%</td> <td>19,0%</td> <td>18,0%</td> </tr> <tr> <td>Supermercado, centros comerciales, ferias, mercados, etc</td> <td>6,7%</td> <td>4,8%</td> <td>8,8%</td> </tr> <tr> <td>Plazas o parques</td> <td>6,5%</td> <td>4,8%</td> <td>8,3%</td> </tr> <tr> <td>otros</td> <td>4,3%</td> <td>3,6%</td> <td>5,1%</td> </tr> <tr> <td>Lugar de estudios</td> <td>2,8%</td> <td>2,4%</td> <td>3,2%</td> </tr> <tr> <td>Para conectar con otros medios de locomoción</td> <td>1,1%</td> <td>0,8%</td> <td>1,4%</td> </tr> </tbody> </table>	Propósito	Total	Hombre	Mujer	La utilizo para cosas que no son desplazamiento	60,2%	44,5%	55,3%	Su trabajo	18,5%	19,0%	18,0%	Supermercado, centros comerciales, ferias, mercados, etc	6,7%	4,8%	8,8%	Plazas o parques	6,5%	4,8%	8,3%	otros	4,3%	3,6%	5,1%	Lugar de estudios	2,8%	2,4%	3,2%	Para conectar con otros medios de locomoción	1,1%	0,8%	1,4%	<p><i>Consulta: ¿A dónde se dirige de forma más frecuente cuando utiliza la bicicleta?</i></p> <p>Más del 60% de las personas encuestadas utiliza la bicicleta principalmente para cosas que no son desplazamiento (deportes, paseos recreativos, etc.), destacándose más esta tendencia en los hombres. A nivel regional, también la tendencia marca el uso más</p>
Propósito	Total	Hombre	Mujer																														
La utilizo para cosas que no son desplazamiento	60,2%	44,5%	55,3%																														
Su trabajo	18,5%	19,0%	18,0%																														
Supermercado, centros comerciales, ferias, mercados, etc	6,7%	4,8%	8,8%																														
Plazas o parques	6,5%	4,8%	8,3%																														
otros	4,3%	3,6%	5,1%																														
Lugar de estudios	2,8%	2,4%	3,2%																														
Para conectar con otros medios de locomoción	1,1%	0,8%	1,4%																														

	<p>recurrente de la bicicleta para cosas que no son desplazamiento con un 47,1%.</p>												
 <table border="1"> <caption>Seguridad al transitar por ciclovías (2018 vs 2023)</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>2018</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>83,7%</td> <td>83,9%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>84,4%</td> <td>77,4%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>84,0%</td> <td>80,9%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	2018	2023	Hombre	83,7%	83,9%	Mujer	84,4%	77,4%	Total	84,0%	80,9%	<p><i>Consulta: ¿Le parece seguro transitar por ciclovías? [Respuesta Sí comparación 2018 y 2023]</i></p> <p>A nivel nacional, respecto a la sensación de seguridad, en general ésta disminuyó a un 80,9% en el año 2023 respecto al año 2018, principalmente influenciada por las respuestas de las mujeres, las cuales disminuyeron en 7 puntos porcentuales entre ambas mediciones. Para el caso de la Región de Arica y Parinacota, también disminuye respecto a la evaluación del año 2018, donde un 77,3% indica sentirse seguros en transitar en las ciclovías.</p>
Categoría	2018	2023											
Hombre	83,7%	83,9%											
Mujer	84,4%	77,4%											
Total	84,0%	80,9%											
 <table border="1"> <caption>Comodidad al transitar por ciclovías (2018 vs 2023)</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>2018</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>90,1%</td> <td>83,9%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>91,7%</td> <td>82,9%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>90,8%</td> <td>83,4%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	2018	2023	Hombre	90,1%	83,9%	Mujer	91,7%	82,9%	Total	90,8%	83,4%	<p><i>Consulta: ¿Le parece cómodo transitar por ciclovías? [Respuesta Sí comparación 2018 y 2023]</i></p> <p>A nivel nacional, para el caso de la sensación de comodidad en ambos sexos se observa una disminución en dicha percepción, principalmente por las respuestas entregadas por las mujeres, las que presentan una disminución de casi 8,7 puntos porcentuales entre la medición de ambos años. En la Región de Arica y Parinacota, la sensación de comodidad igualmente disminuye respecto a la evaluación del año 2018, declarando un 86,4% sentirse cómodos en las ciclovías.</p>
Categoría	2018	2023											
Hombre	90,1%	83,9%											
Mujer	91,7%	82,9%											
Total	90,8%	83,4%											
<p><i>Consulta: ¿Dónde prefiere usted que estén ubicadas las ciclovías? [Comparación 2018 y 2023]</i></p> <p>En el año 2018 a nivel nacional, se mostraba una marcada y clara tendencia respecto a que las personas (hombres y mujeres) preferían las ciclovías en las veredas (donde van los peatones), con un 61,8% de las menciones a nivel general. Sin embargo, en la encuesta del este año 2023 y considerando la cantidad de años usando las ciclovías, se observa una leve tendencia a preferir las ciclovías por la calzada (en la calle, donde van los autos), esto propiciado por las respuestas entregadas por los hombres en el año 2023. A nivel regional, se mantiene lo observado a nivel nacional, presentando una preferencia de 59,1% personas que desean ubicar las ciclovías en la calzada (en la calle, donde van los autos), en contraste con el 29,5% de las personas que</p>													



Entre las consideraciones obtenidas en esta Encuesta de Percepción y Uso de Ciclovías o Ciclorutas:

- Se muestra un alto porcentaje de acuerdo o muy de acuerdo con la necesidad de que las ciclovías permitan la conexión con las localidades cercanas con un 95,3%; destacando su relevancia en las menciones de las mujeres con una aprobación de un 98,2%. En la Región de Arica y Parinacota, la tendencia general es de un 95,5%
- También se presenta una alta tendencia a nivel nacional de requerir más ciclovías que comuniquen su barrio con el centro de la comuna, presentando un 94,4% (el centro de la comuna es el lugar donde frecuentemente se concentra en mayor medida el comercio en la comuna). Igualmente, la tendencia lo lideran las mujeres con un 96,3% de las preferencias. Para el caso de la Región de Arica y Parinacota, la tendencia general es de un 97,7%
- Del mismo modo, presentan altos porcentajes de preferencias la necesidad de más ciclovías o ciclorutas en áreas verdes y al interior del barrio, con un 89,7% y 85,8% respectivamente. En la región de Arica y Parinacota, la percepción es de un 93,2% y 84,1% respectivamente.

- Otras de las consideraciones obtenidas de esta encuesta es que la principal motivación que tendrían las y los encuestados para usar la bicicleta como medio de transporte, sería la existencia de mayor cantidad de ciclovías, así como también la necesidad de considerar más kilómetros de construcción de ciclovías en zonas rurales.
- Finalmente, como consideraciones de mejora de las ciclovías, las y los encuestados destacar la necesidad de aumentar la seguridad y sensación de seguridad para el tránsito de los ciclistas, ejemplo: la remoción de obstáculos, control de vehículos mal estacionados presentes en las ciclovías, etc.

4.2.2. **Compilado de Inequidad, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Ciudad y Territorio.**

Del análisis y cifras observadas en el capítulo 4.2.1, relacionado con el ámbito Ciudad y Territorio, se lograron identificar Inequidades, Barreras y Brechas de género en los diferentes Programas tratados. A continuación, se presenta una tabla resumen compilado de los hallazgos encontrados.

Tabla N°13.

Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito ciudad y territorio. Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMAS	INEQUIDAD/ BARRERA/ BRECHA	DESCRIPCIÓN
Programa Espacios Públicos	Barrera	Respecto a los Diseño de Proyectos de Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en el sentido de que los objetivos generales y específicos de sus bases Administrativas-Técnicas, no instaura un

		enfoque de género que se establezca desde su génesis hasta el término del proyecto.
Programa Espacios Públicos	Barrera	Respecto a los Requerimientos Específicos del Diseño de los Proyectos de Espacios Públicos, así como en el punto asociado a diversidad y equidad, se identifica una barrera de género, en el sentido de que no se observan directrices para que dichos componentes tengan un enfoque de género, es decir, no se explicita las diferentes necesidades, expectativas e intereses de hombres y mujeres, canalizando las perspectivas de cada uno e intentando satisfacer tales demandas
Programa Espacios Públicos	Barrera	Con relación a los Diseños del Programa Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en el sentido de que los requerimientos de los diseños de los Espacios Públicos no consideran en su desarrollo el enfoque de género que permita disminuir la sensación de inseguridad de las mujeres en el uso del espacio público por el acoso sexual callejero, entre otras situaciones, que obstaculizan el uso de dichos espacios públicos.
Programa Espacios Públicos	Inequidad	Respecto a las bases administrativas y técnicas de los proyectos de Espacios Públicos, se identifica una inequidad de género en el uso de lenguaje sexista y no inclusivo en especial en la caracterización de funciones, cargos y responsabilidades de los equipos profesionales definidos.
Programa Espacios Públicos	Barrera	Con relación al programa arquitectónico de los diseños de proyectos de Espacios Públicos, se identifica una barrera de género en las bases técnicas, en el sentido de que no presenta una propuesta de diseño de juegos infantiles y máquinas de ejercicio que promueven la actividad recreativa del niño bajo una supervisión limitada.
Programa Vialidad Urbana	Barrera	Respecto al análisis realizado a las Bases Técnicas de Diseño del Programa de Vialidad Urbana, se pudo identificar la siguiente barrera de género, el proyecto de diseño no presenta ni en los requisitos específicos o en algún ítem perspectiva de género, ya sea en la contratación del equipo de profesionales a cargo del proyecto, ni obreros asociados a la ejecución del proyecto, o en algún

		requerimiento especial dentro de sus componentes que se considerara el concepto de enfoque de género.
Programa Vialidad Urbana	Brecha	En el análisis de las Bases Técnicas de Diseño del Programa de Vialidad Urbana se identifica una brechas de género, en el sentido de que no consideran encuestas de satisfacción al terminar la obra que tenga enfoque de género, para realizar un levantamiento de información hacia la percepción del producto entregado a la ciudadanía con enfoque de género, de los cuales se pudieran diferenciar necesidades, expectativas e intereses de hombres, mujeres y disidentes sexuales, de forma de canalizar el cómo satisfacer tales demandas.
Programa Vialidad Urbana	Inequidad	En el análisis a través de la observancia de los actuales paraderos de transporte público de la ciudad de Arica, se identificó una inequidad de género, en el sentido de que ninguno de dichos paraderos considera en sus diseños requerimientos con enfoque de género, como son por ejemplo, incorporación de botón de pánico, iluminación al interior del paradero, paneles pequeños y horizontales e inteligentes que informen recorrido y tiempos de llegada del bus de transporte público local, eliminación de paneles verticales de gran tamaño y con información de publicidad que obstaculiza la visión al interior del paradero, entre otros.
Programa Parques Urbanos	Barrera	Respecto a la infraestructura de los Parques Urbanos, se identifica la siguiente barrera de género que limita el uso del Parque por parte de las mujeres, como es el caso de no mejorar la iluminación existente del parque, existiendo puntos ciegos y oscuros que pueden ser usados para violentar a las mujeres. Además, el que no se incluya al menos un sistema de botones de pánico en cada uno de los sectores que conforman el parque para prevenir el asalto y el acoso sexual callejero.
Programa Parques Urbanos	Barrera	Respecto a la infraestructura del Parque Urbano se identifica otra barrera de género relacionado con el cuidado de los lactantes, refiriéndose al no tener un espacio o sector de amamantamiento para que las madres, en el caso de que lo requieran, puedan estar cómodas y en su intimidad realizando el proceso de lactancia de sus bebés.

Programa Parques Urbanos	Barrera	Respecto a la infraestructura del Parque Urbano asociado al cuidado de los bebés, se identifica otra barrera de género asociado al no tener mudadores en todos los baños del parque.
---	---------	--

En el capítulo 6 de este informe se realizará un análisis de factibilidad para abordar las Inequidades, Barreras y Brechas de género identificadas en este diagnóstico, para luego en el capítulo 7 trabajar con la priorización de cuales hallazgos se abordarán desde el año 2024 en adelante.

4.3. Descripción De Los Servicios (Políticas, Planes y Programas) Asociados Al Producto Estratégico Ámbito Barrio Del Serviu Región De Arica y Parinacota.

Considerando que las Políticas, Planes y Programas asociadas al Ámbito Barrio de los Productos Estratégicos que el SERVIU Región de Arica y Parinacota implementa en la región, no varían mucho entre los años definido en el alcance de este diagnóstico, con el formulario A1 de este año 2023, el cual se presentó en la Tabla N°2. Sin embargo, considerando que cada uno de los Productos Estratégicos están conformados por una amplia gama de Bienes y Servicios (Políticas, Planes y Programas) y no todos son implementados en la región, se considerará para este análisis, las Políticas, Planes y Programas más relevantes en la región para describir el Ámbito Barrio, el cual se pueden clasificar por los siguientes conceptos:

Tabla N°14.

Descripción de las políticas, planes y programas del ámbito barrio más relevantes en la región. Fuente: Elaboración Propia.

CONCEPTO	NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Proyectos de Recuperación de Barrios	- Programa Recuperación de Barrios [DS N°14 (V. y	El Programa Recuperación de Barrio, también conocido como “Quiero Mi Barrio”, tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de

<p>(“Quiero Mi Barrio”)</p>	<p>U.), de 2007] y sus modificaciones [DS N°157 (V. y U.), de 2007; DS N°31 (V. y U.), de 2016]</p> <p>- Resolución Exenta N°4119 (V. y U.), de 2008.</p>	<p>deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.</p> <p>Las obras que se pueden realizar en los barrios van desde áreas verdes, equipamiento deportivo y comunitario, hasta el mejoramiento de calles y veredas.</p> <p>Para más información respecto a este programa, antecedentes generales de la postulación, periodos de postulación, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-de-recuperacion-de-barrios/</p>
<p>Proyectos de Pavimentos Participativos</p>	<p>- Programa Pavimentos Participativos [DS N°114 (V. y U.), de 1994] y sus modificaciones [DS N°158 (V. y U.), de 1996; DS N°105 (V. y U.), de 1998; DS N°138 (V. y U.), de 1999; DS N°149 (V. y U.), de 2001; DS N°3 (V. y U.), de 2003 y DS N°205 (V. y U.), de 2006]</p> <p>- Procedimiento Para La Aplicación Práctica Del Programa de Pavimentos Participativos [Resolución Exenta N°1820 (V. y U.), de</p>	<p>Es un programa a través del cual los vecinos de un barrio se organizan en comités, para presentar, con apoyo del municipio, proyectos de pavimentación de veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos. Hoy el énfasis está puesto en la construcción de veredas para alcanzar ciudades más caminables, inclusivas y justas para todos y todas.</p> <p>El programa permite la pavimentación y repavimentación de calles y pasajes. Los comités también podrán incluir la vereda faltante o deteriorada en proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes. Asimismo, pueden presentar proyectos solo de veredas, siempre que la calle relacionada con las obras tenga su calzada pavimentada.</p> <p>Para más información respecto a este programa, requisitos para postular, financiamiento, selección, Resultados y Fechas Importantes, pueden obtenerlos mediante la siguiente dirección:</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-de-pavimentacion-participativa-d-s-n114/</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/Manual-veredas-2023.pdf</p> <p>- https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/suplemento-2023.pdf</p>

	<p>2003 modificada por Resolución Exenta N°1267 (V. y U.), de 2022]</p>	<p>- https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2019/05/aviso-pavimentos-2023.pdf</p>
--	---	--

Programas Del Ámbito Barrio No Aplicables En La Región De Arica y Parinacota.

Respecto a los Servicios (Políticas, Planes y Programas) del ámbito barrio identificados en el Formulario A1 que no son aplicables o rara vez ha sido aplicable en la región podemos nombrar los siguientes:

- Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales, conformado por 2 subprogramas: “Mejoramiento de Condominios Sociales” y “Regeneración de Condominios Sociales”. El Programa busca responder a las necesidades de regeneración de conjuntos habitacionales que se encuentran en situación de mayor criticidad en el país debido a la presencia simultaneo de importantes problemáticas habitacionales y urbanas. Regenerar conjuntos de vivienda social cuya configuración urbana/habitacional presenta accesibilidades, vialidades, áreas verdes y equipamientos insuficientes o deteriorados, organizaciones comunitarias debilitadas y deficiencias en torno a la superficie y habitabilidad de las viviendas. Para el “Mejoramiento de Condominios Sociales”, su financiamiento proviene de los recursos del programa de Protección del Patrimonio Familiar que, a través de sus glosas en la Ley de Presupuestos, exige destinar al menos 20% de sus recursos a la atención de Condominios Sociales; para el caso de la “Regeneración de Condominios Sociales”, sus mecanismos de financiamiento son compuestos principalmente por: i) la transferencia de capital correspondiente a recursos del programa habitacional, destinados a la movilidad de las familias a través del Subsidio de Arriendo, bono de Traslado y Adquisición de Unidades de Vivienda y, ii) las iniciativas de inversión destinadas a la

intervención en el Conjunto y su entorno, financiando estudios de Diagnóstico y Plan Maestro junto con el diseño y ejecución de obras habitacionales y urbanas. Cabe señalar que el SERVIU es una institución que implementa los planes y programas definidos por el MINVU, representados en la región por la SEREMI V. y U., en este caso, el SERVIU Región de Arica y Parinacota nunca se ha implementado este Programa, dado que su diseño e intervención recae desde SEREMI (V. y U.)²¹, y en este sentido desde la creación de este Programa hasta el día de hoy no se han desarrollado diseños de proyectos que sean derivados a este Servicio para su implementación. De esta forma este programa se excluye del análisis de este informe.

- El Programa Recuperación de Barrios Históricos tiene como objetivo revitalizar zonas centrales e históricas de las ciudades que están deterioradas o alicaídas, con usos de suelo obsoletos y con estándares urbanos insuficientes, para devolver el esplendor que tuvieron y aprovechando su buena ubicación dentro de la ciudad, para que las personas vuelvan a vivir en dichas zonas centrales, resaltando sus cualidades particulares, sin perder su identidad de barrio histórico. El Programa propone una nueva vida a los vecindarios existentes ubicados en centros urbanos consolidados, mediante iniciativas de inversión pública y privada. Las intervenciones de los barrios consideran el desarrollo de un Plan Maestro Específico, así como la conformación de un Comité Ejecutivo Barrial, liderado por el MINVU o la SEREMI V. y U. en caso de las regiones, quien plantea las directrices a seguir. Como obra detonante se construyen proyectos de integración social (donde conviven familias de sectores medios y vulnerables) y territorial, para gatillar el interés

²¹ Según Informe de Monitoreo y Seguimiento de oferta pública 2022, desarrollado por Dirección de Presupuesto (DIPRES) y Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el Programa (MDSF), para los años 2020, 2021 y 2022, el Programa Regeneración de Conjuntos Habitacionales solo se ha generado para las siguientes regiones: “Libertador General Bernardo O’Higgins”, “Maule”, “Biobío”, “La Araucanía”, “Los Ríos” y “Metropolitana de Santiago” (pág. 4)

https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/pdf/2023/PRG2023_3_62058.pdf

inmobiliario en esos barrios, también se realizan rehabilitación de las viviendas existentes en la zona para mejorar su habitabilidad y seguridad, también se generan arreglos de la infraestructura vial, mejoras en veredas, pavimentación, instalación de luminarias, creación de áreas verdes y mejoramiento de las zonas de comercio para que dichos espacios convivan de forma armónica con los sectores residenciales y/o patrimoniales. Este Programa contempla enlaces mediante firma de convenios con los Ministerios de Economía y de las Culturas de manera de intervenir sectores patrimoniales e integrar espacios públicos, rescatando la identidad cultural y sobre todo patrimonial que existe en los barrios, incentivando su uso para dar cita a distintas expresiones culturales que mejorarán la calidad de vida de las personas. Este programa inicio en el año 2018 considerando la recuperación de seis barrios históricos de distintas ciudades: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Los Ríos y Metropolitana. Desde sus inicios hasta el año 2023, la Región de Arica y Parinacota no ha presentado mediante la SEREMI V. y U. proyectos asociados a este programa; por esta razón, el SERVIU Arica y Parinacota nunca ha implementado este Programa en la región. De esta forma, este Programa se excluye del análisis de este informe.

4.3.1. Análisis Regional de los Servicios (Políticas, Planes y Programas) en el Ámbito Barrio de la Institución.

Considerando el derecho de hombres y mujeres de acceder al espacio público, disfrutar de los barrios y ciudades conectados y accesibles, brindando una mirada de ciudad inclusiva e integradora, este SERVIU se ha comprometido con la promoción de mecanismos que garanticen el acceso igualitario de hombres y mujeres, sin presenciar barreras en su acceso al uso del barrio.

A continuación, se realizará el análisis de los programas más relevantes para la región entre los años 2019 y 2021 asociado al Ámbito Barrio:

A) PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha insertado, dentro de la misión institucional y en sus definiciones estratégicas, el mejoramiento del entorno barrial y el fortalecimiento de la participación ciudadana, como elementos fundamentales de las políticas habitacional y urbana, para lo cual crea el Programa Recuperación de Barrios, regulado por el D.S. N° 14, modificado por D.S. N° 157, ambos de Vivienda y Urbanismo, de 2007, con el fin de implementar una estrategia de intervención que contribuya al mejoramiento y revitalización tanto de los espacios públicos colectivos como de la red social de barrios, enfrentando problemas de deterioro urbano, tales como conectividad del barrio con el resto de la ciudad, déficit de pavimentación, ausencia o mala calidad de equipamiento comunitario, áreas verdes, iluminación, y otras obras, recuperando a su vez la confianza y la participación de los vecinos en el proceso de mejoramiento del entorno.

La selección de barrios se efectuará por el MINVU, aplicando criterios indicadores de deterioro urbano y vulnerabilidad social, los cuales se elaborarán a partir de la experiencia y aplicación del Programa en su primera etapa.

El Programa da inicio a su implementación, en primera etapa, con la selección de una cantidad de barrios en instancias regionales integradas por el Intendente, el SEREMI V. y U., el Director del SERVIU, un representante del Gobierno Regional y un representante regional de la Asociación Chilena de Municipalidades respectiva.

En este contexto el SERVIU Región de Arica y Parinacota Integra la Mesa Técnica Regional para asesorar técnicamente el desarrollo de los proyectos de obras físicas del Contrato de Barrio, mediante el Plan de Gestión de Obras (PGO)²², otorgando visaciones a diseños y avances de obra, sea o no el Ejecutor de las obras físicas.

Con relación al alcance considerado en el análisis de este diagnóstico, el Programa de Recuperación de Barrios en los años 2019 al año 2021, presentó los siguientes proyectos:

Tabla N°15.

Proyectos del programa Recuperación de Barrios entre los periodos 2019 y 2021 en la región. Fuente:

Elaboración Propia.

AÑO	FINANCIADO	PROYECTO	ESTADO
2019	Sectorial	Rehabilitación Eje San Marcos, Arica	Término de Ejecución
2019	Sectorial	Construcción Paseo Cancha Rayada Etapa I	Término de Ejecución
2019	Sectorial	Construcción Paseo Cancha Rayada Etapa II	Término de Ejecución
2019	Sectorial	Paseo Parque Las Brisas Etapa II	Término de Ejecución
2019	Sectorial	Parque Cívico Jorge Inostroza, Arica	Término de Ejecución
2019	Sectorial	Plaza Guallatire	Término de Ejecución
2020	Estado de Transición de proyectos barrios, no se presentan proyectos de inicio de diseño ni de ejecución.		
2021	Sectorial	Mejoramiento Barrio Borde Pampa, comuna de Arica	Inicio de Diseño
2021	Sectorial	Mejoramiento Barrio Jallalla, comuna de Arica	Inicio de Diseño

Cabe señalar, que en el año 2019 se lograron realizar los términos de intervenciones de proyectos de barrio, sin embargo, en el año 2020, se genera una especie de transición en los proyectos barrios, dado que hasta el año 2019 todos los proyectos se trabajaban con un BIP único para todos los

²² Plan de Gestión de Obras (PGO): Propuesta de intervención de obras físicas priorizadas por los vecinos en el Contrato de Barrio, que apuntan a la integración vecinal y al mejoramiento urbano del barrio, reconociendo tanto la diversidad de usos y usuarios como la articulación, cercanía y conexión espacial entre estos espacios y lo residencial. Para ello el PGO debe contemplar de manera coherente y equilibrada cuatro tipos de inversión: Área Verde, Equipamiento, Circulación y Obras Complementarias (como mobiliario urbano, obras previas para habilitación de terreno, obras especiales de red de suministro de servicios básicos o adquisición de inmuebles).

proyectos barrio y a nivel nacional, situación que cambia desde el año 2020 en adelante, donde los proyectos de barrios se formulan con un BIP para cada proyecto. Este cambio generó una transición que fue absorbida en el año 2020 donde no se presentaron proyectos para iniciar (proyectos de diseño, ni de ejecución). Para el año 2021, se presentan los 2 primeros proyectos con estos cambios de BIP único, donde primero se diseña el proyecto y luego cuando se aprueba el diseño, se pasa a su fase de ejecución.

Considerando que en la mayoría de los barrios se concentran múltiples problemáticas sociales como desempleo, pobreza, drogadicción, delincuencia, etc., es importante aclarar que el Programa no pretende asumirlas, sino aportar desde una visión general del deterioro y vulnerabilidad social, con el objeto de incluir el impacto de estas dimensiones en la propia actuación y derivar a cada sector específico lo que le corresponda abordar.

El Programa presenta, como premisa, que la acción e inversión desarrollada en un territorio definido se focalice en un trabajo de dinamización de la red social de los vecinos residentes y en la recuperación de espacios de uso colectivo, objetivos que forman parte del Plan Integral contenido en el Contrato de Barrio.

El Programa se estructura para efectos de su operatividad, en tres fases de ejecución:

- Fase I - Diagnóstico y elaboración del Contrato de Barrio: Considera la elaboración del Contrato de Barrio, y tiene por objetivo conocer la realidad de cada barrio e identificar las fortalezas y debilidades urbanas y sociales, mediante un estudio técnico de base y un autodiagnóstico comunitario, el que permitirá tener una visión más integral de la realidad a abordar y orientará respecto de la forma más adecuada de entrar al Barrio para establecer relaciones de confianza entre los actores involucrados, orientando además sobre el Plan Integral posible de realizar. En esta primera fase se realizará un hito inaugural y una obra de confianza, con el propósito

de convocar a los vecinos e involucrarlos en el desarrollo del Programa. Esta fase es liderada íntegramente por la SEREMI V. y U. en conjunto con las Municipalidades; SERVIU solo actúa revisor técnico de los proyectos de diseño presentada por las Consultoras contratadas para estos efectos.

- Fase II - Ejecución del Contrato de Barrio: el trabajo del equipo executor fundamentalmente será llevar a cabo el Plan de Gestión de Obras (PGO) y el Plan de Gestión Social (PGS)²³. Este último debe profundizar el vínculo iniciado con los vecinos en la aproximación realizada en la Fase I, afianzando las confianzas, construyendo redes, potenciando a las organizaciones sociales, sus dirigentes y líderes naturales del barrio, profundizando las metodologías que permitan obtener los productos definidos con la mayor participación posible de los vecinos y acorde a la dinámica socio-cultural del barrio, abordar los componentes transversales, vincular a los vecinos con el proceso de ejecución de obras, etc. Al respecto, el SERVIU Región de Arica y Parinacota es responsable de la fiscalización de las obras tanto urbanas como habitacionales de los proyectos de Recuperación de Barrios.
- Fase III - Evaluación y cierre del Programa: siguiendo con la coherencia del Programa y su metodología de implementación, se debe dar cierre a este proceso a través de una serie de acciones, tales como evaluación del Programa, sistematización y posible agenda futura, que permitan el alejamiento paulatino del Programa del barrio, evaluando con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD)²⁴ la continuidad de éste como organización formal de gestión local. Es

²³ Plan de Gestión Social: Propuesta de áreas de intervención social priorizadas por los vecinos en el Contrato de Barrio. Se entenderá por PGS aquellas acciones de carácter social definidas en conjunto con los vecinos, y que tienden al buen uso de los espacios, al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y a la integración del barrio, así como aquellas que permitan lograr la participación, los acuerdos y adopción de las medidas necesarias para el desarrollo del Programa.

²⁴ Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD): Organización comunitaria funcional constituida de acuerdo con la Ley N°

relevante el proceso vivido por los vecinos y la utilización de metodologías que permitan una apertura de éstos para trabajar en el Programa, asumiendo un rol activo en el mejoramiento de su calidad de vida, a través del Plan de Gestión Social (PGS).

Análisis Para Identificar IBB de Genero.

Para realizar el análisis de los antecedentes de las distintas iniciativas ejecutadas por SERVIU a través del Plan de Gestión de Obras (PGO), donde este SERVIU interactúa como fiscalizador de dichas obras, se considera la revisión de las bases técnicas de licitaciones de contratación, donde se establecen los lineamientos técnicos para la ejecución de los proyectos de barrio. Al respecto, no existen consideraciones de perspectiva de género en dichas bases técnicas que permitan crear las condiciones de cambios para avanzar en la construcción de la igualdad de género, de manera que estas, sean incorporadas en los programas que se encuentran asociados a los productos estratégicos institucionales.

El proceso de licitación y contratos de ejecución de obras de SERVIU, se realizan conforme a formatos tipos de bases administrativas especiales, técnicas y anexos complementarios que regulan el proceso de licitación, siendo aprobados por Resolución Afecta N°1 de fecha 13 de enero de 2016, con toma de razón de la Contraloría General de la República, con fecha 18 de enero de 2016 y conforme reglamento aprobado por D.S N°236 (V. y U.), de 2002 Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

En las bases de licitación tipo aprobadas y que se utilizan regularmente para la contratación

19.418, que actuará en representación del barrio, integrada por representantes de organizaciones sociales, líderes naturales, actores locales relevantes y personeros de entidades públicas y/o privadas involucradas en el territorio, entre ellas la Municipalidad y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que actuará como secretario técnico.

de la ejecución de proyectos urbanos, se establece principalmente, como criterio de selección, el precio de la oferta económica y su plazo de ejecución (Cronograma general, Programa de Trabajo y Programación Financiera), no considerando perspectiva de género en la selección de las ofertas.

Considerando que en este proceso no existe margen para establecer criterios de enfoque de género en la selección y/o adjudicación de empresas para la construcción de los proyectos urbanos, y que además, de acuerdo a reglamento, el proyecto a ejecutar no puede ser modificado durante la obra, a menos que se trate de motivos de fuerza mayor, debiéndose ejecutar los trabajos correspondientes a cada obra contratada, velando por el correcto desarrollo del contrato, dando cumplimiento al programa convenido y la correcta administración y ejecución de las obras, se determina que la mejor oportunidad para incluir dicho enfoque deseado, debe ser incorporado en la **etapa de formulación de las distintas iniciativas de inversión, como en los contratos de la etapa de diseño**, correspondiente a los distintos Programas que implementa el Servicio de Vivienda y Urbanización de esta Región. En este sentido, es importante señalar que, respecto al análisis de las bases técnicas de los proyectos “Mejoramiento Barrio Borde Pampa, comuna de Arica” y “Mejoramiento Barrio Jallalla, comuna de Arica”, en su etapa de diseño, se identifica una barrera de género en el sentido de que no se presentan propuestas orientadas a disminuir las limitantes que se relacionan con las inequidades, brechas y barreras de género, generando de esta forma intervenciones más integrales, que permitan cambiar realidades sociales y culturales, apuntando a la construcción de ciudades y territorios más justos, diversos y plurales, de manera que permita que los espacios y/o entornos sean más amables e inclusivos para la comunidad en general.

A partir de lo anteriormente señalado, y dado que, como Servicio Público no contamos con estrategias que permitan la implantación de nuevos desafíos vinculados al enfoque de género, es que se requiere establecer esta perspectiva como una prioridad en nuestros procedimientos internos de

la institución, como también en los objetivos de cada programa y/o base de licitación (etapa de diseño) y en la intervención que se realice con las comunidades u organizaciones vecinales, de manera que no quede apartado, y sea considerada su incorporación de este enfoque en nuestro público objetivo.

Identificación de IBB de Género Observadas en el Programa Recuperación de Barrios del SERVIU:

- Se identifica una barrera de género respecto al Programa Recuperación de Barrios, en el sentido que las bases técnicas de los proyectos de diseño de este Programa no contemplan solicitud de incluir propuestas con enfoques de género, orientadas a disminuir las inequidades, barreras y brechas de género, limitando la posibilidad de generar intervenciones más integrales, que permitan cambiar realidades sociales y culturales, apuntando a la construcción de ciudades y territorios más justos, diversos y plurales, de manera que los espacios y su entorno sean más amables e inclusivos para la comunidad en general.

B) PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

Es un programa a través del cual los vecinos de un barrio se organizan en comités, para presentar, con apoyo del municipio, proyectos de pavimentación veredas, pasajes o calles en ciudades y pueblos, rurales y urbanos, de sectores preferentemente habitacionales, y a la repavimentación de este tipo de vías cuando no admitan acciones de mantenimiento por el nivel de deterioro que presentan, siempre que cuenten con alcantarillado y agua potable.

Corresponde a la SEREMI V. y U., convocar a postulación a los Comités de Pavimentación y a las municipalidades y efectuar los procesos de selección de proyectos, este proceso también es conocido como “llamado de postulación”. Una vez que postulan los Comités de pavimentación y las municipalidades, la SEREMI V. y U. procede a iniciar el proceso de selección, remitiendo al SERVIU listado de los pasajes y calles que serán intervenidos participantes del programa.

En este contexto, y considerando el alcance de análisis de este diagnóstico, que aborda los años 2019 al 2021, se presentan los estados de los siguientes proyectos de pavimentos participativos:

- El año 2019 se terminaron las obras correspondientes al Llamado 27°. Además, se iniciaron las obras del Llamado 28°, cuya selección se realizó a fines del 2018, mediante el cual se seleccionaron 80 proyectos que totalizan 11.160 metros lineales, a través de una inversión de 2 mil millones de pesos.
- El 2020 se iniciaron las obras correspondientes al Llamado 29°, mediante el cual se repavimentan 54 vías, una de ellas en Putre, equivalentes a 9.087 metros lineales, con una inversión de 2.087 millones de pesos. Además, se continuaron con la etapa de ejecución las obras del Llamado 28°.
- El 2021 se seleccionó y se inició las obras de los proyectos correspondientes al Llamado 30°, mediante el cual se repavimentan 48 vías, equivalentes a 9.346 metros lineales, con una inversión de 1.849 millones de pesos. Además, se mantiene en etapa de ejecución el 28° y 29° llamado.

Análisis Para Identificar IBB de Genero.

Con relación a la identificación de Inequidades, Barreras y/o Brechas de género, se podría decir que en todas las etapas de difusión, diseño, fiscalización y evaluación del programa se pueden observar incorporación de perspectiva de género. Al seleccionar los proyectos se debe generar una pequeña difusión y/o capacitación a los beneficiarios locales, en este contexto se usa un lenguaje sin sesgos y/o estereotipos de género, en el diseño de los proyectos de pavimentos participativos, se hacen jornadas donde colaboran tanto hombres como mujeres en la elaboración del diseño del proyecto; Se insta la participación paritaria en las reuniones y coordinaciones durante la construcción

de las obras de pavimentación; también se considera la variable de género en la encuesta de satisfacción del Programa, el cual fue desarrollada para el 24° llamado en el año 2017 y para el 26° llamado en el año 2019.

No obstante, respecto al concepto de la encuesta de satisfacción del Programa de Pavimentos Participativos que incluía enfoque de género, solo se aplicaron en el año 2017 y 2019.

Identificación de IBB de Género Observadas en el Programa Pavimentos Participativos del SERVIU:

- Respecto al Programa Pavimentos Participativos del ámbito barrio, se identifica una brecha de género en el sentido de que después del año 2019 y en adelante, no se realizaron más encuestas de satisfacción con enfoque de género en este programa, de este modo, que no existen datos estadísticos de este Programa después del año 2019 que permita evaluar nivel de satisfacción con enfoque de género de sus beneficiarios.

4.3.2. Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas (IBB) de Género Identificados en el Ámbito Barrio.

Del análisis y cifras observadas en el capítulo 4.3.1, relacionado con el ámbito Barrio, se lograron identificar Inequidades, Barreras y Brechas de género en los diferentes Programas tratados. A continuación, se presenta una tabla resumen compilado de los hallazgos encontrados.

Tabla N°16.

Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis del ámbito barrio. Fuente:

Elaboración Propia.

PROGRAMAS	INEQUIDAD/ BARRERA/ BRECHA	DESCRIPCIÓN
<p>Programa Recuperación de Barrios</p>	<p>Barrera</p>	<p>Respecto al Programa Recuperación de Barrios, se identifica una barrera de género en el sentido que las bases técnicas de los proyectos de diseño de este Programa no contemplan solicitud de incluir propuestas con enfoques de género, orientadas a disminuir las inequidades, barreras y brechas de género, limitando la posibilidad de generar intervenciones más integrales, que permitan cambiar realidades sociales y culturales, apuntando a la construcción de ciudades y territorios más justos, diversos y plurales, de manera que los espacios y su entorno sean más amables e inclusivos para la comunidad en general.</p>
<p>Programa Pavimentos Participativos</p>	<p>Brecha</p>	<p>Respecto al Programa Pavimentos Participativos del ámbito barrio, se identifica una brecha de género en el sentido de que después del año 2019 y en adelante, no se realizaron más encuestas de satisfacción con enfoque de género en este programa, de este modo, que no existen datos estadísticos de este Programa después del año 2019 que permita evaluar nivel de satisfacción con enfoque de género de sus beneficiarios.</p>

5. GESTIÓN INTERNA DEL SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

El presente diagnóstico de gestión interna con enfoque de género es parte de los compromisos asumidos en el marco de la agenda de género institucional, ha sido realizado entre los meses de julio y noviembre del presente año, utilizando diversas fuentes de información disponibles, particularmente de tipo cuantitativa, referida a la base de datos de gestión de personas, identificada como SARH, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Este análisis mejora visibilizar la perspectiva de género en la política de desarrollo de Personas y Calidad de Vida Laboral del sector, de manera de corregir las desigualdades e inequidades de género,

avanzando en la equidad de los procesos que se relacionan con la gestión de los equipos y colaboradores y colaboradoras de nuestra institución.

El objetivo de este diagnóstico es identificar y revisar inequidades, brechas y barreras de género en la institución en su ámbito interno, con el objetivo de analizar la factibilidad de abordar dichos hallazgos, y priorizar acciones que aseguren avanzar en la implementación de un plan para subsanar las inequidades, brechas y barreras de género en un periodo de años. Por otra parte, contribuir a la transversalización del enfoque de género en la organización en su conjunto.

El presente diagnóstico de gestión interna considera la información de los colaboradores planta y contrata que desempeñan funciones en el SERVIU Región Arica y Parinacota.

Se definió un estudio de carácter cuantitativo en base a información disponible en sistema de RRHH, considera los años 2019 - 2021. La institución dispone de un sistema de administración de recursos humanos (SARH) para gestión de personas, que permite registrar los principales eventos funcionarios, que dan cuenta del ciclo en el que participa un colaborador/a desde que ingresa hasta que egresa de la organización.

En ese marco, se seleccionaron procesos o caracterizaciones relacionados con las etapas de ingreso, mantención, desarrollo y egreso de las personas.

5.1. Caracterización De La Gestión Interna Del Serviu Región De Arica y Parinacota.

La Gestión interna, se entiende como “la forma utilizada por la organización para administrar sus activos y operaciones y asegurar sostenibilidad y buen desempeño” (CEFIS, s.f.), el cual contempla un conjunto de acciones que contribuyen a la misión institucional, a través de la innovación y el desarrollo de equipos de trabajo, con una comunicación interna asertiva y liderazgos que permitan lograr los objetivos institucionales y generar ambientes saludables e inclusivos.

En ese marco de gestión, el desarrollo de las personas se constituye en un eje central para asumir todos los desafíos institucionales, es así como la actualización de la Política de Desarrollo de Personas y Calidad de Vida Laboral, efectuada este 2021, ha incorporado un enfoque inclusivo, con especial preocupación en la mirada de género.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota en el año 2023 cuenta con una dotación de 130 funcionarios/as por ley de presupuesto y 117 dotación efectiva, con **63** mujeres y **54** hombres; dicha distribución corresponde a personas que desempeñan funciones en el edificio SERVIU.

Para realizar la caracterización de la institución, se efectuará un análisis cuantitativo de información disponible en el sistema de recursos humanos institucional (SARH) de los años 2019, 2020 y 2021; que administra la mayoría de los registros concernientes a la vida laboral del funcionariado SERVIU.

5.1.1. Caracterización, Dotación del Funcionariado entre los Años 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los datos de la Tabla N°17, tanto en los años 2019 como 2021, se observa un mayor porcentaje de mujeres que cumplen funciones en el SERVIU Región de Arica y Parinacota; reflejándose en el año 2019 con un 55,9%, en el año 2020 con un 56,2% y en el año 2021 con un 54.6%. Se puede evidenciar un leve aumento en el último año, respecto de las contrataciones de hombres dentro de la Institución.

Tabla N°17.

Número y porcentajes de trabajadores y trabajadoras separada por sexo entre los años 2019 al 2021. Fuente:

Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

GÉNERO	AÑO 2019	% AÑO 2019	AÑO 2020	% AÑO 2020	AÑO 2021	% AÑO 2021
Hombres	45	44.1%	46	43.8%	54	45.4%
Mujeres	57	55.9%	59	56.2%	65	54.6%
Total General	102	100%	105	100%	119	100%

5.1.2. Caracterización, Funcionariado por Edad, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los datos presentados en Tabla N°18, se observa que la mayor concentración de mujeres se encuentra en el rango etario entre 41 y 50 años de edad. Este rango representa un 45% de la población femenina en 2019, un 47% en 2020 y un 45% en 2021.

Tabla N°18.

Tramo de edad trabajadores y trabajadoras según sexo y edad entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema

SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

AÑO	GENERO	< a 30	31 y 40	41 y 50	51 y 60	> 60	TOTAL GENERAL
Año 2019	H	2	25	15	1	2	45
	M	4	20	26	6	1	57
Total Año 2019		6	45	41	7	3	102
% Hombre 2019	% H	4%	56%	34%	2%	4%	100%
% Mujeres 2019	% M	7%	35%	45%	11%	2%	100%
Año 2020	H	5	21	16	2	2	46
	M	2	21	28	7	1	59
Total Año 2020		7	42	44	9	3	105
% Hombre 2020	% H	11%	46%	35%	4%	4%	100%
% Mujeres 2020	% M	3%	36%	47%	12%	2%	100%
Año 2021	H	3	25	20	5	1	54
	M	2	23	29	11	0	65
Total Año 2021		5	48	49	16	1	119
% Hombre 2021	% H	6%	46%	37%	9%	2%	100%
% Mujeres 2021	% M	3%	35%	45%	17%	0%	100%

5.1.3. Caracterización, Funcionariado por Estamento, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los datos presentados en Tabla N°19, se observa que existe una tendencia respecto a que las mujeres ocupen una mayor proporción de los estamentos administrativo, técnico y profesional en el

SERVIU. En 2019, 2020 y 2021, las mujeres representaron el 56%, 56% y 55% de la dotación de estos estamentos, respectivamente.

Tabla N°19.

Estamentos de trabajadores y trabajadoras separadas por sexo entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema

SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivo	1	0	1	1	0	1	1	1	2
Profesional	31	46	77	32	47	79	40	50	90
Técnico	6	5	11	6	7	13	8	9	17
Administrativo	2	6	8	2	5	7	1	5	6
Auxiliar	5	0	5	5	0	5	4	0	4
Total General	45	57	102	46	59	105	54	65	119
%	44%	56%	100%	44%	56%	100%	45%	55%	100%

Históricamente se ha visto reflejada la desigualdad estructural de la concentración del poder en los hombres, observado en diversos ámbitos de la economía, la política y la sociedad en general “Un ejemplo de ello es el caso de la Alta Dirección Pública (ADP), donde las postulaciones de mujeres a cargos directivos en servicios públicos se han mantenido en torno a un promedio de 25% durante la última década, mientras que los nombramientos han promediado 29%, según un estudio realizado en 2021” (Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Ministerio de Hacienda, y la Fundación ChileMujeres, 2022, pp. 14). De acuerdo al análisis realizado históricamente desde la conformación del SERVIU en la región en el año 2008 y hasta el año 2022 no se han asignado puestos de jefa de servicio que lideren la institución, dato que es corroborado con el cuadro presentado en la Tabla N°19. Esta situación es claramente una inequidad de género, dado que se refleja una situación injusta en el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo de alta dirección pública. Recién en julio del año 2023 se posiciona la

primera directora elegida por ADP en la región, el cual es todo un hito en perspectiva de género dentro del Servicio.

5.1.4. Caracterización, Funcionariado Distribuido por Calidad Jurídica, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

Desde una perspectiva de género, según lo presentado en la Tabla N°20, se observa una tendencia a que las mujeres ocupen una mayor proporción de la dotación en calidad jurídica planta y contrata, donde el promedio de los 3 años de medición es de un 56%, lo que se considera un avance positivo.

Tabla N°20.

Trabajadores y trabajadoras separadas por sexo y distribuidos por calidad jurídica entre los años 2019 al 2021.

Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

CALIDAD JURÍDICA	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Planta	1	1	2	1	1	2	1	1	2
Contrata	44	56	100	45	58	103	53	64	117
Total General	45	57	102	46	59	105	54	65	119
%	44%	56%	100%	44%	56%	100%	45%	55%	100%

5.1.5. Caracterización, Funcionariado Distribuido Estamento y Grado, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

Respecto al estamento Directivo, es posible observar que hay un solo funcionario en este estamento y su género es hombre. No volveremos a retomar la inequidad del concepto de que solo hay Jefes de Servicio del género masculino en este rango de análisis, dado que se indicó en capítulos anteriores.

Tabla N°21.

Grado según sexo del estamento directivo entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

Estamento	Grado	Año 2019			Año 2020			Año 2021		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivo ²⁵	4	1	0	1	1	0	1	1	1	2
		1	0	1	1	0	1	1	1	2

Con relación al análisis de la Tabla N°22, para una mejor comprensión del análisis se agruparon los grados en 2 rangos, el primero del grado 5 al grado 10 y el segundo rango desde el grado 11 al grado 18, en el primer grupo del grado 5 al 10, se puede observar en el análisis de los 3 años que existe en promedio una diferencia de 5,3 puntos porcentuales entre los grados a favor de las mujeres versus los hombres.

Tabla N°22.

Grado según sexo del estamento profesional entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO PROFESIONAL GRADO 5 AL 18									
GRADO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	2	3	5	2	3	5	1	3	4
6	0	2	2	0	2	2	1	2	3
7	1	1	2	1	2	3	1	2	3
8	1	4	5	1	3	4	1	3	4
9	3	2	5	4	2	6	4	2	6
10	5	3	8	7	3	10	7	2	9
Total Grupo1	12	15	27	15	15	30	15	14	29
%	44%	56%	12%	50%	50%	0%	52%	48%	4%

²⁵ Cabe destacar que en este segmento se identifican el cargo de Jefe de Servicio

11	0	3	3	0	5	5	0	5	5
12	2	6	8	2	4	6	4	5	9
13	2	4	6	3	5	8	3	8	11
14	4	2	6	4	2	6	6	2	8
15	3	3	6	3	3	6	2	3	5
16	6	13	19	4	11	15	7	15	22
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	1	0	1	2	1	3	3	1	4
Total Grupo2	18	31	49	18	31	49	25	39	64
%	37%	63%	26%	37%	63%	26%	39%	61%	22%

38%	62%	24%
------------	------------	------------

- Consiste en la diferencia entre los porcentajes de mujeres versus los porcentajes de hombres.
- Porcentaje promedio de los 3 periodos del alcance.
- Diferencia entre los porcentajes promedio de hombres versus mujeres.

En la misma Tabla N°22, el segundo grupo del grado 11 a 18, se puede observar en el análisis de los 3 años que existe una diferencia de 25% entre los grados de mujeres versus hombres. Esto quiere decir que en el grupo dos existe una mayor diferencia entre los grados percibidos por mujeres en relación con los hombres.

Tabla N°23.

Grado según sexo del estamento técnico entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO TÉCNICO GRADO 11 AL 20									
	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
GRADO	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
11	1	0	1	1	0	1	1	0	1
12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	1	0	1	1	0	1	1	0	1
14	1	0	1	1	1	2	1	1	2
15	0	1	1	0	0	0	0	0	0

PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

16	1	1	2	2	2	4	2	2	4
17	2	3	5	1	2	3	1	2	3
18	0	0	0	0	0	0	1	0	1
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	2	2	1	4	5
Total	6	5	11	6	7	13	8	9	17
%	55%	45%	10%	46%	54%	8%	47%	53%	6%
	49%	51%	2%						

	Consiste en la diferencia entre los porcentajes de mujeres versus los porcentajes de hombres.
	Porcentaje promedio de los 3 periodos del alcance.
	Diferencia entre los porcentajes promedio de hombres versus mujeres.

En el análisis de la Tabla N°24 se puede identificar que, en los 3 periodos del alcance, existe en promedio un 52% más de mujeres versus hombres en los grados 13 al 20. Esta situación se puede explicar en el sentido de que las funciones asociadas a este estamento consisten en actividades de secretariado, atención de público, entre otros.

Tabla N°24.

Grado según sexo del estamento administrativo entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO ADMINISTRATIVO GRADO 13 AL 20									
	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
GRADO	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
13	0	1	1	0	1	1	0	0	0
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	1	0	1	1	0	1	1	0	1
16	0	1	1	0	0	0	0	0	0
17	0	1	1	0	1	1	0	1	1
18	1	3	4	1	3	4	0	3	3
19	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PMG EQUIDAD DE GÉNERO – MEDIDA N°1

SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

INFORME DE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

20	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	2	6	8	2	5	7	1	5	6
%	25%	75%	50%	29%	71%	42%	17%	83%	66%
	24%	76%	52%						
	Consiste en la diferencia entre los porcentajes de mujeres versus los porcentajes de hombres.								
	Porcentaje promedio de los 3 periodos del alcance.								
	Diferencia entre los porcentajes promedio de hombres versus mujeres.								

De este modo y observando los datos entregados por la Tabla N°24, se identifica una brecha de género, dado que con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si esta situación es dada por una baja convocatoria y postulación de hombres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.

En el análisis de la Tabla N°25 se puede identificar que, en los 3 periodos del alcance, existe un 100% de hombres en los grados 18 al 20 asociado a estamento auxiliar. Esta situación se puede explicar en el sentido de que las funciones asociadas a este estamento consisten en actividades de conducción, traslado de documentos, muebles, organización de insumos, entre otros, situación que podría ser ejecutado igualmente por mujeres en las mismas funciones, especialmente estafetas, conducción, traslado de documentos, entre otros.

Tabla N°25.

Grado según sexo del estamento auxiliar entre los años 2019 al 2021. Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO AUXILIAR GRADO 18 AL 20									
	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
GRADO	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
18	3	0	3	3	0	3	2	0	2
19	1	0	1	1	0	1	1	0	1
20	1	0	1	1	0	1	1	0	1
Total Grupo2	5	0	5	5	0	5	4	0	4
%	100%	0%	100%	100%	0%	100%	100%	0%	100%
	100%	0%	100%						

	Consiste en la diferencia entre los porcentajes de mujeres versus los porcentajes de hombres.
	Porcentaje promedio de los 3 periodos del alcance.
	Diferencia entre los porcentajes promedio de hombres versus mujeres.

De este modo y observando los datos entregados por la Tabla N°25, se identifica una brecha de género, dado que con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si esta situación es dada por una baja convocatoria y postulación de mujeres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género masculino en desmedro del género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.

5.1.6. Caracterización, Funcionariado Distribuido por Número de Cargas Familiares, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los registros presentados en el Sistema SARH, el 36% del personal Planta y Contrata tiene cargas familiares, entendidas éstas como la persona que vive a expensas del colaborador o colaboradora, y que no dispone de una renta para mantenerse por sí mismo; esto implica que se requieren diversos

mecanismos de apoyo al funcionariado en materia de salud, educación, medidas de conciliación familiar y trabajo, permisos parentales, considerando las múltiples necesidades que surgen al interior de las familias.

Tabla N°26.

Número de cargas familiares por estamentos de trabajadores y trabajadoras entre los años 2019 al 2021.

Fuente: Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional	21	32	53	16	34	50	14	39	53
Técnico	5	7	12	11	4	15	12	6	18
Administrativo	2	2	4	1	2	3	0	2	2
Auxiliar	2	0	2	3	0	3	2	0	2
Total General	30	41	71	31	40	71	28	47	75
%	42%	58%	100%	44%	56%	100%	37%	63%	100%

Las mujeres presentan en promedio de los 3 años de medición del alcance, 18 puntos porcentuales mayor de número de cargas familiares respecto a los hombres, y esto se podría deber a que existe un número importante de mujeres que son jefas de hogar en el Servicio.

El hecho de que las mujeres tengan un mayor número de cargas familiares que los hombres es un reflejo de las desigualdades de género que persisten en la sociedad. Las mujeres suelen ser socializadas para asumir las responsabilidades del cuidado de los hijos y del hogar, mientras que los hombres suelen ser socializados para enfocarse en su carrera profesional.

5.1.7. Caracterización, Funcionariado y el Uso de Licencias Médicas, entre los Años 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo con los registros presentados en la Tabla N°27, se observa una mayor frecuencia de licencias médicas por enfermedad común. La totalidad de licencias médicas presentadas en el año 2019 se distribuyen de la siguiente manera, un 64% de funcionarias y un 36% de funcionarios; para el año 2020 un 72% de funcionarias y un 28% de funcionarios el año 2020; y en relación al año 2021 hay un leve incremento en relación a los años anteriores con un 73% de mujeres y en menor cantidad para los hombres con 27% licencias médicas.

Tabla N°27.

Licencias médicas de trabajadores y trabajadoras desagregadas por sexo entre los años 2019 al 2021. Fuente:

Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

TIPO DE LICENCIA	AÑO 2019			AÑO 2020			AÑO 2021		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1. Enfermedad o Accidente del Trabajo.	46	77	123	41	102	143	31	68	99
3. Licencia Maternal Prenatal y Post Natal.	0	3	3	0	10	10	0	2	2
4. Enfermedad grave del hijo menor de 1 año.	0	0	0	0	0	0	0	7	7
5A. Accidente del trabajo extendida por prestador de salud.	0	0	0	0	0	0	1	3	4
6A. Enfermedad profesional extendida por mutualidad.	0	0	0	0	0	0	3	0	3
6B. Enfermedad profesional extendida por mutualidad.	2	0	2	0	0	0	0	0	0

7. Patología del embarazo	0	5	5	0	0	0	0	0	0
8. Permiso post natal parental	0	1	1	0	0	0	0	3	3
13. Licencia médica preventiva parental por causa de covid-19	0	0	0	2	0	2	0	11	11
Total	48	86	134	43	112	155	35	94	129
Total %	36%	64%	100%	28%	72%	100%	27%	73%	100%

Respecto al análisis de la medición de la Tabla N°27 se desprende de que existe una mayor cantidad de licencias médicas usadas por parte de las mujeres en relación a las usadas por los hombres. Esta situación puede explicarse porque “en el grupo de edad de 25 a 59 años, las mujeres tienen un mayor uso del sistema medico (Isapre o Fonasa) que los hombres, por una mayor frecuencia de prestaciones obstétricas, tumores ginecológicos y a la mayor incidencia de patología vesicular. La mujer hace un uso más intensivo del sistema, tiene patologías propias del género y consulta más al médico, lo que implica más cantidad de licencias y procedimientos diagnósticos y terapéuticos” (Universidad Andrés Bello, 2013).

5.2. Nuevos Ingresos Al Funcionariado Serviu Región De Arica y Parinacota.

A continuación, se detallará el análisis de los nuevos ingresos (contrataciones) de funcionarios plantas y contrata al SERVIU Región de Arica y Parinacota entre el periodo 2019 al 2021.

Tabla N°28.

Nuevos ingresos por estamento al funcionariado SERVIU distribuido por sexo entre los años 2019 al 2021. Fuente:

Sistema SARH – SERVIU Región Arica y Parinacota.

ESTAMENTO	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Directivo	0	0	0	0	0	0
Profesional	6	3	3	0	5	5
Técnico	0	0	0	1	1	3
Administrativo	0	1	0	0	0	0
Auxiliar	0	0	0	0	0	0
Total General	6	4	3	1	6	8
Dotación	102		105		119	
Porcentaje	6%	4%	3%	1%	5%	7%

Es posible observar una mayor cantidad de ingresos de personal durante el año 2021, con un porcentaje de 5% de hombres y un 7% de mujeres; en tanto durante el año 2020 los ingresos no sobrepasaron el 4%. Se observa una baja en los ingresos de mujeres a un 2% respecto de los hombres.

El aumento de los ingresos de personal en el SERVIU durante el año 2021 es un avance positivo. Sin embargo, es importante señalar que el porcentaje de mujeres en los dos primeros años que ingresaron fue menor que el porcentaje de hombres. Situación que fue revertida el año 2021.

5.3. Análisis De Las Capacitaciones Relacionadas Con Temáticas De Género Del Funcionario

SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.

La capacitación y formación en materia de género nivel básico y avanzado, se encuentra incorporada y formalizada en el Plan Anual de Capacitación (PAC) del SERVIU Región de Arica y Parinacota, el cual considera para las temáticas de género los compromisos de capacitación del PMG de Género y otros compromisos de capacitaciones asociados a otras entidades como son el Servicio Civil. A

continuación, se presenta listado de las capacitaciones asociadas a las temáticas de género entre los años de análisis 2019 al 2021:

Tabla N°29.

Capacitaciones al Funcionariado SERVIU Sobre Temáticas de Género Asociadas al PAC, Distribuido Por Sexo Entre

Los Años 2019 al 2021. Fuente: SERVIU Región Arica y Parinacota.

2019	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Violencia de Género (no incluida en PMG de Género)	9	4	13
	9	4	13
	69%	31%	100%

2020	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Capacitación en habilidades sociales en la atención de público sobre temáticas de género (PMG Género Medida Capacitación)	13	3	16
Prevención maltrato y acoso laborales y sexual (Actividad PMG Género, pero no asociada a la Medida relacionada con Capacitación)	10	4	14
	23	7	30
	77%	23%	100%

2021	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Ley 21.212; Ley Gabriela (PMG Género Medida Capacitación Avanzada)	14	2	16
Ley 21.212; Ley Gabriela y circuito intersectorial de femicidio de PMG de Género (no incluida en PMG de Género)	24	6	30
	38	8	46
	83%	17%	100%

Si bien se observa una importante participación de mujeres, también hay participación de los hombres, considerando que se ha formulado en las actividades de sensibilización y capacitación un enfoque sobre nuevas masculinidades, que ha ido permeando en los equipos en forma muy positiva.

En el año 2019 se capacitó al 13% del funcionariado en temas relación a género. El 2020 aumentó la capacitación a un 29% del funcionariado. Para terminar, el año 2021 hubo un aumento en 10% la capacitación del funcionariado con relación al año anterior. No obstante, a los valores expresados se identifica una barrera de género en el sentido de que aún existe un alto porcentaje del funcionariado que aún no ha sido capacitado en temáticas de género (nivel básico y avanzado) y lo más importante aún, que estas temáticas de género estén asociado al quehacer del servicio.

5.4. Análisis Del Programa Calidad De Vida y Clima Laboral Del SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.

El programa, se viene desarrollando en este SERVIU y se ha planteado como objetivo “Promover acciones que contribuyan a la calidad de vida de las personas que se desempeñan en esta Institución, realizando actividades relacionadas con la promoción de hábitos y/o estilos de vida saludables, equilibrio y compatibilidad entre las responsabilidades laborales y las familiares y/o personales, compromiso con la labor que cada uno tiene en la organización y acciones que favorezcan los ambientes laborales orientados a la felicidad y buen clima laboral”.

Con el objeto de determinar la efectividad del programa, el año 2021 se evaluó la percepción del funcionariado por medio de una encuesta de satisfacción la cual sirve como insumo para recabar la información y percepción del funcionariado para poder ocuparla como insumo para la elaboración del próximo programa de calidad de vida. Esta encuesta se aplica en modalidad en línea. Se invita al funcionariado del Servicio responder dicha encuesta.

Los principales resultados, destacan:

- Las áreas temáticas más relevantes del programa son Conciliación de la vida familiar, personal y laboral/doble presencia, compromiso - trabajo activo - desarrollo de habilidades relevadas al ámbito de vida saludable.
- Un 88,2% considera que efectivamente el ámbito de conciliación fue difundido en el servicio, mientras que un 8,8% no está de acuerdo con ello.
- El 80,9% de los encuestados opina que el tema sobre la Conciliación entre vida familiar, personal y laboral/doble presencia logró ser profundizado por el Programa.
- Con respecto a la realización de charlas sobre este ámbito, un 88,2% señala que estas sí se hicieron frente a un 11,7% que plantea lo contrario.

El análisis de la encuesta de satisfacción de calidad de vida en su formato informe presenta al inicio una clasificación desagregada por genero sobre quienes respondieron o no dicha encuesta. Sin embargo, se identifica una brecha en el sentido de que no presenta un análisis con enfoque de género de los puntos relevantes abordados en la encuesta.

No obstante, este programa ha generado en los últimos años un espacio importante en materia de conciliación y derechos del funcionariado, para desarrollar los roles en las diversas esferas de su vida.

Junto con ello se ha avanzado en una mayor difusión de los derechos parentales a través de diversas actividades de difusión y capacitación.

5.5. Análisis De La Promoción y Fortalecimiento De Lideresas En El SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.

El SERVIU participó en la Segunda versión del Programa “Red de Mujeres Líderes en el Estado 2020” dirigida a todos los Servicios Públicos, y de este Servicio participo 1 funcionaria. Esta agenda busca avanzar entre otros objetivos en la promoción de la participación de mujeres en cargos de responsabilidad y liderazgo. Se identifica una inequidad de género en el sentido de que solo el 1,7% de las mujeres del año 2020 pudieron acceder a este taller que fortalece el liderazgo de ellas en las instituciones públicas.

5.6. Análisis De Implementación MALS En El SERVIU Región Arica y Parinacota Entre Los Años 2019 Al 2021.

Entre los avances en esta materia, el Servicio cuenta con un Plan de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual y contempla 3 áreas de implementación:

- Prevención y entrega de conocimientos
- Desarrollo de habilidades para perfiles relevantes (tales como profesionales que asumen roles de fiscalía y jefaturas intermedias)
- Entregas de difusión.

Contempla la conformación y funcionamiento de los comités preventivos de Maltrato, Acoso Laboral y Sexual. En alcance de medición de este diagnóstico (2019-2021) se observa que no existen registro de denuncias de tipo MALS en el Servicio. Se sugiere poder dar mayor difusión de esta temática dentro del funcionariado.

5.7. Identificación De Inequidades, Barreras y Brechas De Género Observadas En El Análisis De La Gestión Interna Del Servicio.

Luego de haber realizado un análisis de los puntos más relevantes de la Gestión Interna de este Servicio, a continuación, se indicarán los hallazgos de Inequidades, Barreras y/o Brechas de Géneros observadas en este diagnóstico:

Tabla N°30.

Compilado de Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en el análisis de la gestión interna del Servicio.

Fuente: Elaboración Propia.

PROGRAMAS	INEQUIDAD/ BARRERA/ BRECHA	DESCRIPCIÓN
Gestión Interna – Caracterización Funcionariado Por Estamento	Inequidad	Desde la conformación del SERVIU en la región en el año 2008 y hasta el año 2022 no se han asignados puesto de Jefa de Servicio que lidere la institución, reflejando una situación injusta en el acceso de las mujeres en puestos de liderazgo de alta dirección pública.
Gestión Interna – Caracterización Funcionariado Por Estamento y Grado	Brecha	Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la baja cantidad de hombres en cargos administrativos está dada por una baja convocatoria y postulación de hombres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.
Gestión Interna – Caracterización Funcionariado Por Estamento y Grado	Brecha	Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la nula cantidad de mujeres en cargos de auxiliar está dada por una baja convocatoria y postulación de mujeres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género masculino en desmedro del género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación

		de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.
Gestión Interna – Capacitaciones Con Temáticas de Género	Barrera	Aún existe un alto porcentaje del funcionariado que aún no ha sido capacitado en temáticas de género (nivel básico y avanzado) y lo más importante aún, que estas temáticas de género estén asociado al quehacer del servicio.
Gestión Interna – Calidad de Vida y Clima Laboral	Brecha	El análisis de la encuesta de satisfacción de calidad de vida y clima laboral no presenta un enfoque de género en los puntos relevantes abordados en la encuesta, y solo presenta una desagregación por sexo general respecto a quienes respondieron en general la encuesta.
Gestión Interna – Promoción y Fortalecimiento de Líderesas	Inequidad	Existe una cantidad muy mínima de mujeres del Servicio (1,7%) que han participado de talleres asociados a fortalecer el liderazgo de las mujeres en las instituciones públicas. De esta forma se requiere aumentar esta cantidad para empoderar a las mujeres del Servicio en temáticas de liderazgo dentro de la Institución.

6. FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS (IBB) DE GÉNERO IDENTIFICADAS EN INFORME DE DIAGNÓSTICO.

A continuación, se presenta en la Tabla N°31 con todas Inequidades, Brechas y Barreras de género detectadas en este diagnóstico, cuáles presentan una mayor factibilidad de subsanarse técnica, jurídica y financieramente, para ser luego priorizado su compromiso en los próximos años:

Tabla N°31.

Factibilidad para abordar las Inequidades, Barreras y Brechas de género detectadas en este diagnóstico. Fuente:

Elaboración Propia.

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
INEQUIDADES	1) En el Público Objetivo (Formulario A1): Uso de lenguaje con sesgo de género de tipo androcéntrico que invisibiliza a las mujeres.	Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo	SI	NO	SI
Justificación					
Factibilidad Técnica: La Formulación de las Definiciones Estratégicas (Formulario A1) del SERVIU Región Arica u Parinacota, desde el año 2022 en adelante excluye en su definición la incorporación de “Público Objetivo”.					
INEQUIDADES	2) Programa sobre Adquirir una Propiedad o Construir una Vivienda (Sistema Integrado de Subsidio, [DS N°1, todos sus tramos]): El acceso a un monto igualitario en los créditos hipotecarios por parte de la banca, así como en los intereses por riesgo de los créditos obtenidos.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	NO	NO	NO
Justificación					
Factibilidad Jurídica: El Decreto con Fuerza de Ley N°252, de 1960, Ley General de Bancos; en el Decreto Ley N° 1.097, de 1975, sobre Ley Orgánica de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 1997 Ley General de Bancos y de otros Cuerpos Legales. Todas estas normativas rigen las acciones de los bancos respecto a la entrega de créditos hipotecarios e intereses. SERVIU no tiene ninguna injerencia respecto a estas normativas. Factibilidad Técnica: El SERVIU tiene como misión: “Ejecutar planes y programas que faciliten el acceso a la vivienda y la ciudad, desarrollando soluciones habitacionales y urbanas que promuevan la integración social, la sustentabilidad, la pertinencia territorial y la participación de las comunidades. Asumimos el compromiso de contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada, con foco en los grupos de especial atención, de tal manera que no tiene ninguna facultad respecto al procesos internos que genere el banco asociado a los créditos hipotecarios e intereses. Factibilidad Financiera: La ejecución presupuestaria del SERVIU no está relacionada con los procesos de créditos hipotecarios e intereses de responsabilidad de los bancos e institucionales financieras.					

²⁶ Refiere al análisis de viabilidad para implementar acciones que permitan abordar las Inequidades, brechas y barreras de género diagnosticadas, en los ámbitos Jurídicos, Técnicos y Financieros. Justificando en caso de señalar “No” en cada caso.

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
INEQUIDADES	3) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
INEQUIDADES	4) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: “Ficha Diagnostica Familia Postulante” no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine debido al sexo biológico de las personas.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
INEQUIDADES	5) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los criterios de evaluación de las Bases Administrativas de Licitación, tanto para promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), como para los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
INEQUIDADES	6) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: La totalidad de las bases no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
INEQUIDADES	7) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: “Ficha Diagnostica Familia Postulante” no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
INEQUIDADES	8) Bases Administrativas y Técnicas de los proyectos de Espacios Públicos: Uso de lenguaje sexista y no inclusivo en especial en la caracterización de funciones, cargos y responsabilidades de los equipos profesionales definidos.	Ámbito Ciudad y Territorio – Programa Espacios Públicos	SI	SI	SI
INEQUIDADES	9) A través de la observancia de los actuales paraderos de transporte público de la Ciudad de Arica, se detectó que ninguno de dichos paraderos considera en sus diseños requerimientos con enfoque de género, como son por ejemplo, incorporación de botón de pánico, iluminación al interior del paradero, paneles pequeños y horizontales e inteligentes que informen recorrido y tiempos de llegada del bus de transporte público local, eliminación de paneles verticales de gran tamaño y con información de publicidad que obstaculiza la visión al interior del paradero, entre otros.	Ámbito Ciudad y Territorio – Vialidad Urbana	SI	SI	NO
Justificación					
Factibilidad Financiera, el SERVIU no tiene considerado dentro de su carpeta de futuros proyectos a intervenir diseño y/o ejecución de paraderos de transporte público. Por ende, no se han considerado en la Formulación Presupuestaria 2024 y futuras, proyectos asociados a este requerimiento.					

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
INEQUIDADES	10) Estamento Directivo: Desde la conformación del SERVIU en la región en el año 2008 y hasta el año 2022 no se han asignados puesto de Jefa de Servicio que lidere la institución, reflejando una situación injusta en el acceso de las mujeres en puestos de liderazgo de alta dirección pública.	Gestión Interna – Caracterización Funcionario Por Estamento	NO	NO	SI
Justificación					
Factibilidad Jurídica: Ley 20.955 (Hacienda), de 2016, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional de Servicio Civil. Factibilidad Técnica: SERVIU no tiene las facultades para interferir en los procesos de contratación relacionados con la Alta Dirección Pública. La entidad encargada para desarrollar e implementar dichas contrataciones es la Subdirección de Alta Dirección Pública del Servicio Civil.					
INEQUIDADES	11) Lideresas al Interior del Servicio: Existe una cantidad muy mínima de mujeres del Servicio (1,7%) que han participado de talleres asociados a fortalecer el liderazgo de las mujeres en las instituciones públicas. De esta forma se requiere aumentar esta cantidad de dotación femenina para empoderar a las mujeres del Servicio en temáticas de liderazgo dentro de la Institución.	Gestión Interna – Promoción y Fortalecimiento de Lideresas	SI	SI	SI
BRECHAS	1) Programa Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor (DS27 todos los capítulos): No existe una cuantificación diferenciada entre hombres y mujeres en datos estadísticos regionales de este programa, de tal manera que no se puede verificar cuántas postulaciones, y población beneficiada se han generado en la región diferenciada entre hombres y mujeres, de tal forma que no permite identificar inequidades de género	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
BRECHAS	2) Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: No cuenta con instrumentos con enfoque de género, que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
BRECHAS	3) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Bases Técnicas de Licitación asociadas al Área de Organización Social y Redes Comunitarias, no presenta exigencias sobre incluir temáticas de género tanto para el desarrollo de las actividades en términos de lenguaje, presentación de informes o de incluir actividades de formación y/o capacitación de perspectiva de género a los beneficiarios, de esta forma, se dificulta contar con instrumentos que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
BRECHAS	4) Informe Estadístico OIRS-SIAC: El Servicio no cuenta con información respecto a los requerimientos de las usuarias y usuarios sobre la necesidad de contar con espacios atingentes a la diversidad de necesidades de la mujer y hombres mientras son atendidos o esperan su atención en oficinas de la OIRS de la Institución, como es el caso de mudadores en baños de uso general o mixtos, espacios para amamantamiento, espacios infantil para niños y niñas, atención preferencial señalizada para mujeres embarazadas, módulos de autoatención con asistente virtual para acercar el acceso de la tecnología y la conectividad a las mujeres, etc.	Ámbito Vivienda – Informe Estadístico SIAC	SI	SI	SI
BRECHAS	5) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos del Programa Vialidad Urbana: No consideran encuestas de satisfacción al terminar la obra que tenga enfoque de género, para realizar un levantamiento de información hacia la percepción del producto entregado a la ciudadanía con enfoque de género, de los cuales se pudieran diferenciar necesidades, expectativas e intereses de hombres, mujeres y disidentes sexuales, de forma de canalizar el cómo satisfacer tales demandas.	Ámbito Ciudad y Territorio – Vialidad Urbana	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
BRECHAS	6) Programa Pavimentos Participativos: Después del año 2019 y en adelante, no se realizaron más encuestas de satisfacción con enfoque de género en este programa, de este modo, que no existen datos estadísticos de este Programa después del año 2019 que permita evaluar nivel de satisfacción con enfoque de género de sus beneficiarios	Ámbito Barrio – Programa Pavimentos Participativos	SI	SI	SI
BRECHAS	7) Cargos Administrativos Liderados por Mujeres: Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la baja cantidad de hombres en cargos administrativos está dada por una baja convocatoria y postulación de hombres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.	Gestión Interna - Caracterización Funcionariado Por Estamento y Grado	SI	SI	SI
BRECHAS	8) Cargos de Auxiliares Liderados por Hombres: Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la nula cantidad de mujeres en cargos de auxiliar está dada por una baja convocatoria y postulación de mujeres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género masculino en desmedro del género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.	Gestión Interna - Caracterización Funcionariado Por Estamento y Grado	SI	SI	SI
BRECHAS	9) Calidad de Vida y Clima Laboral: El análisis de la encuesta de satisfacción de calidad de vida y clima laboral no presenta un enfoque de género en los puntos relevantes abordados en la encuesta, y solo presenta una desagregación por sexo general respecto a quienes respondieron en general la encuesta.	Gestión Interna - Calidad de Vida y Clima Laboral	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
BARRERAS	1) En la Definición de las Misiones Institucionales (Formulario A1) de los años 2019 al 2021: No se observa conceptos de inclusión social o específicamente una misión con enfoque de género.	Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo	SI	NO	SI
Justificación					
Factibilidad Técnica: La Formulación de las Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de todos los Servicios de Vivienda y Urbanismo se realizan de forma transversal, de forma que cualquier cambio que se quiera realizar al Formulario A1 debe ser aprobado de forma unánime por todos los SERVIUs del país para poder ser incluido en una actualización del Formulario A1. Además, dichos cambios deben ser visados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).					
BARRERAS	2) Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los objetivos de los productos de las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación no incluye perspectiva de género en la realización de las distintas actividades.	Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales	SI	SI	SI
BARRERAS	3) “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” del Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, que se realiza en el programa FSEV del DS N°49: se puede optar por parte de los vecinos incluir una Mirilla o también llamado “Ojo Mágico” en la puertas de acceso principal de la vivienda, sin embargo, en el Itemizado Técnico Regional que es el instrumento técnico para el diseño constructivo de una obra habitacional, no está incluida la instalación de la Mirilla u “Ojo Mágico”, de tal manera que actualmente no pueden ser instalados en las obras que se entregan a la ciudadanía.	Ámbito Vivienda – Gestiones Para Disminuir La Violencia Contra La Mujer	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
BARRERAS	4) Convenio MINVU-SERNAMEG: Tiempo promedio de tramitación para la asignación directa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (D.S. N°49, V. y U., 2011), presenta un periodo aproximado de 70 días para la entrega de dicha solución, tiempo excesivo considerando la situación de urgencia habitacional que presentan las derivaciones por SERNAMEG, las cuales requieren una atención preferencial por ser un grupo de interés prioritario	Ámbito Vivienda – Gestiones Para Disminuir La Violencia Contra La Mujer	SI	SI	SI
BARRERAS	5) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los objetivos generales y específicos de sus bases Administrativas y Técnicas, no instaura un enfoque de género que se establezca desde su génesis hasta el término del proyecto	Ámbito Ciudad y Territorio – Programa Espacios Públicos	SI	SI	SI
BARRERAS	6) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los Requerimientos Específicos del Diseño y los puntos asociados a la diversidad y equidad presentados en las bases técnicas no se observan directrices para que dichos componentes tengan un enfoque de género, es decir, no se explicita las diferentes necesidades, expectativas e intereses de hombres y mujeres, canalizando las perspectivas de cada uno e intentando satisfacer tales demandas	Ámbito Ciudad y Territorio – Programa Espacios Públicos	SI	SI	SI
BARRERAS	7) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los Requerimientos de Diseño de los Espacios Públicos no consideran en su desarrollo el enfoque de género que permita disminuir la sensación de inseguridad de las mujeres en el uso del espacio público por el acoso sexual callejero, entre otras situaciones, que obstaculizan el uso de dichos espacios públicos.	Ámbito Ciudad y Territorio – Programa Espacios Públicos	SI	SI	SI
BARRERAS	8) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: No presenta una propuesta de diseño de juegos infantiles y máquinas de ejercicio que promueven la actividad recreativa del niño bajo una supervisión limitada.	Ámbito Ciudad y Territorio – Programa Espacios Públicos	SI	SI	SI

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.		Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros			
		Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera
BARRERAS	9) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos del Programa Vialidad Urbana: Diseño no presenta ni en los requisitos específicos o en algún ítem perspectiva de género, ya sea en la contratación del equipo de profesionales a cargo del proyecto, ni obreros asociados a la ejecución del proyecto, o en algún requerimiento especial dentro de sus componentes que se considerara el concepto de enfoque de género.	Ámbito Ciudad y Territorio – Vialidad Urbana	SI	SI	SI
BARRERAS	10) Infraestructura de Parques Urbanos: Mejorar la iluminación existente del parque, existiendo puntos ciegos y oscuros que pueden ser usados para violentar a las mujeres. Además, el que no se incluya al menos un sistema de botones de pánico en cada uno de los sectores que conforman el parque para prevenir el asalto y el acoso sexual callejero.	Ámbito Ciudad y Territorio – Parques Urbanos	SI	SI	NO
Justificación					
Factibilidad Financiera , El concepto de mejora de iluminación y sistema de botón de pánico al interior del Parque Punta Norte no está considerado dentro de los futuros proyectos del Parque. No obstante, y teniendo en el futuro algún diseño de proyecto relacionado con la mejora de iluminación, incluyendo un sistema de botón de pánico al interior del parque, se podría considerar Presupuesto para su implementación.					
BARRERAS	11) Infraestructura de Parques Urbanos: Respecto al cuidado de los lactantes, el Parque Urbano no posee un espacio o sector de amamantamiento para que las madres, en el caso de que lo requieran, puedan estar cómodas y en su intimidad realizando el proceso de lactancia de sus bebés.	Ámbito Ciudad y Territorio – Parques Urbanos	SI	SI	NO
Justificación					
Factibilidad Financiera , El concepto de mejora considerando un espacio o sector de amamantamiento en el Parque Punta Norte no está considerado dentro de los futuros proyectos del Parque. No obstante, y teniendo en el futuro algún diseño de proyecto relacionado con la mejora del parque, incluyendo este espacio, se podría considerar Presupuesto para su implementación.					
BARRERAS	12) Infraestructura de Parques Urbanos: Respecto al cuidado de los lactantes, el Parque Urbano no posee mudadores en todos los baños del parque.	Ámbito Ciudad y Territorio – Parques Urbanos	SI	SI	NO

FACTIBILIDAD PARA ABORDAR LAS INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO					
Del diagnóstico realizado, se menciona las inequidades, brechas y/o barreras de género identificadas y que están relacionadas con su quehacer institucional.	Análisis de factibilidad²⁶ Para las inequidades, brechas y/o barreras identificadas, se señala si son factibles de abordar, considerando aspectos jurídicos, técnicos y financieros				
	Ámbito	Factibilidad Jurídica	Factibilidad Técnica	Factibilidad Financiera	
Justificación					
Factibilidad Financiera , El concepto de mejora considerando mudadores al interior de los baños del Parque Punta Norte no está considerado dentro de los futuros proyectos del Parque. No obstante, y teniendo en el futuro algún diseño de proyecto relacionado con la mejora del parque, incluyendo la instalación de estos dispositivos, se podría considerar Presupuesto para su implementación.					
BARRERAS	13) Bases Técnicas de Diseño del Programa Recuperación de Barrios: No contemplan la solicitudes de incluir propuestas con enfoques de género, orientadas a disminuir las inequidades, barreras y brechas de género, limitando la posibilidad de generar intervenciones más integrales, que permitan cambiar realidades sociales y culturales, apuntando a la construcción de ciudades y territorios más justos, diversos y plurales, de manera que los espacios y su entorno sean más amables e inclusivos para la comunidad en general.	Ámbito Barrio – Programa Recuperación de Barrio	SI	SI	SI
BARRERA	14) Capacitaciones del Funcionariado: Aún existe un alto porcentaje del funcionariado que aún no ha sido capacitado en temáticas de género (nivel básico y avanzado) y lo más importante aún, que estas temáticas de género estén asociado al quehacer del servicio.	Gestión Interna - Capacitaciones Con Temáticas de Género	SI	SI	SI

7. PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024 - 2028.

A continuación, se presenta en la Tabla N°32 con todas las Inequidades, Brechas y Barreras de género factibles de abordar, producto del análisis del capítulo 6 y que ahora se detallará su priorización para los años 2024 al 2028, para ello, se trabajará con el Comité de Género el cual está conformado por un representante de los departamentos y secciones que conforman el SERVIU Región de Arica y Parinacota:

Tabla N°32.

Priorización de Inequidades, Barreras y Brechas de género factibles de ser abordadas para el periodo 2024 al 2028.

Fuente: Elaboración Propia.

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
INEQUIDADES	3) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: “Ficha Diagnóstica Familia Postulante”, no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.	X				
INEQUIDADES	4) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: “Ficha Diagnostica Familia Postulante” no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine debido al sexo biológico de las personas.	X				
INEQUIDADES	5) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los criterios de evaluación de las Bases Administrativas de Licitación, tanto para promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), como para los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.	X				

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
INEQUIDADES	6) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: La totalidad de las bases no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.	X				
INEQUIDADES	7) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: “Ficha Diagnostica Familia Postulante” no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.	X				
INEQUIDADES	8) Bases Administrativas y Técnicas de los proyectos de Espacios Públicos: Uso de lenguaje sexista y no inclusivo en especial en la caracterización de funciones, cargos y responsabilidades de los equipos profesionales definidos.			X		
INEQUIDADES	11) Lideresas al Interior del Servicio: Existe una cantidad muy mínima de mujeres del Servicio (1,7%) que han participado de talleres asociados a fortalecer el liderazgo de las mujeres en las instituciones públicas. De esta forma se requiere aumentar esta cantidad de dotación femenina para empoderar a las mujeres del Servicio en temáticas de liderazgo dentro de la Institución.			X		
BRECHAS	1) Programa Mejorar Viviendas y Barrios, Hogar Mejor (DS27 todos los capítulos): No existe una cuantificación diferenciada entre hombres y mujeres en datos estadísticos regionales de este programa, de tal manera que no se puede verificar cuántas postulaciones, y población beneficiada se han generado en la región diferenciada entre hombres y mujeres, de tal forma que no permite identificar inequidades de género				X	
BRECHAS	2) Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: No cuenta con instrumentos con enfoque de género, que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes					X

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
BRECHAS	3) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Bases Técnicas de Licitación asociadas al Área de Organización Social y Redes Comunitarias, no presenta exigencias sobre incluir temáticas de género tanto para el desarrollo de las actividades en términos de lenguaje, presentación de informes o de incluir actividades de formación y/o capacitación de perspectiva de género a los beneficiarios, de esta forma, se dificulta contar con instrumentos que permitan realizar un análisis cuantitativo y cualitativo con enfoque de género, respecto a los productos y servicios entregados (soluciones habitacionales) a las personas postulantes					X
BRECHAS	4) Informe Estadístico OIRS-SIAC: El Servicio no cuenta con información respecto a los requerimientos de las usuarias y usuarios sobre la necesidad de contar con espacios atingentes a la diversidad de necesidades de la mujer y hombres mientras son atendidos o esperan su atención en oficinas de la OIRS de la Institución, como es el caso de mudadores en baños de uso general o mixtos, espacios para amamantamiento, espacios infantil para niños y niñas, atención preferencial señalizada para mujeres embarazadas, módulos de autoatención con asistente virtual para acercar el acceso de la tecnología y la conectividad a las mujeres, etc.		X			
BRECHAS	5) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos del Programa Vialidad Urbana: No consideran encuestas de satisfacción al terminar la obra que tenga enfoque de género, para realizar un levantamiento de información hacia la percepción del producto entregado a la ciudadanía con enfoque de género, de los cuales se pudieran diferenciar necesidades, expectativas e intereses de hombres, mujeres y disidentes sexuales, de forma de canalizar el cómo satisfacer tales demandas.		X			
BRECHAS	6) Programa Pavimentos Participativos: Después del año 2019 y en adelante, no se realizaron más encuestas de satisfacción con enfoque de género en este programa, de este modo, que no existen datos estadísticos de este Programa después del año 2019 que permita evaluar nivel de satisfacción con enfoque de género de sus beneficiarios			X		

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
BRECHAS	7) Cargos Administrativos Liderados por Mujeres: Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la baja cantidad de hombres en cargos administrativos está dada por una baja convocatoria y postulación de hombres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.		X			
BRECHAS	8) Cargos de Auxiliares Liderados por Hombres: Con los datos presentados en el Sistema SARH no se podría establecer si la nula cantidad de mujeres en cargos de auxiliar está dada por una baja convocatoria y postulación de mujeres a dichos cargos o es por una situación de sesgo de género priorizando el género masculino en desmedro del género femenino para estos cargos, situación que ameritaría un análisis más exhaustivo comparando con datos de sistemas de licitación y contratación de funcionarios y análisis de postulantes a dichos cargos por parte de la Plataforma de Postulación de Servicio Civil.		X			
BRECHAS	9) Calidad de Vida y Clima Laboral: El análisis de la encuesta de satisfacción de calidad de vida y clima laboral no presenta un enfoque de género en los puntos relevantes abordados en la encuesta, y solo presenta una desagregación por sexo general respecto a quienes respondieron en general la encuesta.			X		
BARRERAS	2) Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los objetivos de los productos de las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación no incluye perspectiva de género en la realización de las distintas actividades.	X				
BARRERAS	3) “Ficha Diagnóstica Familia Postulante” del Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto, que se realiza en el programa FSEV del DS N°49: se puede optar por parte de los vecinos incluir una Mirilla o también llamado “Ojo Mágico” en la puertas de acceso principal de la vivienda, sin embargo, en el Itemizado Técnico Regional que es el instrumento técnico para el diseño constructivo de una obra habitacional, no está incluida la instalación de la Mirilla u “Ojo Mágico”, de tal manera que actualmente no pueden ser instalados en las obras que se entregan a la ciudadanía.					X

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
BARRERAS	4) Convenio MINVU-SERNAMEG: Tiempo promedio de tramitación para la asignación directa del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda [FSEV] (D.S. N°49, V. y U., 2011), presenta un periodo aproximado de 70 días para la entrega de dicha solución, tiempo excesivo considerando la situación de urgencia habitacional que presentan las derivaciones por SERNAMEG, las cuales requieren una atención preferencial por ser un grupo de interés prioritario		X			
BARRERAS	5) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los objetivos generales y específicos de sus bases Administrativas y Técnicas, no instaura un enfoque de género que se establezca desde su génesis hasta el término del proyecto				X	
BARRERAS	6) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los Requerimientos Específicos del Diseño y los puntos asociados a la diversidad y equidad presentados en las bases técnicas no se observan directrices para que dichos componentes tengan un enfoque de género, es decir, no se explicita las diferentes necesidades, expectativas e intereses de hombres y mujeres, canalizando las perspectivas de cada uno e intentando satisfacer tales demandas				X	
BARRERAS	7) Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: Los Requerimientos de Diseño de los Espacios Públicos no consideran en su desarrollo el enfoque de género que permita disminuir la sensación de inseguridad de las mujeres en el uso del espacio público por el acoso sexual callejero, entre otras situaciones, que obstaculizan el uso de dichos espacios públicos.				X	
BARRERAS	8) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos de Espacios Públicos: No presenta una propuesta de diseño de juegos infantiles y máquinas de ejercicio que promueven la actividad recreativa del niño bajo una supervisión limitada.				X	
BARRERAS	9) Bases Técnicas de Diseño de Proyectos del Programa Vialidad Urbana: Diseño no presenta ni en los requisitos específicos o en algún ítem perspectiva de género, ya sea en la contratación del equipo de profesionales a cargo del proyecto, ni obreros asociados a la ejecución del proyecto, o en algún requerimiento especial dentro de sus componentes que se considerara el concepto de enfoque de género.					X

PRIORIZACIÓN DE INEQUIDADES, BRECHAS Y BARRERAS DE GÉNERO FACTIBLES DE ABORDAR PARA EL PERIODO 2024– 2028						
Priorice aquellas IBB declaradas como factibles de abordar, producto del análisis ya realizado en el capítulo anterior de factibilidad		2024	2025	2026	2027	2028
BARRERAS	13) Bases Técnicas de Diseño del Programa Recuperación de Barrios: No contemplan la solicitudes de incluir propuestas con enfoques de género, orientadas a disminuir las inequidades, barreras y brechas de género, limitando la posibilidad de generar intervenciones más integrales, que permitan cambiar realidades sociales y culturales, apuntando a la construcción de ciudades y territorios más justos, diversos y plurales, de manera que los espacios y su entorno sean más amables e inclusivos para la comunidad en general.				X	
BARRERAS	14) Capacitaciones del Funcionariado: Aún existe un alto porcentaje del funcionariado que aún no ha sido capacitado en temáticas de género (nivel básico y avanzado) y lo más importante aún, que estas temáticas de género estén asociado al quehacer del servicio.	X				

Este análisis y priorización servirá como insumo (además de la Agenda de Género del gobierno, el Plan de Igualdad y otros) para la formulación de Compromisos de Género de este Servicio para el periodo 2024 – 2028.

8. CONCLUSIÓN Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A DISMINUIR LAS INEQUIDADES, BARRERAS Y BRECHAS PARA EL PERIODO 2024, SEGÚN PRIORIZACIÓN REALIZADA PARA EL PERIODO 2024 - 2028.

Luego de haber realizado un levantamiento y análisis de la misión, objetivos estratégicos, público objetivo, productos estratégicos (asociados a los 3 ámbitos: vivienda, ciudad & territorio y barrio) y gestión interna buscando Inequidades, Barreras y Brechas de género, en los periodos 2019 al 2021, se pudo concluir que el SERVIU Región de Arica y Parinacota identificó alrededor de 34 hallazgos asociados a Inequidades, Barreras y Brechas de Género, las cuales se detallan a continuación:

- 11 situaciones de Inequidad de Género.

- 14 situaciones de Barreras de Género.
- 9 situaciones de Brechas de Género:

Ahora bien, luego de realizar el análisis de factibilidades para tratar los 34 hallazgos de Inequidades, Barreras y Brechas de Género, solo se logró considerar el tratamiento de 26 hallazgos que cumplían con la factibilidad jurídica, técnica y financiera para poder considerarlos dentro de una medida que pudiera disminuir dichas Inequidades, Barreras y Brechas de género. A continuación, se presentará una clasificación de dichas factibilidades:

- **INEQUIDADES DE GÉNERO:**
 - En relación con la Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo, para la inequidad de género identificada NO fue posible detectar factibilidades para tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
 - En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Vivienda, se detectaron 5 inequidad de género que son factibles tratarlas, disminuirlas y/o eliminarlas.
 - En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Ciudad y Territorio, se detectó 1 inequidad de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
 - En el Producto Estratégico asociado al Ámbito Barrio, no se detectaron situaciones de inequidad.
 - En relación con la Gestión Interna del Servicio, se detectó 1 inequidad de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
- **BARRERAS DE GÉNERO:**
 - En relación con la Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo, para la barrera de género identificada NO fue posible detectar factibilidades para tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
 - En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Vivienda, se detectaron 3 barreras

de género que son factibles tratarlas, disminuirlas y/o eliminarlas.

- En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Ciudad y Territorio, se detectaron 5 barreras de género que son factibles tratarlas, disminuirlas y/o eliminarlas.
- En el Producto Estratégico asociado al Ámbito Barrio, se detectó 1 barrera de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
- En relación con la Gestión Interna del Servicio, se detectó 1 barrera de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
- BRECHAS DE GÉNERO:
 - En relación con la Misión, Objetivos Estratégicos y Público Objetivo, no se detectaron situaciones de brechas de género.
 - En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Vivienda, se detectaron 4 brechas de género que son factibles tratarlas, disminuirlas y/o eliminarlas.
 - En relación con el Producto Estratégico asociado al Ámbito Ciudad y Territorio, se detectó 1 brechas de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
 - En el Producto Estratégico asociado al Ámbito Barrio, se detectó 1 brechas de género que es factible tratarla, disminuirla y/o eliminarla.
 - En relación con la Gestión Interna del Servicio, se detectaron 3 brechas de género que son factibles tratarlas, disminuirlas y/o eliminarlas.

Respecto a la priorización de las Inequidades, Barreras y Brechas detectadas, se seleccionaron 7 hallazgos para ser abordados mediante Medidas de Género que serán consideradas en el Programa de Trabajo de Género, formulado en el primer trimestre del año 2024.

A continuación, se presenta la Tabla N°33 con las Medidas definidas para tratar las Inequidades, barreras y brechas de género priorizadas para el año 2024:

Tabla N°33.

Medidas y actividades de género para ser incluidas en el Programa de Trabajo de género, que abordará las

Inequidades, Barreras y Brechas de género priorizadas en este diagnóstico para el año 2024. Fuente: Elaboración

Propia.

MEDIDA	ACTIVIDAD	IBB	DETALLE IBB
Medida N°3: Capacitación avanzada en materia de igualdad de género aplicada al quehacer del Servicio, a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarias/os que no han sido capacitadas/os.	<p>1) Realizar una capacitación avanzada de una duración mínima de 16 horas en materia de igualdad de género al 25% de los directivos del servicio; y 25% del funcionariado (planta, contratas y honorarios) que haya realizado a lo menos 1 capacitación básica de género entre los años 2022 y 2023 en el Servicio y que estén asociados al quehacer del servicio;</p> <p>2) Realizar una capacitación básica de una duración mínima de 8 horas en materia de género al funcionariado nuevo ingresado al 28 de junio de 2024 más el 20% del funcionariado que no tenga ninguna capacitación asociada a temáticas o materias de género en el Servicio, entre los años 2022 y 2023;</p> <p>3) Tanto para la capacitación básica como la capacitación avanzada de género deberá estar considerada en el Plan Anual de Capacitación (PAC) Año 2024 del Servicio. Los contenidos presentados en la capacitación básica y avanzada deberán ser aprobados por la Red de Expertas de Género antes de su implementación. La asistencia a la capacitación de nivel básico y avanzado de género será aprobada mediante acto administrativo del Servicio.</p>	Barrera	14) Capacitaciones del Funcionariado: Aún existe un alto porcentaje del funcionariado que aún no ha sido capacitado en temáticas de género (nivel básico y avanzado) y lo más importante aún, que estas temáticas de género estén asociado al quehacer del servicio.

<p>Medida N°5: Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.</p>	<p>Incorporar perspectiva de género en uno o más instrumentos para a lo menos un proyecto calificado D.S. N°49/2011 durante el año 2024. Para lo que se realizaran a lo menos las siguientes actividades:</p> <p>1) Revisar y analizar los resultados obtenidos en el Informe Ejecutivo y Diagnóstico Participativo del Grupo de a lo menos un proyecto calificado D.S. N°49/2011 durante el año 2024, con la finalidad de poder identificar IBB y así poder incorporar la perspectiva de género en los instrumentos que aportan en la construcción de dichos informes.</p> <p>2) Reformulación de instrumentos "Ficha Diagnostica Familia Postulante y "Ficha Diagnóstica para Personas/Familias en situación de Discapacidad", que son aplicados en la etapa previa del proyecto habitacional calificado 2024, y que esta modificación incorpore la perspectiva de género en la metodología de trabajo al momento de su aplicación.</p> <p>3) Solicitar mediante oficio de SERVIU a División Política Habitacional (DPH) y División Técnica de Estudio (DITEC), su incorporación en el Plan de Acompañamiento Social (PAS), Etapa de Organización de la Demanda, Diseño, Ejecución del Proyecto y Conformación de Nuevo barrio, para que Nivel Central considere su modificación a la Resolución Ex. N°1875/2015 que regula la Asistencia Técnica de los proyectos habitacionales. De esta forma se considera la obligatoriedad de dichas perspectivas de género en el PAS.</p>	<p>Inequidad</p>	<p>Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales:</p> <p>3) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: "Ficha Diagnóstica Familia Postulante", no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.</p> <p>4) Plan de Acompañamiento Social - Etapa de Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto: "Ficha Diagnostica Familia Postulante" no considera un lenguaje libre de sesgos de género, que logren visibilizar la igualdad de los géneros, incorporando un lenguaje inclusivo y no sexista, que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, sin asignación de estereotipos de género y que no discrimine debido al sexo biológico de las personas.</p>
---	---	------------------	--

<p>Medida N°6: Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.</p>	<p>Modificar las bases tipo técnicas de las licitaciones en etapa de Conformación de Nuevos Barrios (CNB), aprobadas dentro del año 2024 mediante Resolución Exenta, incorporando cláusulas con perspectivas de género a las actividades establecidas de los servicios de asistencia técnica para la aplicación del Plan de Acompañamiento Social (PAS). Dichas bases modificadas deberán ocuparse al momento que los proyectos sean entregados a las familias materialmente.</p>	<p>Inequidad</p>	<p>Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales:</p> <p>5) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los criterios de evaluación de las Bases Administrativas de Licitación, tanto para promover un proceso de contratación inclusivo que fomente la igualdad de oportunidades para el equipo de trabajo de forma paritaria (50% hombres y 50% mujeres), como para los productos asociados al Plan de Acompañamiento Social.</p> <p>6) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: La totalidad de las bases no considera un lenguaje inclusivo y no sexista y sin sesgos de género.</p> <p>7) Plan de Acompañamiento Social – Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: “Ficha Diagnostica Familia Postulante” no posee información del postulante y su grupo familiar con enfoque de género, limitando conocer y considerar las necesidades diferenciadas por sexo/género, personas con diversidad sexual, en la identificación del postulante y grupo familiar.</p>
		<p>Barrera</p>	<p>Ámbito Vivienda – Programas Habitacionales:</p> <p>2) Plan de Acompañamiento Social asociado a la Etapa de Apoyo a la Conformación del Nuevo Barrio: Los objetivos de los productos de las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación no incluye perspectiva de género en la realización de las distintas actividades.</p>

REFERENCIAS

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT], Publicaciones. (26 de octubre de 2021). *Déficit Habitacional Cuantitativo CASEN en Pandemia 2020 y Cifras Comparables 2015-2020 – Cifras por componente, quintil, zona y sexo de jefatura de hogar o núcleo, según metodología ajustada para CASEN en Pandemia 2020 y comparabilidad con CASEN 2015 y 2017*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. Gobierno de Chile.

<https://catalogo.minvu.cl/cgi->

[bin/koha/tracklinks.pl?uri=https%3A%2F%2Fcatalogo.minvu.cl%2Fcgi-bin%2Fkoha%2Fopac-retrieve-file.pl%3Fid%3D99479de7ba38663ee6c9a2205a39b84c&bibliumber=25225](https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/tracklinks.pl?uri=https%3A%2F%2Fcatalogo.minvu.cl%2Fcgi-bin%2Fkoha%2Fopac-retrieve-file.pl%3Fid%3D99479de7ba38663ee6c9a2205a39b84c&bibliumber=25225)

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT], Publicaciones. (8 de marzo de 2023). *Ausencia de las mujeres en los nombres de las calles*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. Gobierno de Chile. <https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve->

[file.pl?id=d8b582c6601ab23eb3dfaae82bdd5781](https://catalogo.minvu.cl/cgi-bin/koha/opac-retrieve-file.pl?id=d8b582c6601ab23eb3dfaae82bdd5781)

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT], Publicaciones. (Junio de 2023a). *Caracterización Beneficiarios Programa Subsidio de Arriendo (DS52) – Estadísticas de Inclusión Programa de Subsidio al Arriendo desde el año 2014 hasta junio 2023, por región*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. Gobierno de Chile.

<https://minvuchile.sharepoint.com/:x/s/observatoriodoc/EchMaKJzuT9IrFixqElCgugB-tyJJF16DYqMbBaj6Slkqw?e=T7isTo&download=1>

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT], Publicaciones. (Junio de 2023b). *Caracterización Beneficiarios Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV, DS 49) – Estadísticas de caracterización Programa DS49 año 2012 hasta junio 2023*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. Gobierno de Chile.

<https://minvuchile.sharepoint.com/:x:/s/observatoriodoc/ERwgZ7TZiLxP7D4BMRZ3EQBQI12HIRD3EJMW3SQ6WTFQ?e=cVdZVs&download=1>

Centro de Estudios de Ciudad y Territorio [CECT], Publicaciones. (Septiembre de 2023). *Caracterización Beneficiarios Programa Sistema Integrado de Subsidio (DS01) – Estadísticas de caracterización Programa DS01 año 2011 hasta septiembre 2023, por región*. Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. Gobierno de Chile.

https://minvuchile.sharepoint.com/:x:/s/observatoriodoc/EUB0_ifKBEIhliCh9o393kB3vGGILB1JN3IG-I7oDPeWw?e=rCUntI&download=1

Centro de Filantropía e Inversiones Sociales [CEFIS]. (s.f.) *Gestión Interna de las Organizaciones: Anticipar y Adaptarse a los Cambios*. Universidad Adolfo Ibáñez. Chile.

<https://filantropialatam.uai.cl/gestion-interna-de-las-organizaciones-anticipar-y-adaptarse-a-los-cambios/>

Comisión Para el Mercado Financiero [CMF – Chile]. (2021) *Informe de Género en el Sistema Financiero versión 20°* https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-49656_recurso_1.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2019). *Formulario A1 año 2019 SERVIU Región de Arica y Parinacota*. Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.cl/597/articles-181878_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2020). *Formulario A1 año 2020 SERVIU Región de Arica y Parinacota*.

Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.cl/597/articles-203520_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2021). *Formulario A1 año 2021 SERVIU Región de Arica y Parinacota*.

Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.cl/597/articles-218245_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2022). *Formulario A1 año 2022 SERVIU Región de Arica y Parinacota*.

Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.gob.cl/597/articles-260980_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2023a). *Formulario A0 piloto año 2023 Ministerio de Vivienda y*

Urbanismo. Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.cl/597/articles-307202_doc_pdf.pdf

Dirección de Presupuesto [DIPRES]. (2023b). *Formulario A1 año 2023 SERVIU Región de Arica y Parinacota*.

Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. http://www.dipres.cl/597/articles-302701_doc_pdf.pdf

Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana [ENUSC]. (2018). *Informe de Resultados De La XV*

Encuesta Nacional Urbana De Seguridad Ciudadana. Instituto Nacional de Estadísticas [INE].

Gobierno de Chile. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad->

[ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2018/informe-de-resultados---xv-enusc-2018.pdf](https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2018/informe-de-resultados---xv-enusc-2018.pdf)

Franck, K. A. & Paxson, L. (1989). *Women and urban public space: Research, design and policy issues*. En

I. Altman & E. Zube (eds.). *Public places and spaces*. Nueva York: Plenum Press .

Fundación Esclerosis Múltiple - Centro Especial de Empleo [FEMCET – España]. (s.f.) *¿Cuál es la diferencia entre inclusión e integración?* <https://femcet.com/es/cual-es-la-diferencia-entre-inclusion-e-integracion/>

Instituto Nacional de Estadísticas [INE]. (2019-2022). Estadísticas del Mercado del Trabajo. *Encuesta Suplementaria de Ingresos [ESI]*. Gobierno de Chile. <https://stat.ine.cl/Index.aspx?lang=es&SubSessionId=78e0518e-d028-4bf8-8d80-444b7277907c#+>

Instituto Nacional de Las Mujeres [INMUJERES] – Gobierno de México. (s.f.). *Androcentrismo*. Glosario Para La Igualdad, Consulta en Línea. Recuperado en 14 de septiembre de 2023, de <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/sesgo-de-genero>

Jiménez Rozas, Eric. (2017). *Los Espacios Verdes Públicos De Las Mujeres. La Conectividad Femenina En Los Parques Urbanos*. (Psicología Iberoamericana, v.25 n.1, pp. 68-77, México). Universidad Iberoamericana, Ciudad de México. <https://www.redalyc.org/journal/1339/133957571008/html/>

Ministerio de Desarrollo Social y Familia. [MDSF]. (2022). *Informe de Desarrollo Social 2022*. Gobierno de Chile. <https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/storage/docs/ids/Informe-desarrollo-social-2022.pdf>

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda (Gobierno de Chile) y la Fundación ChileMujeres. (2022). *Cuarto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile*. <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/original-cuarto-reporte-indicadores-genero-2022-digital.pdf>

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones [MTT]. (2018). *Política de Equidad de Género en Transporte – Hacia Un Sistema De Transporte Para Todos y Todas*. Gobierno de Chile.

https://www.mtt.gob.cl/wp-content/uploads/2018/06/Politica_Equidad_Genero_Transportes.pdf

Ministerio de Vivienda y Urbanismo [MINVU]. (Consultado el 23 de octubre de 2023). *Programa Concursable de Espacios Públicos*. Gobierno de Chile.

<https://www.minvu.gob.cl/beneficio/ciudad/programa-concursable-de-espacios-publicos/>

Observatorio del Contexto Económico [OCEC], Fundación Chile-Mujeres. (Abril – Junio 2022). “Zoom de Género N°5”. <https://www.chilemujeres.cl/wp-content/uploads/2022/08/Zoom-de-Género-No5-Agosto-2022.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OACDH]. (s.f.). *El derecho humano a una vivienda adecuada - La vivienda es un derecho, no una mercancía*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>

ONU. (s.f.). *Lenguaje inclusivo en cuanto al género*. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/>

ONU-Habitat (2021). *La Nueva Agenda Urbana*.

<https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/Nueva-Agenda-Urbana-Ilustrada.pdf>

ONU-Habitat2 (s.f.). *Elementos de una vivienda adecuada*.

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

ONU-Habitat3. (consultado el 13 de octubre de 2023). *La Nueva Agenda Urbana en Español*

<https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

ONU-Mujeres. (2017). *Redistribuir el trabajo no remunerado*. <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/csw61/redistribute-unpaid-work>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD Chile]. (8 de septiembre de 2022). *Tiempos inciertos, vidas inestables, dando forma al futuro en un mundo en transformación.*

https://hdr.undp.org/system/files/documents/global-report-document/hdr2021-22pdf_1.pdf

Provivienda. (s.f.). *La vivienda, un derecho humano.*

<https://www.provivienda.org/la-vivienda-un-derecho-humano/>

Secretaría Técnica Consejo Nacional de Implementación de la Agenda 2030 [ChileAgenda 2030]. (s.f.).

Ciudades y Comunidades Sostenibles. Ministerio de Desarrollo Social y Familia [MDSF]. Gobierno de Chile. <https://www.chileagenda2030.gob.cl/AGENDA%202030/sobre-agenda/ods-11/2>

Subsecretaría de Transporte – Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones [MTT]. (2023). *Política De*

Equidad De Género En Transportes. Gobierno de Chile. <https://www.subtrans.gob.cl/wp-content/uploads/2018/11/POLITICA-DE-GENERO-2023.pdf>

Universidad Andrés Bello. (28 de mayo de 2013). *ISAPRES: mujeres usan el doble de licencias médicas que*

los hombres. <https://www.ispandresbello.cl/isapres-mujeres-usan-el-doble-de-licencias-medicas-que-los-hombres/>

Velásquez M. de González, Carmen V. y Meléndez U., Ledy Anaida. (diciembre 2003). *Los espacios públicos*

desde la perspectiva del género. (v.10 n.3 Caracas). Frónesis. Instituto de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura y Diseño Universidad del Zulia.

http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682003000300004&lng=es&nrm=iso&tlng=es